



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO VIII - Nº 296

Santa Fe de Bogotá, D. C., miércoles 8 de septiembre de 1999

EDICION DE 36 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO
AL PROCESO DE DESCENTRALIZACION
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ACTA NUMERO 010 DE 1999

(mayo 20)

Legislatura 1998-1999

Segundo Período

Salón Boyacá - Capitolio Nacional

Santa Fe de Bogotá, D. C., siendo las siete cuarenta y cinco de la mañana (7:45 a.m.) del día 20 de mayo de 1999, previa citación, se reunieron en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional, los miembros de la Comisión Especial de Seguimiento al proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial, con el fin de sesionar.

Preside la sesión el señor Presidente de la Comisión honorable Representante doctor José Gentil Palacios Urquiza:

Señor Secretario, vamos a abrir la sesión correspondiente al día de hoy mayo 20 de 1999, con los funcionarios del Inurbe representados en esta mañana por el doctor Alvaro Mancera, favor proceder con el llamado a lista, y dar lectura al Orden del Día.

La Secretaría procede con el llamado a lista, contestando los siguientes honorables Representantes:

Amador Campos Rafael Francisco
Gutiérrez Garavito Agustín
Iguarán Iguarán Marco Aurelio
Hena Torres Fabio
Jattin Corrales Zulema del Carmen
Lenis Porras José Wálter
Marmolejo de Rojas Leonor Mary

Monterrosa Ricardo Aníbal José
Palacios Urquiza José Gentil
González de Perdomo, Consuelo
Pérez Alvarado Jorge Carmelo
Quintero Villada Rubén Darío
Salazar Ramírez José Antonio
Saravia Gómez Darío
Vélez Gálvez Clementina.

Contestaron el llamado a lista cuatro honorables representantes, hay quórum deliberatorio señor Presidente.

Acto seguido, la Presidencia indica a la Secretaría proceda con la lectura del Orden del Día previsto para la sesión.

Secretaría:

Comisión Especial de Seguimiento al proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial.

Legislatura 1998-1999, Segundo Período.

ORDEN DEL DIA

20 de mayo de 1999, Salón Boyacá,
Capitolio Nacional.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Lectura del Orden del Día

III

Citación a funcionarios

Proposición número 14, aprobada el 21 de abril, señor Ministro del Interior, doctor *Néstor Humberto Martínez Neira*; señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor *Fernando Araújo Perdomo*, y el Director Nacional del Inurbe, doctor *Iván Rodrigo Alvarado*.

IV

**Lo que propongan
los honorables Representantes**

Está leído el Orden del Día señor Presidente.

Presidencia:

Gracias señor Secretario. Vamos a continuar la sesión con quórum deliberatorio y posteriormente, cuando haya el número adecuado de miembros de la Comisión, aprobaremos el Orden del Día, para continuar.

Para la sesión de hoy estaba en el Orden del Día la citación a los ministros del Interior, doctor *Néstor Humberto Martínez Neira*; de Desarrollo Económico, doctor *Hernando Araújo Perdomo* y al Director Nacional del Inurbe, doctor *Iván Rodrigo Alvarado*.

En esta temática lo que quisieron los citantes doctores Rubén Darío Quintero y Rafael Amador Campos, que en el momento no están presentes, es el de "revisar el esquema de un cronograma de actividades sobre el trabajo que se había definido el año pasado en las diferentes sesiones que hubo en la Comisión de Ordenamiento Territorial". En el desarrollo de ese esquema se hicieron unos compromisos de parte de ambos ministerios: del Ministerio del Interior y del Ministerio de Desarrollo Económico.

En el Ministerio de Desarrollo Económico "el compromiso era brindar el soporte técnico y logístico a los municipios, para la elaboración de sus planes de ordenamiento territorial, particularmente, brindando el apoyo a los municipios, que son la inmensa mayoría de Colombia, aquellos que tienen una población inferior a treinta mil (30.000) habitantes, y de otro lado con el Ministerio del Interior habíamos establecido

que a través del Fondo de participación ciudadana, señor Ministro, —ese Fondo de participación ciudadana— se iba a brindar también apoyo técnico y soporte logístico para cumplir la misma finalidad”.

Entonces, lo que quería la Comisión o lo que quiere en esta mañana, es escuchar a los ministros que coordinan la acción y esta estrategia en torno a ese tema y finalmente escuchar en cabeza del Ministro del Interior, que tiene el liderazgo en el tema del ordenamiento territorial, sobre todo, en lo relacionado a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial en representación del gobierno nacional; el marco conceptual y el marco filosófico de lo que debe ser próximamente la elaboración de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y por ende el compromiso del gobierno de presentar el Proyecto de ley orgánica, a consideración del Congreso”.

De esta manera si usted lo considera conveniente, señor Ministro del Interior, le concedemos el uso de la palabra para el propósito de esta mañana.

Tiene el uso de la palabra señor Ministro.

Señor Ministro del Interior doctor Néstor Humberto Martínez Neira:

Gracias señor Presidente. Un saludo muy especial a los miembros de la Comisión y al señor Ministro de Desarrollo Económico. Si a usted le parece seré muy breve. El cuestionario se ha concentrado en la suerte del Proyecto de ley de ordenamiento territorial, de una parte; y por la otra, en la forma como viene trabajando el gobierno en la coordinación, apoyo en la asistencia a los municipios y departamentos en la formulación de sus planes de ordenamiento territorial.

Presidencia:

Una pequeña interpelación señor Ministro. Para comentarles a los miembros de la Comisión: el señor Ministro dice que dispone de unos veinte minutos en virtud a que el señor Presidente de la República lo ha comprometido con una reunión hacia las ocho de la mañana, con unos funcionarios del gobierno americano. De otro lado, quiero expresarles a los señores Ministros del Interior y de Desarrollo, que ya se presentó el informe de la Comisión Accidental a la Secretaría General de la Cámara, donde se aceptan las objeciones de carácter de inconstitucionalidad y de inconveniencia que ha presentado el gobierno nacional. Siga señor Ministro.

Prosigue el señor Ministro del Interior:

Correcto señor Presidente. Con base en esa apreciación y dado que el Senado de la República ya aceptó las objeciones presidenciales, esperamos que el próximo martes en la plenaria sean consideradas las mismas y en consecuencia, se pudiese dar trámite al Proyecto de ley correspondiente para su sanción presidencial si es posible la próxima semana, lo cual regularizaría realmente el proceso que llevamos a cabo en materia de la formulación de los planes.

Con relación al tema de la Ley de Ordenamiento Territorial, nos parece importante expresar tres conceptos: en primer lugar, el compromiso inequívoco del gobierno del Presidente Andrés Pastrana Arango, de promover la expedición de esta ley. Nos parece que el vacío de la misma está generando unos problemas marcados en la asignación de funciones, en la ejecución más eficiente del gasto público, en el ámbito regional y en el manejo de las transferencias de la nación a las regiones, amén que ha venido creando inconvenientes desde el punto de vista funcional; también entre los entes territoriales y el Estado central; por esa razón me complace informarles que el pasado seis (6) de mayo, el señor Presidente de la República ha creado Comisión Asesora para la redacción de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y es, el Decreto 797, Comisión que integran:

- El Ministro del Interior o su delegado, quien lo preside
- El Ministro de Hacienda
- El Ministro del Medio Ambiente
- El Director de Planeación Nacional
- El Secretario Jurídico de la Presidencia
- El Presidente de la Comisión Primera del Senado
- El Presidente de la Comisión Primera de la Cámara
- Los Presidentes de las Comisiones de Ordenamiento Territorial, tanto de Senado como de Cámara
- Tres gobernadores designados por la Confederación Nacional de Departamentos, de Gobernadores, y
- Tres alcaldes designados por la Federación Colombiana de Municipios.

Y la idea es que esta Comisión a más tardar el treinta (30) de septiembre, entregue en una labor de concertación, porque realmente lo que busca el decreto es crear *un escenario de trabajo colectivo* entre todas las instancias del Estado, para que finalmente nos podamos poner de acuerdo en los parámetros del ordenamiento territorial en Colombia, que resultan ser una falencia más grave hoy en la vida departamental, por ejemplo, ante la inexistencia de la actualización del Régimen Departamental a partir de la Constitución de 1991.

De tal suerte que la idea sería instalar la Comisión en el más breve término por parte del señor Presidente de la República, darnos al esfuerzo de trabajar en la definición de una Ley Marco, —la idea es que sea una Ley Marco—, no una ley reglamentarista como los antecedentes que ha tenido la Ley de Ordenamiento Territorial; con unas secretarías técnicas muy fuertes que por supuesto el gobierno está dispuesto a financiar, para que sean el punto de apoyo de todo el trabajo de esta Comisión, que deberá sesionar con el objeto —como dice el artículo 3º— de presentar a la consideración del gobierno, el

Proyecto de ley orgánica a más tardar el treinta (30) de septiembre de este año. Así que esta es una tarea inmediata. Esta iniciativa recoge parte de las ideas que fueron expresadas por la propia Comisión y esperamos que a la misma se vinculen, a través de la Presidencia y de sus distintos miembros, con mucho entusiasmo, a las tareas que ahora empiezan.

Por lo demás, recordar que en la Reforma Política y confiando que ella se expida antes del veinte (20) de junio, se han otorgado otras facultades precisas al Congreso de la República, para que en el término de un (1) año, expida la Ley de Ordenamiento Territorial y si en el plazo de un (1) año, la misma no se expide, queda investido el gobierno nacional con facultades en los seis (6) meses siguientes, para suplir este vacío de carácter reglamentario, de tal manera que queda asegurado ya en el ámbito de la normativa constitucional, que esa interinidad normativa del ordenamiento territorial, a partir de la Constitución de mil novecientos noventa y uno (1991), quedaría en cualquier caso resuelta.

Por acción del Congreso esperamos nosotros, a partir de los trabajos de la Comisión y de manera subsidiaria y excepcional —ojalá que no se llegue a ese estadio— a través de las facultades constitucionales con que quedaría investido el gobierno nacional.

Por lo que respecta señor Presidente a los trabajos de asistencia a los municipios y a los departamentos en los planes de ordenamiento territorial, hemos entregado un informe muy completo; está aquí el Ministro de Desarrollo; realmente esta es una acción que estamos haciendo a través de un comité interinstitucional que está funcionando —yo diría, sin problemas de humildad— bastante bien. Los ministerios encargados del tema: El Ministerio de Desarrollo, del Medio Ambiente y del Interior, están trabajando con mucha responsabilidad profesional y eso es lo que nos ha permitido por ejemplo, que a partir de este año, se hayan hecho reuniones con los Secretarios de Planeación Departamental.

El pasado veintiséis (26) de febrero, se reunieron todos los Secretarios de Planeación Departamentales, se hizo una primera evaluación sobre la marcha de la asistencia a los municipios en los planes de ordenamiento territorial; el resultado sigue siendo bastante negativo, bastante desalentador y muestra de qué manera el compromiso de todas las instancias que deben brindar asesoría, tiene que ser mucho mayor. Lo cierto es que en etapa de aprobación, realmente ni siquiera el uno por ciento (1%) de la masa de los municipios y de departamentos han logrado avanzar y la gran mayoría de los municipios se encuentran en el prediagnóstico y en el diagnóstico inicial del Plan de Ordenamiento Territorial.

El gobierno, ha diseñado un plan de asistencia técnica a departamentos y municipios con

distintas fases que ustedes conocen en el informe que hemos presentado y eso nos ha permitido desarrollar unos seminarios en los distintos departamentos, con los secretarios de planeación y con los secretarios municipales, que nos permita a más tardar el próximo veintiséis (26) de mayo, que tengamos una cobertura universal de los departamentos y de los municipios en materia de ordenamiento territorial, empezamos el catorce (14) de marzo asistiendo al Eje Cafetero y a Boyacá; ya hemos estado en Nariño, Cauca y Putumayo; hemos trabajado en los Comités Departamentales de Cafeteros y en toda la Orinoquia; entre el veintisiete (27) y el veintiocho (28) de abril; ya fuimos al Chocó, Huila, Tolima, Caquetá y esperamos concluir, el dieciocho (18) y el diecinueve (19) fuimos a La Guajira, Magdalena, Cesar y el Atlántico y esperamos concluir el veinticinco (25) y veintiséis (26) en Santander y Norte de Santander.

Interpela la honorable Representante Clementina Vélez Gálvez:

¡El Valle no está ahí!

Contesta señor Ministro del Interior:

“El departamento del Valle no está aquí en el informe; tendríamos que averiguar qué ha pasado con el departamento del Valle”.

Presidencia:

La doctora Clementina Vélez, Ministro, está reclamando por qué al Valle lo tienen descuidado.

Aclara el señor Ministro del Interior:

No. Lo vamos a atender muy prontamente señor Presidente. La doctora Clementina lo sabe.

Presidencia:

Muy bien señor Ministro.

Continúa el señor Ministro del Interior:

Y algo que ha sido muy importante es que hemos logrado la vinculación de Cormagdalena a la asistencia técnica y el financiamiento de los planes de ordenamiento territorial, lo que nos va a permitir asistencia directa a ciento veintisiete (127) municipios ribereños, que de otra manera estaban realmente desatendidos desde el punto de vista del esfuerzo institucional que le podrían brindar los ministerios y Cormagdalena nos ha ofrecido recursos financieros que son realmente importantes para que podamos desarrollar los planes de ordenamiento territorial.

En conclusión, estamos trabajando coordinadamente, que esto ya es muy importante; hemos ofrecido herramientas de apoyo esenciales; para empezar, hemos entregado el mapa constitucional de manera gratuita; el levantamiento cartográfico que es un elemento esencial en los planes de ordenamiento territorial, se lo hemos entregado gratuitamente a los municipios en una operación interinstitucional que hemos hecho con el Dane y con el Igac.

Por otro lado se han entregado las cartillas de lineamientos y cartografía básica y esperamos

concluir toda esta fase de asistencia, para empezar a trabajar ya, con los coordinadores técnicos que se están aportando a través de los distintos ministerios y con el concurso muy decidido del Ministerio de Desarrollo. Yo, por tal virtud, entonces le ofrecería la palabra al señor Ministro, para que él, les dé una explicación más detallada, si así lo requiere la Comisión.

Presidencia:

Sí. Gracias señor Ministro. Yo les pregunto a los miembros de la Comisión—así rápidamente—si tienen alguna inquietud con respecto a lo que ha expresado el señor Ministro del Interior, en virtud a que él tiene que marcharse, para poder cumplirle el compromiso al señor Presidente de la República. La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior.

Anota el señor Ministro del Interior:

Sí Presidente. Es sólo para brindarle una explicación a la Comisión: el Subsecretario de la Oficina de Desplazamiento de las Naciones Unidas se encuentra en Colombia. Como el fenómeno del desplazamiento forzado es uno de los problemas de orden público más complejos que tiene el país, hay una audiencia justo en este momento a partir de las ocho (8:00 a.m.) de la mañana en Palacio con el señor Presidente de la República y por eso le habíamos ofrecido al señor Presidente, que estaríamos temprano, para antes poder atender aquí las preguntas de los señores representantes; hasta las ocho (8:00) de la mañana.

Presidencia:

Gracias señor Ministro. Tiene el uso de la palabra el Representante Monterrosa.

Honorable Representante José Aníbal Monterrosa Ricardo:

Gracias señor Presidente, señores ministros, colegas, ministro: Es simplemente una observación. Yo, en el documento que envié al Ministro del Interior: Respuesta al cuestionario, veo cosas algo muy positivas. En primer lugar que el gobierno y concretamente el Ministerio que usted lidera, ha venido tomando mayor responsabilidad en lo del ordenamiento territorial.

Vemos acciones muy concretas en una serie de convenios interinstitucionales que le permiten fortalecer y darles herramientas a los departamentos y a los municipios que carecían de ellas, para seguir hacia adelante en los esquemas y planes de ordenamiento territorial.

Pero yo quiero hacer un énfasis muy concreto ministro: Aquí en objetivos específicos dice: “Hacer de la participación ciudadana un ejercicio real en los diseños y en la implementación y control de los planes de ordenamiento territorial”, esto es sumamente importante y es una de las flaquezas que en los municipios ha venido teniendo el proceso de ordenamiento territorial.

Los alcaldes muchas veces no consultan a las comunidades y elaboran simplemente unos planes de ordenamiento territorial, haciendo unos

contratos con personas especializadas y muchas veces no consultan a estos organismos como el Igac, como el Inurbe y entonces, la participación ciudadana es totalmente nula.

La comunidad no conoce qué es un plan de ordenamiento territorial, qué es un esquema de ordenamiento y por tanto, no tiene el sentido de pertenencia que se debe observar en la elaboración de estos planes, sobre todo en su territorio. Entonces yo veo algo aquí también, en el objetivo, garantizar la puesta en marcha de los procesos de ordenamiento territorial en las entidades territoriales, en el marco de la Ley 388 de 1997, articulando de manera acertada los componentes, como la participación ciudadana, la prevención y atención de desastres, el patrimonio y la diversidad cultural y el medio ambiente a las áreas urbanas y rurales.

Esto de prevención y atención de desastres sí que es muy importante y es por eso que sería importantísimo, repito, la participación ciudadana; recalcar en esta Comisión de alto nivel que ha integrado el gobierno nacional, que debe de articular también con lo departamental y lo municipal, porque tenemos, en el caso de Sucre, municipios donde permanentemente hay desbordamientos de los ríos, donde permanentemente hay desastres: El caso de los municipios de la zona del San Jorge y de la región de La Mojana; ya tenemos inundado el municipio de Guarandá, Sucre-Sucre y Majagual en esa misma zona, con los mismos problemas.

Entonces, en esto señor ministro se debe hacer mucho énfasis y con todo respeto le sugiero, que la Comisión siga manteniendo vivo ese espíritu de la participación ciudadana, haciendo énfasis en cada municipio donde puedan ellos asistir, para que verdaderamente obtengamos unos resultados positivos en la elaboración de los esquemas y de los planes de ordenamiento territorial.

Gracias señor Presidente, gracias señores ministros.

Presidencia:

Sí, ministro. Es que queríamos darle prioridad al Ministro del Interior, para que la Comisión quedara satisfecha por lo menos en esta mañana, porque hay muchas cosas por hacer. Por eso quería para que el ministro termine su intervención y luego sí nos quedamos con usted aquí en la Comisión.

Tiene el uso de la palabra al doctora Clementina Vélez.

Honorable Representante Clementina Vélez Gálvez:

Gracias señor Presidente.

Interpela el señor Ministro de Desarrollo, doctor Fernando Araújo Perdomo:

Señor Presidente. Yo simplemente quería responder a “la observación que hizo la honorable representante sobre el caso del Valle”, pues para que además, el señor Ministro del Interior conociera las situaciones específicas del de-

partamento del Valle. Si usted me lo permite, a la honorable representante le doy respuesta sobre qué ha pasado en el Valle, para que tenga conocimiento sobre eso.

Anota señor Presidente de la Comisión:

Señor Ministro de Desarrollo, lo que pasa es que la honorable representante Clementina Vélez quiere, antes que abandone el recinto el ministro del Interior, formularle un interrogante. Representante Clementina Vélez.

Procede la honorable Representante Clementina Vélez Gálvez:

Sí. Es que en el informe que me facilitaron aquí, por parte de la asesoría del Ministerio del Interior, efectivamente no se encuentra el Valle del Cauca en el cronograma de talleres del plan de asistencia técnica, página ocho. Entonces yo quería dejarle al señor ministro, la propuesta concreta: "Estoy interesada en que coordinemos en el departamento del Valle, en el municipio que él designe, si uno en Cali y otro en el centro del Valle del Cauca"; pero realmente son muchas las peticiones y las inquietudes que hay al respecto.

Presidencia:

Gracias honorable Representante Clementina Vélez. Le preguntó al señor ministro del Interior, si va a agregar algo más al respecto, señor ministro, le agradecemos mucho en nombre de la Comisión. Señor secretario, han llegado algunos representantes integrantes de la Comisión, le pregunto si hay quórum decisorio.

Secretaría:

Sí, señor Presidente, ya se estableció el quórum decisorio; entonces podemos proceder a la aprobación del Orden del Día.

Presidencia:

Está en consideración el Orden del Día, sigue en consideración, se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueban los honorables miembros de la Comisión, el Orden del Día anteriormente puesto a su consideración?

Secretaría:

Aprobado señor Presidente.

Presidencia:

Continuemos con el Orden del Día.

Secretaría:

Intervención del señor Ministro de Desarrollo, doctor Fernando Araújo Perdomo.

Presidencia:

Tiene el uso de la palabra el señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Fernando Araújo Perdomo.

Procede señor Ministro de Desarrollo, doctor Fernando Araújo Perdomo:

Muchas gracias señor Presidente. Un cordial saludo a la Mesa Directiva y a todos los integrantes de la Comisión.

Quisiera iniciar o responder a las observaciones de la representante del Valle, la doctora

Clementina, en el sentido que en el departamento del Valle no se programaron estas reuniones de coordinación, porque encontramos que en el Valle los procedimientos, los procesos de elaboración de los planes de ordenamiento, estaban bastante avanzados y van caminando en forma adecuada, lo cual no quiere decir que si los alcaldes del Valle lo consideran o la Comisión lo considera, pues no podemos programarlos, con mucho gusto lo hacemos; pero la exclusión se ha debido a que la situación que hemos encontrado en el Valle ha sido superior a la de otros departamentos de Colombia.

Específicamente en el Valle hay cuarenta y dos (42) municipios; seis (6) deben realizar planes de ordenamiento territorial; once (11) hacer planes básicos de ordenamiento territorial y veinticinco (25) deben hacer esquemas de ordenamiento territorial.

De los seis (6) municipios que deben hacer planes de ordenamiento territorial, —yo tengo aquí la información a marzo, ya la información ha ido evolucionando un poco más—, pero a marzo la situación era que uno (1) de los seis (6) municipios estaba en etapa preliminar, tres (3) municipios en etapa de diagnóstico y dos (2), ya en la etapa de formulación del plan de ordenamiento territorial. En ese entonces, ningún municipio contaba con la aprobación; pero de marzo acá, todos, todos han debido evolucionar satisfactoriamente.

Con relación a los planes básicos de ordenamiento territorial que como mencioné, deben elaborar los once (11) municipios, cinco (5) se encontraban en etapa preliminar, tres (3) en diagnóstico y otros tres (3) en la etapa de formulación de los planes y con relación a los esquemas de ordenamiento territorial; de los veinticinco (25) municipios doce (12) estaban en la etapa preliminar, cinco (5) en la etapa de diagnóstico y ocho (8) en la etapa de formulación.

De manera que los cuarenta y dos (42) municipios, el ciento por ciento (100%) de los municipios del Valle del Cauca, estaban ya en desarrollo de los planes de ordenamiento, cada uno del tamaño que le asigna la ley. —Pero con mucho gusto podemos revisar la necesidad de hacer allí cualquiera de estos seminarios—. El Ministerio de Desarrollo, adicionalmente en el caso específico de Buenaventura, viene realizando una asistencia directa; la Dirección de Espacios Públicos y de Ordenamiento Territorial con el municipio de Buenaventura. Aquí me acompaña la Directora de Espacios Públicos y Ordenamiento Territorial, la doctora María Cecilia Garcés, quien adicionalmente "es valluna"; de manera que honorables representantes, estamos totalmente dispuestos a colaborar al Valle, en aquellos municipios donde consideren que hay alguna debilidad institucional.

Sobre el tema precisamente de "debilidad institucional", en el Ministerio de Desarrollo somos conscientes de que la mayoría de los municipios de Colombia son muy débiles

institucionalmente, realmente no tienen capacidad de hacer solos estos planes de ordenamiento, de la misma manera que no tienen la capacidad de hacer los planes de vivienda, de acueducto, de alcantarillado y por eso sugerimos y el Congreso aprobó en el plan de desarrollo, una reestructuración, una reforma al Inurbe, dirigida precisamente a que el Inurbe sea especialmente un instituto de asistencia técnica para los municipios colombianos.

Como ustedes saben, de los mil cien (1.100) municipios colombianos, alrededor de cuatrocientos (400) tienen menos de dos mil quinientos (2.500) habitantes en su cabecera municipal y luego, hay quinientos (500) más que están entre dos mil quinientos (2.500) y setenta (70.000) mil habitantes. De manera que novecientos (900) municipios de Colombia tienen menos de setenta (70.000) mil habitantes en sus cabeceras y quizá alrededor de quinientos (500) tienen menos de treinta (30.000) mil habitantes; esto nos lleva a que sí tenemos la responsabilidad de trabajar desde el gobierno central en las labores de asistencia y de colaboración con los municipios y por eso propusimos en el plan de desarrollo y ustedes lo aprobaron, la reforma del Inurbe, para especializarlo en las labores de asistencia técnica.

Estamos entonces, ya con base en la aprobación del plan de desarrollo, trabajando con el Inurbe en esa reestructuración para fortalecerlo en todos los temas de asistencia técnica.

En lo que tiene que ver con la elaboración de estos planes de ordenamiento, ya lo mencionó el ministro del Interior, hemos estado trabajando con los departamentos en estos seminarios, para hacer la explicación de la metodología y los resultados de las gestiones aparecen en los cuadros que el Inurbe envió a la Comisión, en respuesta al cuestionario que se nos presentó.

El consolidado nacional en este tema, realizado con base en una encuesta a la cual contestaron novecientos cincuenta y dos (952) municipios, encontramos que de estos novecientos cincuenta y dos (952), treinta y siete (37) deben hacer planes de ordenamiento territorial y de esos treinta y siete (37), solamente uno (1) no había iniciado en el momento de la encuesta, la elaboración del plan de ordenamiento territorial. Ciento cuatro (104) municipios tienen la responsabilidad de desarrollar planes básicos de ordenamiento y solamente quince (15) no habían iniciado estos planes y ochocientos nueve (809) tienen la responsabilidad de desarrollar esquemas de ordenamiento territorial, de los cuales ciento cuarenta (140) no habían iniciado esa labor, es decir, en los casos de los planes de ordenamiento que son los municipios más grandes, solamente el tres por ciento (3%) no lo había iniciado. En el caso de los planes básicos, el catorce por ciento (14%) no había iniciado la elaboración de los planes y en el caso de los esquemas de ordenamiento territorial, el diecisiete por ciento (17%) no había iniciado esa

labor; lo cual nos lleva a la conclusión que en términos generales, los alcaldes, las administraciones municipales, son conscientes de la responsabilidad que tienen frente a sus comunidades en la elaboración de estos planes y, vienen trabajando.

Algunos han acudido a créditos de Findeter y a consultores externos financiados precisamente con esos créditos de Findeter, para tener colaboración en la elaboración de esos planes; otros han acudido al Inurbe y otros se han apoyado en las oficinas departamentales de planeación. De todas formas somos conscientes que hay una debilidad institucional, queremos fortalecer al Inurbe específicamente en este campo y así con prontitud hacerlo con base en las autorizaciones que ustedes otorgaron para ser más eficientes y tener estos planes de ordenamiento de acuerdo con los términos previstos en la ley.

Nosotros pensamos que los planes de ordenamiento a pesar que deben cumplir su formulación y aprobación por los concejos con unos plazos fijos; hay que entenderlos como procesos dinámicos; no son los planes de ordenamiento, la formulación de una serie de iniciativas, de planteamientos, de un marco general el desarrollo de los municipios de carácter estático, sino que son planes dinámicos que deben estar siempre en función de enriquecerse, que lo importante en esta etapa es transmitirles a las autoridades municipales y a los concejos, la importancia de tener un orden, de saber para dónde deben ir, para dónde quiere la comunidad que vaya cada municipio, en cada uno de los campos en donde deben legislar los concejos municipales y, que ese proceso se mantenga en dinamismo, que permita que los municipios estén permanentemente actualizados y que en la medida en que el país se vaya comprometiendo con nuevos esquemas de desarrollo, los municipios vayan adoptando esos planes de ordenamiento a esos nuevos esquemas de desarrollo.

Entonces señor Presidente, yo estoy a la entera disposición de la Comisión, para atender cualquier pregunta que quieran hacer y naturalmente acompañado por los funcionarios del Ministerio y del Inurbe, que manejan estos campos. Muchas gracias señor Presidente.

Presidencia:

Gracias señor ministro. Como se encuentra en el recinto el doctor Rubén Darío Quintero quien era el citante, yo voy a darle el uso de la palabra y luego a la Representante Clementina Vélez y entonces podemos entrar a escuchar si lo desea el ministro, a la Directora de Espacio Público y posteriormente al doctor Alvaro Mancera que está como delegado del señor gerente general del Inurbe.

Interviene el honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:

Bueno. Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias al señor ministro de Desarrollo,

a sus funcionarios y también al ministro del Interior por haber acudido nuevamente a esta Comisión Especial de Ordenamiento Territorial, para debatir como lo habíamos hecho en la proposición inicial, estos temas de palpante actualidad, en los cuales estos ministerios tienen de cierta manera la responsabilidad del gobierno, en el desarrollo de los mismos.

No tuve la oportunidad de escuchar al ministro del Interior, voy a repetir algo de lo que teníamos como planteamiento general, que supuestamente pudo haber respondido él y en segundo lugar, algunas observaciones fundamentalmente, puntuales, sobre los planes de ordenamiento territorial.

En primer lugar, señor ministro de Desarrollo y compañeros, creo que las facultades de la llamada reforma política en la paz, en su artículo primero (1º) le está dando y seguramente le dará al Presidente de la República, dentro de quince (15) días el Senado, tal vez uno de los artículos o partes más importantes que va a tener esta reforma y ese artículo de la paz será señores compañeros, que el ejecutivo en este caso el Presidente de la República, prevalúe esas facultades; va a ser quien establezca definitivamente en Colombia, el ordenamiento territorial.

Yo creo que ese es uno de los aspectos fundamentales que estas facultades de paz están dando y que el país apenas empezará a digerir, estará empezando a discutir en estos próximos días. Creo que el gobierno, señor ministro, va a hacer uso de esas facultades y va a resolver vía decreto, perdón, vía esta reforma constitucional, esas facultades extraordinarias por el ejecutivo, esta discusión de "nunca acabar" que debió ser la primera en el desarrollo constitucional, como fue nuestra Ley de Ordenamiento Territorial.

Yo quería de pronto en ese tema, si el señor ministro a continuación tiene alguna observación, el gobierno, sobre estas potenciales y posibles facultades y lógicamente pues, de cierta manera nosotros vamos a perder una competencia importante, no lo hago de manera crítica, porque si algo hay que decir, es que nosotros en el Congreso de la República, hemos sido irresponsables en estos ocho (8) años que hemos tenido de facultades y de tiempo para esa Ley de Ordenamiento Territorial y mientras tanto han salido otras leyes posteriormente que debieron ser indiscutiblemente, leyes que estuvieran sujetas a la Ley de Ordenamiento Territorial. Por referirme solamente a una, sería la Ley 60 de 1993, que tiene las dificultades que tiene, porque no tiene una ley previa de ordenamiento territorial. Pero hoy quería preguntar señor Presidente, creo que en eso hay una respuesta del señor Ministro de Desarrollo a una citación que yo hice en la plenaria de la Cámara al señor ministro del Interior, perdón, en donde él hablaba que el treinta (30) de abril iba a conformar de todas maneras al interior del Congreso de la República, perdón, con delegados del Congreso de la República, una Comisión para ir elaborando la

ley o yo diría más bien, para ir preparando el decreto Presidencial que fijará seguramente en el proceso de paz, fijará los nuevos territorios, fijará las nuevas provincias, fijará las nuevas regiones, hará las variaciones en el territorio.

Entonces yo quería inicialmente preguntarle señor Presidente y al señor Ministro de Desarrollo, si sobre este tema hay conocimiento: sobre el tema de esta Comisión que se ha prometido por el gobierno, que antes del treinta (30) de abril tendríamos en operancia esa Comisión, donde habrá representantes del ejecutivo, del legislativo y de otras instancias.

En este mismo tema señor ministro, yo desearía al menos en el caso puntual nuestro, que usted nos acompañara el próximo once (11) de junio al municipio de La Ceja, Antioquia, donde la Comisión tendrá una reunión, una sesión, fundamentalmente para referirnos a estos dos temas:

A los planes de ordenamiento territorial y a la Ley Orgánica, llamémosla todavía así, de ordenamiento territorial. Quisiera que usted nos atendiera esta invitación y pudiéramos en esta Comisión, de cierta manera, clausurar nuestras reuniones de esta Legislatura, con este evento en La Ceja, con la presencia fundamental del gobierno.

En segundo lugar, ya en la parte de los planes de ordenamiento territorial, recibimos muy oportunamente de parte del Inurbe y del ministro, las respuestas sobre estos temas; yo quería aprovechar la presencia del ministro para significarle y preguntarle, porque no sé, si el señor Presidente tuvo la oportunidad de notificar a los compañeros, que en el día de ayer presentamos al Congreso de la República, nuestro informe, como una especie de Comisión Accidental sobre el proyecto de ley que reformaba la Ley 388 de 1997, con las observaciones que había hecho el gobierno nacional y que lógicamente ayer con esa presentación, aspiramos a que el próximo martes sean resueltas por la plenaria de la Cámara y volver a rehacer el trámite que fue objetado en la Cámara, fundamentalmente por la falta de los quince (15) días en el trámite entre una corporación y otra y, en su artículo de fondo, que era el artículo que creaba una especie de recursos para los fondos de vivienda de interés social, para ser administrados por parte de los municipios. Nosotros acogimos estas observaciones de fondo y de forma de parte del gobierno y aspiramos señor ministro a que el martes se vuelva a rehacer el procedimiento y tengamos nuevamente nuestra ponencia, que hicimos en compañía del doctor Gentil Palacios y de todos ustedes, con varios foros en donde fundamentalmente, sale a un problema jurídico que hay en el país, una especie de interinidad; yo sé, ahí, que de buena fe el gobierno nacional para salvar el problema de los planes de ordenamiento territorial, sancionó el Decreto 150 de enero 21 de 1999, que de cierta manera tiene con vida artificial a estos planes de ordenamiento territorial; pero también tenemos la claridad quienes de

cierta manera nos hemos metido en este tema, que jurídicamente alguna persona o ciudadano demandara este decreto y de pronto nos creara una inseguridad jurídica sobre este tema.

Yo creo que lo vamos a resolver con la ley, fundamentalmente en los tres (3) aspectos que nosotros contemplamos, que fueron los que nos llevaron a hacer y a presentar esta ponencia, que desafortunadamente en el último día de sesiones, metieron algunos artículos, otros, algunos compañeros congresistas, que fueron particularmente, los que objetó el gobierno nacional, "como lo que hemos denominado los micos".

Yo creo señor ministro, que el esquema que inicialmente con el doctor Gentil hemos pensado, sobre esto, el rehacer este procedimiento en la Cámara, es fundamentalmente el de ampliar el plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre, esto también hay que tenerlo en cuenta, no sé si se hará una observación válida al Proyecto de reforma constitucional, de las cuales nosotros estuvimos de acuerdo en que se ampliaran los períodos de los alcaldes, entre otros a gobernadores y corporaciones municipales y departamentales, a un (1) año más, a partir de esta vigencia, o sea, que ya los alcaldes tendrán cuatro (4) años; aspiramos a que el Senado de la República mantenga esta norma con la directriz del propio gobierno, entonces no sé si esto de pronto haga que a quienes nos corresponde o corresponda otra vez hacer esta ponencia en la Cámara, pensamos en modificar o no este plazo.

Igualmente, es bueno discutir y yo creo que el doctor Gentil Palacios, que es autor de ese artículo en específico en torno a la financiación de los planes de ordenamiento territorial, con los recursos de los ingresos corrientes de la Nación, o sea, con las transferencias, hay un error que cometimos, de ligereza, que fijamos un porcentaje que como bien sabemos esta Ley 60 de 1993 y el fallo posterior de la Corte, hizo que los municipios tuvieran porcentajes para inversión y para gastos —diría yo—, de funcionamiento, entre otros, unos porcentajes diferentes, según fuera la categoría del municipio.

Yo no sé en este aspecto, pero sería una cosa muy importante discutir, aquí hay un foro importante, debíamos conocer el concepto del gobierno, sí, fuera bueno, corrigiendo el error de no amarrarlo a un porcentaje, porque vuelvo y repito, ya la norma no le permite a los municipios que dentro de esa libre disposición que tienen los municipios, fundamentalmente los más grandes... y ... los de los municipios más pequeños, se puedan destinar recursos para la elaboración de los planes, esquemas o planes de ordenamiento territorial; aquí, yo quisiera conocer el criterio también del gobierno nacional en torno a la financiación y, quería finalmente señor ministro, de pronto abusando de su generosidad de estar con nosotros y ante la falta de compañía del Director del Inurbe, lógicamente esto no está ni dentro del reglamento ni de la

citación, pero ayer señor ministro, en el debate que se hizo al Upac, en la Comisión, en la plenaria de la Cámara, yo tuve la oportunidad de hacerle una pregunta al ministro de Desarrollo, perdón, al ministro de Hacienda, al doctor Juan Camilo Restrepo, quería con la venia de todos los compañeros y el propio ministro, porque es un tema de palpante actualidad; nosotros, en seguida, vamos a la Comisión Tercera de la Cámara, vamos seguramente a aprobar la modernización del sistema financiero, este Proyecto de ley 105, que hoy está cursando allí, hay unos temas importantes y una presión muy grande para tratar de aprovechar ese articulado, para buscar dentro de las competencias de la Constitución y la ley y empezar a solucionar de fondo el problema de las personas deudoras del Upac y de la vivienda de interés social.

Entonces abusando un poco de esa generosidad, quería por la oportunidad si de pronto es posible señor ministro, nos resolviera una inquietud que tenemos quienes de cierta manera hemos estado en el sector de la vivienda. Yo he sido miembro de la Junta Directiva del Inurbe a nivel nacional, en representación de los alcaldes y por conocimiento de la prensa, porque no tengo conocimiento oficial de las últimas decisiones de la Junta del Inurbe y del propio gobierno nacional, si el programa de vivienda del Inurbe va a mantenerse en este gobierno, porque de pronto hay una información señor ministro —de prensa vuelvo y repito— en el sentido que el Inurbe va a cambiar, aquí lo dicen algunas partes de sus respuestas, como a una entidad casi que completamente asesora, lo mismo que le va a pasar a Coldeportes por ejemplo; pero leyendo algunos medios de prensa, se daba a entender que el Inurbe y la Caja Agraria; para la parte urbana y para la parte rural, respectivamente, no iban a operar el sistema de subsidios a la demanda de vivienda, como lo vienen haciendo hasta la fecha y que estos programas iban a ser entregados totalmente al sector privado y a las cajas de compensación, entre comillas, "también el propio sector privado", entonces, como vamos ahora a discutir una parte que tiene que relacionarse con la vivienda, yo quisiera si es posible señor ministro preguntarle, si el Inurbe en el caso suyo que le compete, va a continuar con la política de la adjudicación de subsidios a la demanda, que está contemplada dentro de la política general de vivienda de este gobierno que aspira a llegar a quinientas mil (500.000) viviendas subsidiadas y que indiscutiblemente, ha hecho un gran esfuerzo en los últimos tiempos para tratar de incrementar de cuarenta mil millones (\$40.000.000.000) a cien mil (\$100.000.000.000) millones, los recursos para este sector.

Quería agradecerle señor Presidente, también al señor ministro y reiterarle que nos diera hoy la buena noticia, ahora que su agenda lo establezca, nos pueda acompañar al evento que tenemos de la Comisión Especial de Ordenamiento Territorial el viernes once (11) de junio, en el municipio de La Ceja. Muchas gracias.

Presidencia:

Gracias Representante Quintero.

Tiene el uso de la palabra la Representante Clementina Vélez.

Interviene la honorable Representante Clementina Vélez Gálvez:

Gracias señor Presidente. Aprovechar la presencia del señor ministro con la intervención tan acertada, que efectivamente coincidimos, —yo la tengo también— con la situación de los cuarenta y dos (42) municipios del Valle del Cauca. Por fortuna en el Valle del Cauca nos hemos preparado en forma permanente a través de Planeación, tanto municipal como departamental; pero la inquietud que yo tengo no es en el esquema de cómo enseñarles a hacer el POT, porque esa capacitación se tiene en el Valle; pero sí me voy a permitir para redondear, presentar más tarde una proposición señor Presidente, para que se realice una sesión conjunta de la Comisión nuestra y de la Comisión de entes territoriales con el Concejo de Santiago de Cali, que usted recuerda que yo siempre la he traído y nos hemos quedado cortos; pero no por culpa de la Comisión, sino porque no he podido hacer concordancia. Quiero invitarlos.

Presidencia:

Representante Clementina, lo que pasa es que usted prefirió llevar a la Comisión Sexta que a la Comisión de Ordenamiento Territorial y por eso no hemos ido.

Continúa la honorable Representante Clementina Vélez Gálvez:

Con la Comisión Sexta, fuimos al gran tema de los servicios públicos, ahora tenemos el gran tema del POT.

Señor ministro, el concejo de Cali tiene urgencia de hacer no tanto un debate, pero sí presentarles a usted y al ministro del Interior y seguramente también al ministro del Medio Ambiente, la proposición a ver si el señor ministro se compromete desde hoy a asistir, porque es con el concejo de Cali y con el gobernador del departamento que tenemos unas inquietudes muy puntuales.

Sabemos que los funcionarios viajan aquí a Bogotá a hacer toda esta serie de consultas, pero como no hay satisfacción, no, por el concejo de Cali ni por parte de la Asamblea del Departamento, porque todavía hay unos conflictos referentes al POT; haré entonces la proposición para presentarla a consideración de su señoría; pero sí me gustaría, obviamente, aprovechando la presencia del ministro de Desarrollo Económico, si él se pudiera comprometer para acompañarnos a esa visita en el Valle del Cauca, que repito señor ministro, será una sesión conjunta de esta Comisión con el concejo de Cali.

No queremos simplemente ir a escuchar allá a unos personajes, no, sino que oficialmente así como hicimos con la Comisión Sexta, se hará una sesión conjunta de esta Comisión con el concejo de Cali y con la invitación especial al

señor gobernador, al que esté y al Director Departamental de Planeación; pero requeriría señor Presidente, indiscutiblemente, la presencia de los ministros.

Presidencia:

Gracias Representante Clementina Vélez, tiene el uso de la palabra el señor ministro de Desarrollo Económico. ¿Cómo dice el Representante Quintero? Se le concede el uso de la palabra para una exposición breve.

Interviene el honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:

Es muy rápido. Habíamos hablado que el proyecto de ley tenía tres (3) partes fundamentales:

- La ampliación del plazo en un (1) año hasta el 31 de diciembre y lo del artículo este de la financiación.

- “Solucionar un problema —entre comillas— que también luego lo tendrá aquí en debate la próxima semana esta Comisión y es, el tema que tiene que ver con las competencias de las corporaciones, donde hay que reconocerlo, una dificultad grande en la relación del Distrito de Santa Fe de Bogotá con la CAR y con el Ministerio del Medio Ambiente, que le irá a tocar una segunda instancia y, yo también por eso quería intervenir”.

- El otro tercer elemento señor ministro, que nosotros habíamos colocado como fundamental en este proyecto de ley, quisiéramos hacer algún comentario, sobre lo mismo y es el tema de buscar al máximo los mecanismos de participación ciudadana, consagrados en la Ley 134 de 1994 y en donde nosotros hemos colocado como obligatorio y creo que vamos a reiterarlo si nos toca la ponencia, la celebración de un cabildo abierto como mínimo, que son las únicas herramientas que tenemos de la Ley 134 de 1994, posibles para aprobarse, previa la aprobación por los concejos municipales, de los planes de ordenamiento territorial. Muchas gracias señor Presidente.

Presidencia:

Gracias Representante Quintero. Aprovecho la oportunidad para recordarle a los miembros de la Comisión que el próximo jueves a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) se realizará la próxima sesión de la Comisión.

Están citados: El señor alcalde del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá doctor Enrique Peñalosa Londoño; el señor Director General de la CAR y el Director Nacional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Señor Ministro de Desarrollo, tiene el uso de la palabra.

Interviene el Ministro de Desarrollo Económico, doctor Fernando Araújo Perdomo:

Gracias señor Presidente y también para agradecerles a los honorables Representantes Rubén Darío Quintero y Clementina Vélez, por sus intervenciones.

Me refiero, en primer lugar, a las observaciones planteadas por el honorable Representante Quintero. Vi que se estaba repartiendo una copia del decreto sobre el que nos ilustró el señor ministro del Interior, no sé si ya el Representante Quintero lo recibió. En ese decreto aparece la conformación de la Comisión sobre la cual el Representante Quintero estaba haciendo la consulta pertinente. De manera que ya la Comisión está conformada y el ministro del Interior manifestó que esa Comisión debe presentar un informe al gobierno a más tardar el treinta (30) de septiembre, para que con base en ese informe el gobierno presente a consideración del Congreso la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial; es decir, el espíritu del gobierno es someter a consideración del Congreso esa Ley de Ordenamiento Territorial y solamente hacer uso de las facultades en la medida en que no se lleve a cabo por parte del Congreso, la aprobación de esa ley orgánica.

Con relación a la invitación que me hace, para La Ceja, Antioquia, el once (11) de junio próximo, debo revisar mi agenda, pues tengo dos (2) compromisos según me acabó de confirmar mi secretaria, para ir a Neiva y a Ibagué en esa misma fecha. Entonces, voy a conversar con las personas que me invitaron a Neiva e Ibagué, a ver si puedo correr esas invitaciones y atender con mucho gusto la invitación que usted me fórmula para el día once (11) de junio.

Comparto con el honorable Representante Quintero las observaciones que ha hecho sobre el Decreto 150 de 1999 y considero de la mayor importancia que la plenaria de la Cámara haga el debate correspondiente sobre la aprobación de la ley que fue objetada por el gobierno, porque estoy totalmente identificado con el Representante Quintero en relación con la debilidad del Decreto 150 de 1999, que ha tenido como finalidad básica: permitirles a los municipios seguir operando y no verse ante la posibilidad de aprobar licencias de construcción, por no tener los planes de ordenamiento territorial aprobados, lo cual habría llevado a una parálisis aún mayor en el sector de la construcción.

El tema de la financiación de los POT: Me parece que podríamos revisarlo desde el punto de vista de las transferencias, quizás, teniendo mucho cuidado en los valores máximos de estos planes de ordenamiento, porque podría presentarse en algunos casos —seguramente en los menos—; pero en algunos casos podría prestarse esa autorización para debilitar a los municipios en sus ingresos de las transferencias.

También comparto su opinión en relación con la “participación ciudadana”. En estos procesos de ordenamiento territorial, me parece que sin “participación ciudadana”, estos procesos no tienen solidez; de manera que estos Cabildos que se están presentando, yo los considero muy oportunos.

En relación con la política de vivienda del Inurbe y el manejo de subsidios, lo que el gobier-

no ha presentado a través del Decreto 824 de mayo 8 de 1999, es, todo el esquema para el manejo de los subsidios a nivel nacional, el esquema se basa en ofrecerles a todos los postulantes al subsidio, la mayor transparencia posible y especialmente igualdad de oportunidades a todos los colombianos que quieran postular al subsidio.

En ese marco, el decreto le permite a cada colombiano escoger el sitio en dónde registrarse para ser un futuro postulante al subsidio; el decreto permite entonces que los Fondos de Vivienda Municipales, el Inurbe o las entidades del sistema financiero que hacen créditos para vivienda, puedan ser libremente escogidas para hacer la postulación, perdón, para hacer el registro de los ahorradores.

El sistema está dirigido para darle subsidio a la demanda de vivienda. Para tener derecho a ese subsidio deben cumplirse tres (3) condiciones básicas:

- La primera es no ser propietario de vivienda, es decir, que la familia no sea propietaria de vivienda.

- La segunda es que los ingresos familiares sean iguales o inferiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales.

- La tercera es que la persona que va a recibir el subsidio garantice que completa con el subsidio los recursos para adquirir la vivienda, es decir, que no se entregue un subsidio como parte de una solución incompleta. Si una persona va a adquirir una vivienda —a manera de ejemplo— con un costo de diez millones de pesos (\$10.000.000) y el subsidio es de cinco millones novecientos mil pesos (\$5.900.000), esa persona debe demostrar que cuenta con los cuatro millones cien mil pesos (\$4.100.000) adicionales, para completar el valor de la vivienda, digamos, esa es la tercera condición: Tener asegurado que con el subsidio se completa el valor de la solución que se va a adquirir.

Cuando para esa tercera condición es necesario tener un crédito, debe la persona demostrar que cuenta con ese crédito, en ese caso debe tener la aprobación del crédito con la entidad correspondiente. Si es una entidad del sistema financiero debe tener la certificación que tiene un crédito en Upac o en pesos para completar el valor de la solución; pero en muchos municipios de Colombia, —yo creo que en la mayoría de los municipios de Colombia, perdón, en ese caso—, en el caso donde hay la necesidad del crédito, muy seguramente la persona postulante va a utilizar a la misma entidad que le hace el crédito, como medio para postularse al subsidio; en ese evento el Inurbe no tiene participación en el manejo en sí del subsidio; tendrá una participación en la evaluación de los postulantes para que se califiquen adecuadamente y se vayan asignando los subsidios de mayores a menores puntajes, sistema que inicialmente manejará el Inurbe, pero que en virtud del decreto, para el futuro, especialmente a partir del año dos mil

(2000), contratará con una entidad especializada en manejo de sistemas; pero en muchos municipios de Colombia no existen corporaciones o entidades de crédito y en otros las soluciones de vivienda para las personas que requieren el subsidio, se pueden realizar con aportes de los municipios, con el subsidio y en muchos casos con programas de autoconstrucción, en esos eventos la entidad más calificada para atender todo el sistema de los subsidios, es el propio Inurbe y no va a ser reemplazado.

Lo que sucede es que los postulantes van a tener más de una opción, porque puede suceder que el gerente del Inurbe pertenezca a un grupo político distinto del alcalde del municipio, entonces le cierran la puerta. Para que esto no suceda hemos abierto muchas opciones, entonces, el propio municipio puede ser el receptor de las solicitudes de subsidio para pasarlas directamente al Inurbe, a la gerencia general en Bogotá o también podrían esas personas acudir a la gobernación a hacer esa misma diligencia o podrían acudir a un establecimiento de crédito, aun cuando no necesiten el crédito, simplemente para utilizarlo como mecanismo de postulación.

Pero la piedra angular del sistema para los pequeños municipios de Colombia va a seguir siendo el Inurbe, porque será la entidad que le va a poder dar la asistencia técnica al municipio para estructurar esos programas y porque va a ser la entidad que va a recibir la información de los programas que está gestionando la alcaldía o cualquier otra organización popular de vivienda o alguna organización no gubernamental, que tenga como objeto social desarrollar programas de vivienda, los va a recibir el Inurbe y será también la entidad receptora de las solicitudes de subsidio que presenten los habitantes de esa comunidad.

En esta forma lo que el gobierno ha querido es ampliar las posibilidades, las oportunidades, para hacer las postulaciones al subsidio de todos los colombianos. No sé si con esto contesto la inquietud del doctor Rubén Darío Quintero.

Con relación a las observaciones que hizo la doctora Clementina Vélez, tengo mucho gusto en aceptar la invitación; necesitaría naturalmente confirmar la fecha y verificarla en la agenda que no tenga ningún compromiso, que no pueda modificar. Entiendo que también en Cali el problema principal que existe con el plan de ordenamiento territorial, es similar al de Bogotá, porque en Cali lo objetó la CVC al igual que aquí en Bogotá lo ha objetado la CAR, de forma tal que ahí hay que buscar una coordinación entre la alcaldía de Cali y la CVC, para que el plan de ordenamiento territorial finalmente se apruebe, para la conveniencia de toda la región. Quedo enteramente a disposición de sus preguntas o contrapreguntas, si lo consideran conveniente. Muchas gracias.

Presidencia:

Vamos a darle el uso de la palabra a la Directora de Espacios Públicos del Ministerio

de Desarrollo, para que complemente los de los POT y el desarrollo que ha brindado el Ministerio de Desarrollo a los municipios y posteriormente finalizamos con el doctor Mancera, quien viene delegado por la Gerencia General del Inurbe.

Interviene la doctora María Cecilia Gárces, Directora Oficina de Espacios Públicos del Ministerio de Desarrollo Económico:

Buëno. Tal vez para añadir a todo lo que se ha hablado, en el sentido que realmente el proceso de elaboración de los planes de ordenamiento territorial en todo el país, se ha vuelto un proceso muy dinámico, en este momento hay una gran cantidad de actores nuevos dentro de este proceso.

Simplemente como para contarles, que la Federación Nacional de Cafeteros por ejemplo, expreso su deseo de entrar a participar y colaborar en todos los departamentos donde ellos tienen "Comité de Cafeteros", con ellos se hicieron unos talleres, primero a nivel nacional, ahora se están haciendo otros a nivel del Eje Cafetero, en donde se les ha explicado todo el procedimiento de los planes de ordenamiento y la forma como ellos podrían entrar a participar.

Igualmente la Asociación Colombiana de Petróleos ha entrado a participar también, en el día de ayer y anteayer hubo un seminario, un foro en la ciudad de Neiva con la Asociación Colombiana de Petróleos, en donde ellos han ofrecido realmente apoyar a todos los municipios donde el gremio petrolero tiene intereses, que son aproximadamente ochenta y cinco (85) municipios del país: Cubre la Orinoquia, la Amazonia, la Zona del Magdalena Medio, el Piedemonte Oriental y ellos han ofrecido apoyar en primera instancia, con toda la información de tipo geológico, geográfico, sobre suelos, traída desde satélite y quieren participar activamente.

Entonces estos son unos procesos en donde se van acumulando actores y de eso se trata: La participación absolutamente de toda la comunidad económica que juega en el ámbito territorial de todo el país.

En el Ministerio de Desarrollo y particularmente en la Dirección de Espacio Público y Ordenamiento, dentro de sus funciones muy específicas, tiene la necesidad de apoyar muy directamente procesos complicados digamos, en ciudades y regiones muy urbanizadas, que presentan problemas muy específicos y muy complejos en el ordenamiento; de ahí que nosotros escogimos y también por solicitud directa del municipio, apoyar por ejemplo, el caso de Buenaventura que es un caso complicadísimo, porque allí juegan una cantidad de competencias del nivel nacional, que son competencias legales, en el ordenamiento del territorio, que hacen muy complejo el ordenamiento del municipio; allá está la Armada Nacional, está la Superintendencia de Puertos, están todas las entidades del orden nacional que tienen que ver con el sistema de transporte; la Dimar; hay comunidades indígenas, comunidades negras; hay parques nacio-

nales, hay áreas mineras, donde la Ley 388 de 1997 choca con el Código Minero; entonces, hay una cantidad de normas, como diez (10) leyes que realmente tienen que ver con el ordenamiento territorial del municipio y, el alcalde de Buenaventura decía: Pues a mí esto se me sale de las manos, ¿cómo puedo ordenar y aplicar únicamente la Ley 388, si aquí hay como diez (10) leyes que me obligan a mirar otras cosas? Entonces nosotros hemos escogido digamos, dentro del territorio nacional, áreas que son así, muy complejas.

Interpela el honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:

¡Barranca!

Continúa la doctora María Cecilia Gárces:

Exacto: Otro caso muy concreto, el de Barrancabermeja, donde el Ministerio también está prestando un apoyo directo en la elaboración del POT. Barranca tiene el problema en este momento, de la llegada de poblaciones desplazadas por el problema del Magdalena Medio y, el ordenamiento de Barranca se hace muy complejo, no sólo en razón de la cantidad de desplazados que están llegando, sino que realmente como polo regional de toda la zona del Magdalena Medio, no puede elaborar un POT limitado al ámbito de su territorio, sino que debe tener en cuenta todo lo que está pasando en esa región, que realmente cubre territorios de cinco (5) departamentos distintos, entonces, allí también se está haciendo un trabajo muy específico.

Trabajamos también en zonas de áreas metropolitanas que cubren varios municipios o territorios conurbanos, por ejemplo, en el área de Boyacá estamos prestando una asesoría técnica, directamente a este departamento en los POT de Tunja, Duitama, Paipa, Sogamoso y particularmente toda el área conurbana de Duitama y Sogamoso y los municipios vecinos, es un área complejísima porque tiene problemas de desorden urbanístico terribles, de problemas ambientales muy complicados y lo que hacemos allí además de apoyar técnicamente, en la parte pues de la formulación del plan, es hacer un poco de interlocutores y de coordinadores digamos, de todos estos municipios, porque es que es muy difícil a veces esa parte de coordinación y que los municipios realmente se hablen unos con los otros y busquen caminos de concertación.

En este momento también estamos trabajando estrategias particulares con zonas de orden público, con las zonas que trabaja el Plan Colombia en el Magdalena Medio, en el Área de Distensión y la zona del Caquetá..., así mismo estamos trabajando activamente en la zona del Eje Cafetero, trabajamos muy de cerca con la Unidad de Ordenamiento que creó el Forec con el apoyo del BID, para el ordenamiento de los veintiséis (26) municipios y la reconstrucción del eje e inclusive, se sale un poco de los mismos (26) municipios, porque allí se entra a trabajar con los municipios de Caldas que no fueron afectados por el terremoto y con los del norte del

Valle, unos que sí están afectados y están dentro del área del Forec y otros que no lo están pero que realmente constituyen "áreas metropolitanas o áreas de relación funcional muy directa con el Eje Cafetero".

Entonces hay una cantidad de trabajos que se van haciendo muy específicos y que son adicionales, digamos, a todo el planteamiento del Comité de Asistencia Técnica Nacional; por ejemplo hoy, en Planeación Nacional tenemos un taller al cual están asistiendo diez (10) departamentos con las oficinas de planeación, para el trabajo de los planes de ordenamiento departamentales; ese taller se está haciendo con Planeación Nacional, el Ministerio de Desarrollo y la gente zeta y en este momento, también, con el Ministerio de Desarrollo se está llevando a cabo otro taller con las entidades del orden nacional, que tienen que ver con el sistema de transporte, transporte marino, férreo, Inviás y la Dimar; está también la Superintendencia de Puertos, para analizar con ellos el tema del transporte dentro del ordenamiento y la cuestión del ordenamiento de las zonas costeras, que es un objeto bastante complicado, porque aquí también hay una gran cantidad de competencias que se superponen unas a otras y que hacen difícil el ordenamiento de todas las ciudades de la costa.

Entonces hay una cantidad de iniciativas y dinámicas distintas que se van creando. Me agrada contarles que por ejemplo, las comunidades indígenas, los resguardos indígenas, han demostrado un inusitado interés en empezar a trabajar la Ley 388 de 1997, entonces ellos ya no están trabajando solos sus planes de vida, sino que realmente quieren entrar en la temática, muy técnica, de la Ley 388 de 1997; hemos hecho inclusive algunos talleres y, algunas comunidades indígenas han venido a Bogotá expresamente para eso, quieren participar, estar metidos en eso; lo mismo, hay muchísimo interés en las comunidades negras en el Chocó, están muy dinámicos trabajando la Ley 388; en el municipio de Buenaventura ha sido bastante complicado; pero cada día hay más autores en este asunto, o sea, la dinámica es muy interesante, muy importante, creemos que se está dando un proceso de fortalecimiento del municipio y de la descentralización y que también se está llegando a un conocimiento más cercano de las regiones.

Hay desarrollos que salen de este proceso de realización de los POT, en donde los municipios empiezan ya a concertarse, a crear asociaciones de municipios, lo cual es muy importante, porque comienzan a resolver sus problemas conjuntamente y creemos que se están dando pasos también un poco como al trabajo de participación, que conduce finalmente a lo que se busca en la Ley Orgánica de Ordenamiento, entonces pensamos que el proceso arrancó, que es muy importante, muy dinámico y que ojalá no haya ningún factor que lo detenga.

Habíamos oído de algunas iniciativas que se estaban consultando en el Congreso con rela-

ción a la posibilidad de ampliar aún más el plazo de los POT, pensamos que eso sería muy negativo porque pondría a los alcaldes otra vez en espera, o sea, que pararían el proceso y creemos que en este momento lo que se le debe dar es toda la dinámica posible, alentando y seguir, o sea, que esto siga.

Pensamos que la participación comunitaria se va a dar cada vez más, ha habido en efecto problemas sobre todo con los municipios que en un principio resolvieron contratar y simplemente se desentendieron del asunto; la mayoría de esos POT que se contrataron no han servido para nada y muchos municipios han tenido que recomenzar y, ese es uno de los problemas que ha habido; pero pensamos que en este momento la mayoría de los municipios lo están afrontando a veces con asesores externos, a veces con los recursos propios muy precarios y los POT no van a ser óptimos en todos los casos; pero el proceso sí es muy positivo.

No sé si quisieran hacerme algunas preguntas.

Presidencia:

Sí doctora María Cecilia Garcés. De todas maneras creemos que el mayor fortalecimiento debe ir destinado a los ochocientos nueve (809) municipios que ha mencionado el ministro y que es en donde tenemos una debilidad más que institucional diríamos nosotros.

Doctor Alvaro Mancera, honorables representantes, vamos a escuchar al delegado del Inurbe y posteriormente damos apertura a las inquietudes de los representantes y comenzaremos por el Representante Monterrosa, que había solicitado con anterioridad el uso de la palabra.

Interviene el doctor Alvaro Mancera, delegado gerencia general Departamento de Planeación del Inurbe:

Gracias señor Presidente, señor ministro, honorables representantes. He sido delegado por el señor gerente general. Coincidentalmente adelanto una gestión de obtención de recursos y apalancamiento para la gestión del desarrollo urbano y ordenamiento territorial en el Ministerio de Hacienda.

Para el Inurbe, en el marco establecido por la Ley 3ª de 1991 y desarrollando naturalmente lo expuesto por la Ley 9ª de 1989, continúa siendo una prioridad la asistencia técnica a los entes territoriales, fundamentalmente a los entes locales de todos los municipios del país, pensando en que la reforma urbana, la gestión urbana es factor fundamental para el desarrollo de su territorio.

La cobertura actual que ofrece el Inurbe es en veinticinco (25) departamentos, aspira a tener mil dieciséis (1.016) municipios atendidos, pero claro, a través de una metodología de red, apoyándose a través de secretarías de planeación departamental y otros entes descentralizados, localizados en los diferentes territorios; esto nos permite establecer modelos y algunos afianzamientos a través de asignaciones de pilotos en el

desarrollo de territorios específicamente designados a través de estos municipios.

Con todas las dificultades que se han presentado y que se encuentran en todos los diagnósticos de los entes territoriales, debido a la escasa capacidad de gestión, la articulación ha sido propiciada a partir de julio, específicamente desde julio de 1998 en el nivel central, dirigido por el Ministerio de Desarrollo Económico, a él ha sido vinculado el Departamento Nacional de Planeación; ha estado trabajando directamente el Programa Asistir, con Planeación y el Ministerio y para este año un avance bastante significativo ha sido la intervención directa en este proceso, del Ministerio del Interior y del Ministerio del Medio Ambiente, facilitando naturalmente propiciar espacios tan significativos de participación en los municipios, para que los procesos de convocatoria y de concertación, sea una realidad en estos planes estructurales a largo plazo, que son los del desarrollo territorial.

En las regiones se han encontrado respuestas bastante positivas, aunque no en todos los departamentos, a través de las corporaciones autónomas regionales, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi con sus limitaciones naturalmente de presupuesto y con una posición bastante afirmativa de las secretarías de planeación departamentales y municipales.

Pudieraseñalar algunos de los productos que en 1998 a partir de la fecha que he señalado y que está consignada también en el documento entregado por la entidad y elaborado conjuntamente con el Ministerio del Desarrollo; los productos especiales entregados, cuantificados y evaluados hasta esta fecha; el diseño de talleres para la elaboración del plan de ordenamiento territorial, contando naturalmente con esa escasa capacidad de gestión y con ese soporte financiero que tienen los municipios, bastante débil para asumir un reto de tecnología principalmente y de implementación posteriormente a la formulación de sus planes de ordenamiento territorial.

Este diseño de los talleres se hizo con el Ministerio de Desarrollo, recibiendo el Inurbe la capacitación suficiente para ello y posteriormente se empezó a implementar conjuntamente.

Otro producto de relieve es el componente de la vivienda, como aspecto fundamental en la gestión y desarrollo urbanos. La vivienda como componente en los planes de ordenamiento territorial, la elaboración de cartillas sobre lo que es el plan de ordenamiento territorial, el fundamento legal, la metodología para trabajar los esquemas de ordenamiento territorial y también el evento de la participación, lo que es el soporte de la participación en la formulación de los POT, que sin ella no pudiera conseguirse que la implementación pudiérase tener como aspecto fundamental en el desarrollo económico y social de los diferentes entes territoriales.

Sobre los servicios se pudieron desarrollar talleres en doce (12) departamentos, se hicieron hasta el mes de enero del presente año eventos

que tuvimos que detener, precisamente para lograr articular acciones y racionalizar esfuerzos y recursos; en estos doce (12) departamentos se cubrieron doscientos setenta y un (271) municipios; se adelantaron, con el Ministerio de Desarrollo y el Departamento Nacional de Planeación.

Algo que debe ser tenido en cuenta es, que todos estos departamentos, en estos veinticinco (25), se conformaron comités departamentales, integrados por las secretarías de planeación departamental, precisamente para lograr aplicar la metodología de red y alcanzar una mayor cobertura; infortunadamente, sólo en estos veinticinco (25) departamentos donde se conformaron los comités, están funcionando diecisiete (17), los otros presentan algunos inconvenientes debidos a la reestructuración que se adelanta en las gobernaciones y otros casos como en el departamento de Cundinamarca que ha asumido directamente el liderazgo, a través de la Secretaría de Planeación Departamental.

Algunos de los proyectos que para 1999 se han iniciado y otros, se encuentran detallados, para lograr que queden incluidos en el plan de asistencia técnica que adelanta el Ministerio de Desarrollo y que es el producto, naturalmente que nosotros vamos a desarrollar con los entes territoriales y que comprende: los componentes de espacio público, transporte urbano, malla vial y el equipamiento; que no los podemos separar del concepto integral del desarrollo territorial, se estarán definiendo seguramente en el mes que viene o dentro de este mes de mayo; en estos proyectos está contemplada la atención al Eje Cafetero, específicamente en el departamento del Quindío, en once (11) municipios estamos trabajando y algo bien particular, en donde no teníamos cobertura.

Se ha suscrito un convenio con el Corpes de la orinoquia para atender a sesenta y cuatro (64) municipios más, adicionales a los que se estaban atendiendo con los veinticinco (25) departamentos, son siete (7) adicionales a los que se tenían, entonces son treinta y dos (32) municipios. Este convenio con la orinoquia tiene una significación especial, primero por la situación que vive este territorio en lo institucional, en lo político y particularmente por la consideración que se hace en "El Plan Colombia".

Lo que se propone para la orinoquia es la orientación y promoción del ordenamiento territorial en sus sesenta y cuatro (64) municipios; la disponibilidad del suelo para la orientación del desarrollo urbano y la vivienda de interés social, el componente de la vivienda en desarrollo urbano, de alguna vivienda productiva en suelo suburbano y de expansión y la definición de los criterios y de los "factores determinantes", de las zonas prioritarias de desarrollo. Aquí se ha empezado a tocar en estos departamentos, el tema de la conformación de territorio, que revive lo expuesto por la Ley 76 de 1995, cuando se crea el primer Conpes orientado precisamente a

la determinación de regiones, para aportar de mayor manera a un desarrollo equilibrado. Se está trabajando entonces en lo que es la elaboración de las directrices de ordenamiento territorial.

Otro proyecto contemplado para 1999, es el de la capacitación del personal del Inurbe, de los municipios, para la implementación, ya no para la formulación sino para la implementación de los planes de ordenamiento territorial en cualquiera de las tres (3) modalidades conocidas, la elaboración de talleres integrales, continuar con la promoción y la difusión a través de cartillas y un programa especial de seguimiento a la implementación de los planes de ordenamiento territorial.

El diagnóstico que llama la atención en todo el territorio nacional y a nosotros particularmente, no está centrado en la queja fundamental conocida de los municipios, que es la falta de recursos económicos para el financiamiento de la formulación de sus planes de ordenamiento territorial. Hemos visto una inmensa debilidad en el proceso participativo, proceso que no es otra cosa que concertación de la sociedad civil, en donde el liderazgo que lo debe tener en todo momento, así se contrate por cualquier medio la formulación del plan, la debe tener el alcalde, proceso que debe ser acompañado igualmente en la participación, por las corporaciones autónomas regionales, para hacer mucho más sencillo el análisis del componente ambiental, de la zonificación ambiental rural, de la articulación y de la interacción que tiene que ver entre lo urbano y lo rural, que es una de las grandes debilidades también que se presentan en la formulación que hemos visto, de estos planes. Pero desde luego se nota, especialmente cuando se quiere revisar lo que va a formar el expediente urbano, que tiene que ser compilado por el Ministerio de Desarrollo; estos diagnósticos naturalmente no representan esa interacción entre estas dos zonas: Lo urbano y lo rural.

Esta concertación que debe hacerse en el proceso participativo, se inicia con esa convocatoria, que la hemos encontrado ausente en casi todos los municipios del país y como lo ha determinado el Ministerio de Desarrollo en los diferentes documentos elaborados desde allí, no pudiera haber ese pacto de actores, en donde también el Concejo municipal que no participa en el proceso y el Consejo Territorial de Planificación, en este caso el Consejo Municipal de Planeación, ha estado también ausente.

Apuntamos exclusivamente a notar la gran debilidad en el proceso participativo; de igual manera en el soporte institucional. Cuando hablamos de la gestión urbana, los señores alcaldes están supremamente interesados en entregar un documento, documento que no pudiera ser desarrollado si se tiene en cuenta que es un plan, el único plan estructurado a largo plazo en el país; este soporte institucional no es otra cosa para nosotros que el incremento de la capacidad de gestión, porque es el municipio quien lidera la

formulación, es el municipio quien para su desarrollo económico y social debe tener en cuenta, lo tangible de su espacio físico y los desarrollos que debe hacer en ese espacio físico, para que ese desarrollo económico y social sea una realidad, es decir, no es la separación del ordenamiento del territorio del desarrollo económico y social, entonces, si no existe esa capacidad de gestión, no habría la posibilidad de esa implementación y el tercer punto, sí es el aspecto financiero, pero no es la formulación sino la implementación.

Hemos encontrado, al igual que en las evaluaciones que ha hecho en los años anteriores, el Departamento Nacional de Planeación con los planes de desarrollo departamentales y los planes de desarrollo municipales, unas propuestas realmente interesantes, pero que no pueden ser realizadas en las condiciones que tienen los municipios, entregadas por la Ley 60 de 1994 en desarrollo de las competencias y los recursos, no habría posibilidad de ninguna manera, de desarrollar, de ejecutar los planteamientos que se están haciendo.

Señores parlamentarios, con algunas anotaciones muy resumidas que había hecho el señor ministro, anteriormente, para ver cuál es el avance que se ha logrado, que no es realmente lo que ha querido el Ministerio y el Inurbe en el desarrollo de esta gestión y lo que quiere el gobierno nacional y mucho menos los entes territoriales; pero significa claramente que hay un esfuerzo y que hay que continuar con él.

Sobre la información que tenemos sobre los novecientos cincuenta y un (951) municipios en veinticinco (25) departamentos, no están operando los comités de los departamentos de Bolívar, Córdoba, Meta, Norte de Santander y Sucre. Iniciaron proceso, setecientos noventa y tres (793) municipios, que son el ochenta y tres (83%) por ciento de los que estoy mencionando y, no han iniciado el proceso, ciento cincuenta y un (151) municipios.

Vemos como crítico el estado en ciertos departamentos a los que hay que darles una atención inmediata y significativa, son: el departamento de Boyacá, en donde cincuenta y ocho (58) municipios no han iniciado el proceso; Córdoba con veintinueve (29), casi el cincuenta por ciento (50%); Cesar diecisiete (17), Magdalena trece (13); Meta diez (10) y del Norte de Santander veinte (20), casi todos por encima del veinte por ciento (20%).

Esto es señor Presidente, honrables parlamentarios, un resumen de la actividad desarrollada desde el mes de julio de 1998 hasta la fecha y que con toda seguridad, una vez definido el plan por el Ministerio de Desarrollo, daremos continuidad al proceso. Muchas gracias.

Presidencia:

Doctor Mancera: ¿No tiene nada sobre el departamento del Tolima?

Contesta el doctor Alvaro Mancera, delegado gerencia general Departamento de Planeación del Inurbe:

Con mucho gusto Presidente. Si usted me permite, le leo las cifras del departamento del Tolima.

Presidencia:

Claro, porque mal haría yo como tolimense; pero es bueno que la conozcan los miembros de la comisión.

Continúa doctor Alvaro Mancera del Inurbe:

Cuarenta y siete (47) municipios. Bueno, cuarenta y ocho (48) municipios; pero cuarenta y siete (47) municipios. El de Ibagué es un caso particular, es un plan que hemos trabajado como piloto, en donde me ha correspondido liderarlo personalmente; es el único municipio del país, en todo el país, que tiene el sistema, excepto Bogotá, que tiene el sistema de información georreferenciado, para poner en práctica con sistematización e identificación referenciada todo el proceso.

De los cuarenta y siete (47) municipios, iniciaron proceso cuarenta y cuatro (44); tres (3) están en el período de formulación, no hay ninguno aprobado hasta este momento. Creo que el Tolima señor Presidente va muy bien en este caso, tenemos algunos inconvenientes en la zona oriental y en la zona sur del departamento; pero eso no quiere decir que están detenidos los procesos, aspiramos sí a que en el mes de octubre estén terminando el proceso de formulación, para que se inicie la discusión de los comités conformados, por que no está operando todo el Concejo Municipal, sino algunas comisiones con ellas y también los consejos territoriales de planificación, para entregarlos a más tardar finalizando el mes de noviembre, a los concejos municipales.

Presidencia:

Gracias doctor Mancera. Señor ministro, o sea, que el Ministerio de Desarrollo tiene oportunidad de ayudarle a esos municipios hasta el treinta (30) de octubre de este año, para que en los meses de noviembre y diciembre puedan ser aprobados los planes en los respectivos concejos municipales.

Vamos a pasar la ronda de inquietudes de los representantes, señor ministro.

Tiene el uso de la palabra Representante Monterrosa, luego el Representante Marcos Iguarán. Doctor Monterrosa.

Interviene el honorable Representante José Aníbal Monterrosa Ricardo:

Gracias señor Presidente. Sí, me complace mucho que el Representante Quintero Villada, coincida conmigo en la necesidad que tiene que haber una participación de la comunidad, importantísima en los planes y esquemas de ordenamiento territorial, ya lo había manifestado antes de salir el señor ministro del Interior.

El señor representante del Inurbe, en su documento que nos hizo llegar hace unos días a la oficina, en él está claramente expuesto cómo debe coordinarse entre el Inurbe y la Secretaría de Planeación Departamental, que serían las coordinadoras con el IGAC, con la Red de Solidaridad, etc., etc., para la asesoría de los diferentes municipios que tengan dificultades.

Yo, señor ministro, le hago una sugerencia muy respetuosa. Como aquí habla de las veinticinco (25) regionales del Inurbe y Red de Solidaridad también tenemos en todos los departamentos, IGAC existe en todos los departamentos, propongo una situación en aras de que exista la concertación y la participación de la comunidad, que lo que acaba de expresar el señor delegado del Inurbe; no existe en muchas partes, ha sido uno de "los puntos flacos", aludiendo muchos alcaldes que estos procesos no avanzan por recursos. No todo en la vida necesita dinero para poder avanzar; "si le ponemos la voluntad y el pecho a la brisa", fácilmente vamos a poder llegar a buen puerto; entonces, yo propongo que en cada departamento, el Inurbe, el IGAC y la Secretaría de Planeación, porque ese pequeño comité no se traslada a "los días de mercado, un sábado, un domingo, a cada municipio del departamento"; por decir algo, mi departamento Sucre; donde se inviten a todas las fuerzas vivas, comenzando por el alcalde, el concejo municipal. Observen esto, en el mes de diciembre hicimos un pequeño taller sobre ordenamiento territorial en la ciudad de Sincelejo y casi todos los concejales y alcaldes que asistieron, manifestaron claramente que no conocían nada de ordenamiento territorial; en el mes de diciembre, el 12 de diciembre pasado. Entonces, si este pequeño comité departamental se traslada municipio por municipio, un sábado o un domingo, cuando la gente de la zona rural tiene acceso —ese día de mercado— a la zona urbana y de pronto de alguna otra manera el municipio pueda aportar algún medio de transporte, en fin, que se motive a la comunidad; vamos a tener verdaderamente unos esquemas y unos planes de ordenamiento mucho más ricos; porque es que no nos engañemos, yo denuncié en esta Comisión, cómo muchos planes y esquemas de ordenamiento territorial son idénticos y la doctora Martha Abondano en ese momento me dio la razón, que en el Ministerio de Desarrollo reposaban estudios que son totalmente idénticos: Los alcaldes contratan a una firma y simplemente van al IGAC, van al Inurbe, cogen los disquetes y cambian simplemente: municipio de La Unión por municipio de Caimito, tres, cuatro datos que cambian y el resto de la situación es idéntica y todos los municipios por muchas coincidencias que tengamos: parte geográfica, etc., no son iguales, entonces yo creo que esto puede ser una sugerencia, que si ustedes la transmiten a los directores seccionales, se motivan y van hacia los municipios, metiendo a los alcaldes en "esa camisa de fuerza de, que tienen que convocar también a la comunidad, al cura párroco, a los concejales, a los políticos, a

todo el mundo; vamos a tener unos resultados positivos".

Mire ministro, en mi pueblo La Unión-Sucre, yo invité a todas las fuerzas, un domingo a una pequeña reunión: concejales, al cura, al alcalde y a todos, para más o menos hablarles lo que era el plan de ordenamiento territorial y hay una propuesta de un amigo que se llama Miguel Angel Jiménez y propuso que los profesionales que existen en el municipio de La Unión, fuesen quienes estuviesen al frente de la elaboración de lo que es el esquema de ordenamiento territorial, obviamente si fuese necesario, con la tutoría o la asesoría de un funcionario que el gobierno municipal designara. Esto baja el costo de lo que sería un esquema o un plan de ordenamiento territorial, porque son los mismos hijos de un municipio quienes van a elaborar el esquema de ordenamiento territorial. Ahí hay un verdadero sentido de pertenencia y cada quien se va a preocupar por lo que ocurre en cada corregimiento, en cada vereda; que ese pequeño territorio quede concertado con lo municipal, con lo que plantea el jefe del municipio y tengamos mejores estudios, mejores resultados.

Eso de pronto puede ser una solución, llevándola a la realidad abarata el costo de lo que son los esquemas, el estudio general y vamos a tener un estudio mucho más aterrizado, que concerte y que verdaderamente entienda y quede ahí en ese estudio lo que quiera la comunidad de diferente en el municipio.

A ver señor ministro, no sé si entendí mal cuando usted hablaba de los subsidios de vivienda, los pasos que hay que dar, no sé si el cuarto (4º) paso es el del crédito; excúseme si le entendí mal: usted hablaba que la persona no puede tener vivienda, sería uno; segundo, que la persona gane tres (3) o cuatro (4) salarios no más; el tercero sería, que la persona garantice la culminación de la obra, le faltan los cuatro millones de pesos (\$4.000.000); que la persona diga: "Yo lo tengo a través de un ahorro, etc.", pero le entendí —no sé si el cuarto sería—: la posibilidad que ese interesado solucione el problema con un crédito exactamente, no sé eso, porque es que a ver le planteo otra situación señor ministro, para que me responda inmediatamente: Qué acciones va a tomar el gobierno nacional y concretamente el Ministerio de Desarrollo, quien es el que orienta la política de vivienda con el Inurbe, en el caso que muchos municipios y le hablo de mi departamento Sucre, existen programas de vivienda paralizados, del Inurbe, ¿por qué están paralizados?, por que los alcaldes salientes en un afán no sé si egoísta, pero en un afán ligero e irresponsable, certificaron ante el Agustín Codazzi, perdón, ante el Inurbe, que sí tenían la capacidad para cofinanciar los programas de vivienda y ¿qué ocurre?, que esos certificados son falsos y que el Inurbe giró la plata que le competía, pero los programas están inconclusos, porque el municipio no ha tenido con qué; es el caso del municipio de La Unión, donde yo resido, y así,

hay no sé cuántos municipios más en el departamento de Sucre; "ahí se constituye una falsedad ideológica en documento público"; sería lo de menos; pero qué va a hacer el Inurbe para que esas viviendas no queden a la altura del techo simplemente, ¿por qué el municipio no tiene en este momento con qué garantizar la feliz culminación de la obra? Ahí se está frustrando un programa del gobierno nacional y a unas familias que estaban deseosas que se les solucionara el problema de vivienda.

Otra cosita señor ministro, se habla que las soluciones de vivienda, que creo, era lo que se venía trabajando en el Inurbe, serían abolidas o reemplazadas por unos programas de "Nuevas ciudadelas"; no sé si esa parte la he entendido bien; pero a mí me parece que eso no es conveniente para municipios pequeños, donde en muchos pueblos todos sabemos, existen unos patios enormes donde ya las familias están asentadas, tienen la posesión desde hace mucho rato y yo creo que sería preferible que el gobierno nacional, para estas excepciones continuara con esos programas de solución de vivienda, que la persona no tenga que salirse de donde ha vivido toda la vida, del barrio o de la calle donde viven siempre, para después tener que organizar una nueva urbanización como muchos alcaldes lo han venido denominando, que ya no se va a poder hacer, sino que le dicen a la gente: "venda su casa, venda su lote y compre uno aquí en la urbanización que voy a construir"; a mí me parece que eso sería importante, que la gente que viene viviendo hace mucho tiempo en un sitio en donde conoce a los vecinos, donde tiene a su familia y a sus amigos, se mantenga en ese mismo sitio, sobre todo en los pueblos pequeños y en los pueblos rurales; todavía en las ciudades, pueblos grandes como la Capital, etc.; de pronto ahí sí se puede ventilar y es cierto que puede tener acogida la propuesta de hacer obras, urbanizaciones; pero los pequeños, me parece que sería inconveniente. Gracias señor Presidente.

Presidencia:

Escuchemos al Representante Iguarán y a nuestra Vicepresidenta de la Comisión y posteriormente a los ministros y a los funcionarios que puedan dar respuesta a las inquietudes. Tiene la palabra el Representante Iguarán.

Interviene el honorable Representante Marco Aurelio Iguarán Iguarán:

Gracias señor Presidente, señor ministro y señores funcionarios. La verdad señor ministro que me asalta una gran preocupación al ver la lentitud que ha tenido este proceso de la elaboración de los planes de ordenamiento territorial; pero también debo manifestar mi complacencia, porque hemos visto que el gobierno nacional ha tomado el tema como decimos nosotros en la Costa Atlántica, ha tomado ahora sí "el toro por los cachos", porque la verdad, desde el momento en que esta Comisión comenzó a hacer el seguimiento al proceso, veíamos una descoordinación total dentro de los entes del gobierno nacional.

Aquí en muchas ocasiones vinieron funcionarios del Agustín Codazzi y de varios institutos e inclusive se manifestaron contradicciones en las posiciones que tenían estas instituciones, inclusive hubo denuncias en donde había contradicciones en cuanto a la misma información que estaban dando los entes del gobierno; pero yo creo que el gobierno habrá tomado el tema como debe haber sido, a través del decreto que nos hacen conocer hoy, donde se crea la comisión intersectorial y en donde se crea una secretaría técnica de coordinación. Yo creo que esto va a tener el avance que debió haber tenido desde un comienzo.

La doctora manifestaba la preocupación que hay y es cierta esa preocupación, en cuanto al plan para la presentación de los POT. Sí, es cierta esa preocupación y la han manifestado varios alcaldes por muchas razones, pero tenga la seguridad que nosotros vamos a asumir el mismo compromiso que tiene el gobierno nacional, que en vez de pensar en nuevo plazo, vamos a pensar en dinamizar más el proceso.

En el caso concreto de mi departamento señor Presidente, señor ministro, sobre todo en el norte de La Guajira, los municipios de Maicao, Rioacha, Uribia y Manaure, son poblaciones donde hay el mayor asentamiento de comunidades indígenas. La doctora igualmente manifestaba que celebraba que al proceso habían llegado nuevos actores; dentro de esos nuevos actores mencionaba a las comunidades indígenas. Efectivamente en esos cuatro (4) municipios del norte de La Guajira, la mayor población es indígena y pertenece a los resguardos indígenas y como tal, constitucionalmente esas comunidades para cualquier reforma legislativa o administrativa, deben ser consultadas. Por eso llamo la atención del gobierno nacional para que nos preste la mayor asistencia técnica en ese sentido, porque tengo la seguridad que estos alcaldes van a tener dificultad en este sentido. Yo creo que es importante que el Ministerio del Interior a través de la Dirección General de Asuntos Indígenas, pueda brindarnos una asistencia especial en estos cuatro (4) municipios.

Por lo demás, pienso y comparto muchas de las apreciaciones que aquí se han dicho, en que debe haber y hacerse la participación comunitaria; creo que eso es esencial para que el plan de ordenamiento territorial sea en verdad representativo de las necesidades y que sea el norte de cada una de nuestras comunidades. No era más señor Presidente y le doy mis agradecimientos.

Presidencia:

Gracias honorable Representante Iguarán.

Tiene el uso de la palabra la doctora Consuelo González de Perdomo.

Interviene la honorable Representante doctora Consuelo González de Perdomo, Vicepresidenta de la Comisión:

Gracias señor Presidente, gracias a los señores ministros del Interior y Desarrollo y demás funcionarios del Inurbe.

Yo voy a decir dos o tres cositas rápidamente. Me parece interesante la coordinación interinstitucional y que además de esa coordinación interinstitucional, se sume la participación de la comunidad en la formulación de los planes de ordenamiento territorial, eso es fundamental si queremos que los resultados sean en verdad los indicados y los que necesita cada ente territorial, llámese municipio, región, departamento; además de la importancia que esto significa, el hecho de participar el gobierno con sus voceros, la comunidad también a mi juicio tiene una importante circunstancia y es que las instituciones que están comprometidas en esta formulación de planeación y ordenamiento territorial, puedan permitirle a los municipios, a las comunidades, el conocimiento de normas que también tienen una gran significación en el ordenamiento territorial, porque es que los alcaldes, aquí lo decían los compañeros y los funcionarios, muchos concejales y la comunidad, que es lo más grave señor ministro, no tienen ni idea de qué se trata el ordenamiento territorial y en la mayoría de los municipios como lo decían también, se han "contratado carteles", llamémoslos así, que no tienen idea de lo que es el municipio, que no tienen ningún apego, ninguna identidad, ninguna pertenencia con esa región y que solamente han hecho una propuesta enmarcada por el signo pesos, como un mecanismo para lograr unos ingresos más, dentro de su actividad profesional.

Entonces a mí parece importante que la comunidad esté muy pero muy metida en este tema del ordenamiento territorial y que las instituciones también orienten en materia normativa a esos municipios, a esos entes y a esa comunidad; por ejemplo, a mí me parece importante que todas las normas se consideren, por ejemplo, la Ley 400 de 1997 sobre sismorresistencia para el caso del Inurbe, el caso de la vivienda que tiene tanto que ver en el ordenamiento de una región, sea una norma conocida en las entidades territoriales. Colombia es un país ubicado en una zona de alto riesgo, de alta peligrosidad en cuestiones de sismicidad y la mayoría de los entes territoriales conceden las licencias para los planes territoriales y nadie, yo creo que en su totalidad ninguno, se acuerde que existe una ley que puede evitar tantas tragedias como las que se sucedieron en el Eje Cafetero.

Por ejemplo, hay otro tema, hay una ley que en este momento no la recuerdo y es la de *los escombros*, los municipios desbaratan y tumban, demuelen y normalmente se impide hasta el tránsito en las calles, porque todo el desecho de material de construcción se recoge a los tiempos y luego se bota, se amontona en cualquier sitio del municipio, cuando por ley ese municipio debe definir exactamente un sitio donde esos residuos de construcción sean depositados; a mí me parece interesante que esto se maneje; que orienten a las comunidades, que les hagan conocer las normas, que sean estrictos al exigir esta serie de requisitos y el tema de "los Resguardos

Indígenas". Lástima que el señor ministro del Interior ya se haya retirado, no sé si habrá funcionarios aquí del Ministerio del Interior, a mí me ha asistido siempre una inmensa preocupación desde que conocí la norma que hace especial referencia o consideración a los resguardos indígenas y ¿porqué me preocupa?

La verdad yo sí quiero ser sincera: "porque es que mucha gente avivata de Colombia se está aprovechando de la existencia de ese mecanismo de la conformación de los Resguardos Indígenas, buscando favorecerse de las garantías que se encuentran en esa conformación de recursos, entonces, que hay posibilidades de educación, de tierra para trabajar, de tantas otras circunstancias especiales que se pueden dar si uno se ubica en un Resguardo Indígena" y resulta que esas personas, —es que las he conocido y las he vivido en mi departamento del Huila— no tienen ninguna identidad con lo que es el indígena, no tienen ningún sentido de pertenencia y ninguna coincidencia y uno se queda aterrado cuando a mi casa llegan a decirme: "Es a ver si usted me ayuda a que formemos un Resguardo Indígena", desde cuándo hace parte usted de los indígenas de Colombia, "No, es que allí podemos tener tierra, podemos tener educación". Entonces yo sí quisiera decirle al asesor del Ministerio del Interior, que por favor busquemos la manera de hacer mucho más exigente la formación de los resguardos indígenas, porque es que eso está avanzando en todo el país y es que uno puede contar que en el Huila tenemos una inmensa preocupación, porque allá tenemos dos (2) municipios que son patrimonio histórico de la humanidad: San Agustín e Itanos y resulta que ya están manejando el tema los indígenas que se han ido asentando en el Huila recientemente y estos resguardos indígenas, en empezar a plantear que les entreguen una parte del Parque Arqueológico de San Agustín, porque eso perteneció a sus antecesores; entonces ese tema tenemos que mirarlo con mucho cuidado porque la gente ya al sur del Huila está mirando con horror, con temor, con preocupación, que se pueda casi formar o desencadenar, en un conflicto de intereses regionales.

Entonces yo sí quisiera con todo respeto al asesor del Ministerio del Interior, como que se exijan más requisitos de identidad con el tema indígena, para poder conformar los resguardos indígenas; como que no sea tan fácil, que la gente no vaya detrás de las condiciones especiales que se le están dando a los indígenas, buscando sólo favorecerse personalmente, como les digo, sin tener ningún sentido de identidad ni de pertenencia con los indígenas.

Hay otro tema que me preocupa, cuando alguien hablaba que los alcaldes estaban pidiendo, ojalá la posibilidad de ampliación de los temas, estamos a cinco (5) meses de este año y hay municipios que apenas están por empezar, pero ¿qué me preocupa?, el ordenamiento a 31 de diciembre, cuando estemos *ad portas* de

iniciar un proceso de paz, donde ya hemos leído los puntos en que los señores voceros o negociadores de la guerrilla están haciendo especial referencia, que podrían ser tenidos en cuenta en los diálogos que se inician o en las negociaciones; yo sé que el ordenamiento, si se da el proceso de paz como aspiramos a que se dé, va a tener una gran incidencia en el ordenamiento territorial en Colombia, entonces no sé si valdría la pena que se considerara esto de la ampliación del período, porque vamos a sacarlos a 31 de diciembre y si con las negociaciones nos dan la posibilidad en uno (1), dos (2) o tres (3) años, vamos a tener que volver a hablar de ordenamiento territorial, tal como están planteando las cosas las organizaciones subversivas.

Gracias señor ministro, gracias señor Presidente.

Presidencia:

Gracias honorable Representante Consuelo González.

Tiene el uso de la palabra señor ministro de Desarrollo.

Interviene el doctor Fernando Araújo Perdomo, Ministro de Desarrollo Económico:

Gracias señor Presidente. Todos los temas que se están tratando aquí, son de nuestro mayor interés, yo le agradezco a todas las personas que han intervenido, con las consideraciones que han hecho, con los llamados de atención, los cuales recibimos con el mayor agrado y como una forma de hacer equipo en la solución de estos problemas de Colombia. De manera que me siento muy complacido por esta citación y de haber podido participar en esta mañana un poco fría para los que no somos de acá, pero de todas maneras muy enriquecedora del proceso.

Me queda muy claro que hay un escrito compartido por todos, en cuanto a la importancia de la concertación y de la participación ciudadanas, en todo este proceso de los planes de ordenamiento. Yo daré las instrucciones a todas las personas que trabajan con nosotros en este tema y haré las coordinaciones correspondientes con Planeación Nacional y con el Ministerio del Interior, para que ese mensaje llegue muy claramente en todos los talleres, en todas las mesas de trabajo que tengamos sobre este asunto.

El honorable Representante Monterrosa hizo algunas consultas sobre lo que es el programa de vivienda del gobierno, al cual quisiera referirme. Mencionó el tema de los macroproyectos, los macroproyectos son uno de los subprogramas de nuestra política de vivienda y hay que entender que los macroproyectos no son un artículo de venta para todos los municipios de Colombia, sino que realmente se pueden desarrollar en algunos municipios, específicamente y dependen un poco de la misma concepción que tengan los municipios en sus planes de ordenamiento territorial. Nosotros pensamos que los macroproyectos son una forma de colaborar en el ordenamiento urbano de las ciudades y es quizás una labor que debemos comenzar a hacer por los

municipios más grandes de Colombia e ir permitiendo que los otros municipios se vayan desarrollando, para que después tengan lugar estos macroproyectos.

La política que el gobierno ha presentado en materia de vivienda es una política de carácter general y en ningún momento contiene elementos excluyentes, lo que nosotros presentamos son posibilidades, proyectos, pero en ningún momento hacemos imposiciones; hay que entender que el espíritu general de la política de vivienda, es ofrecer oportunidades, que cada uno se debe adaptar, se debe acoger, dependiendo de las realidades de cada municipio, no hay imposiciones de ninguna clase. Lo que queremos es abrir el abanico de oportunidades para que cada municipio encuentre en la política de vivienda, la solución que esté a su alcance y que esté de acuerdo con sus necesidades.

Vemos que el caso de La Unión-Sucre es muy distinto al caso de Sincelejo; el caso de Sincelejo es distinto al de Barranquilla; el caso de Barranquilla es distinto al de Medellín; diferente del de Bogotá; lo que buscamos es que cada municipio tenga un espacio de solución. En ese concepto hemos expedido la política; la hemos sometido a consideración del Congreso en el Plan de Desarrollo; el Presidente y el gobierno expidieron el Decreto 824, que ya es un decreto de carácter operativo, hace que la política se pueda implementar.

Yo hice referencia a las condiciones que debe cumplir un colombiano o una familia colombiana para tener derecho al subsidio de vivienda, dije que básicamente eran tres (3) y quizás excluí la cuarta que también es importante mencionarla.

Dije que la primera condición es que la familia no tenga vivienda; la segunda condición que mencioné se refiere a que los ingresos de una familia deben ser iguales o inferiores a cuatro (4) salarios mínimos; la tercera condición es que la familia debe tener resuelto el problema de los recursos para adquirir la vivienda y ahorita voy a exponer más sobre ese concepto.

El cuarto que tal vez olvidé, es, que no haya sido sujeto de subsidio anterior, es decir, a una familia no se le pueden dar dos (2) subsidios del gobierno; entonces quiero ser un poco más detallado en el asunto de los recursos: Utilicé el ejemplo, que una familia quiera comprar vivienda de un costo de diez millones de pesos (\$10.000.000), esa familia debe demostrar que cuenta con los recursos para comprar la vivienda y esos recursos son básicamente de tres (3) fuentes:

Fuente uno. Subsidios, porque pueden ser subsidios: El subsidio del gobierno nacional sumado al subsidio del municipio o sumado al subsidio de una organización popular de vivienda o de una organización no gubernamental, por ejemplo, una organización extranjera que quiera venir acá a hacer una obra social en Colombia y quiera hacer contribuciones, entonces, el tema

de subsidios uno lo suma y obtiene un valor en favor de la familia.

Fuente dos. El ahorro que tenga la familia, si lo tiene, entendiendo que el ahorro es el equivalente a la cuota inicial, y que el ahorro es el aporte que hace la familia a la solución y ese aporte en algunos casos puede ser: trabajo directo, auto construcción; porque hay familias que no tienen la capacidad de ahorrar, pero sí tienen la capacidad de trabajar en la solución. Digamos que el concepto número dos es el aporte que hace la familia.

Fuente tres. Es el crédito, cuando sumado al subsidio, el aporte de la familia no alcanza al valor de la solución, requiere de un crédito, crédito que se lo puede dar el constructor directamente, crédito que se lo puede dar una cooperativa, crédito que se lo puede dar una entidad de crédito vigilada por la Superintendencia Bancaria.

Lo importante es que la solución alcance para resolver el problema y no que uno le dé subsidio a una familia que no tenga para la cuota inicial o no tenga el crédito, entonces se queda el subsidio sin utilizar. Lo que se busca es que el subsidio sea operativo.

Entonces, con los tres (3) conceptos unidos se tiene la solución; ahora: ¿Cuál es el mecanismo para acceder al subsidio? El mecanismo es que la familia que cumpla con eso, "postula al subsidio". Nosotros sabemos que en Colombia hay un déficit de vivienda de un millón doscientas mil (1.200.000) unidades, de las cuales aproximadamente el ochenta y cuatro por ciento (84%) son familias que requieren subsidio, es decir, un millón ochenta mil (1.080.000) familias; el gobierno aspira a entregar este año 1999 setenta y dos mil (72.000) subsidios: setenta y dos mil de un millón es el siete por ciento (7%), entonces el millón de familias no van a necesitar en este año; pero lo que queremos es que comience a funcionar un sistema en el cual ese millón de familias vayan siendo parte del sistema; el que no tiene hoy la cuota inicial, que pueda comenzar a juntar, a ahorrar, para obtener ese recurso, entonces esa persona va y abre una cuenta de ahorros pensando que dentro de dos (2), tres (3) o cuatro (4) años ha completado el ahorro para poder comprar su casa en un término de cuatro (4) años; porque no tenemos la capacidad real de resolver todos los problemas hoy, además que al abrir esa cuenta de ahorros establece una relación con una entidad de crédito que lo va a conocer, que va a verlo todos los meses con 'su cuotica', entonces va a decir: "Esta es una persona responsable, tendrá un crédito en el futuro". Entonces, porque hoy en día las entidades que hacen créditos, básicamente se los conceden a los empleados, a los que tienen un ingreso fijo certificado; pero ¿qué pasa con los taxistas, con los jardineros, con los carpinteros, con los vendedores ambulantes, qué pasa con toda la economía informal?, no tienen hoy día "acceso al crédito". Nosotros buscamos con esto que esas personas establezcan una relación con las enti-

dades de crédito para que a través de esa relación, se cree mutua confianza y a través de esa mutua confianza, se concedan los créditos necesarios para completar, no hoy, pero sí en el transcurso de unos pocos años, el valor de la vivienda y tengamos -nosotros pensamos en el gobierno- que en el curso de diez (10) años esté resuelto el problema de vivienda de los colombianos, porque es un problema tal, que la dimensión que tiene desborda la capacidad de un solo gobierno.

Queremos sentar las bases para que en una forma continua este gobierno, el próximo y el que sigue, tengan la capacidad de resolver el problema de vivienda de los colombianos, entonces por eso el ahorro programado. Ahora hay un requisito -ya operativo- para que la gente tenga derecho al subsidio y es que hayan ahorrado por lo menos durante doce (12) meses, pero ese requisito tiene dos (2) excepciones: La primera excepción es que las personas que vayan a postularse para el subsidio en el primer semestre del año dos mil (2000), a esas personas no se les va a exigir los doce (12) meses, porque sería imposible, no se han cumplido doce (12) meses de aquí a allá, entonces el requisito para esas personas es que hayan ahorrado por lo menos durante seis (6) meses, esa es la primera excepción. La otra excepción son las personas que van a postularse para el subsidio en este año 1999, a esas personas no se les puede exigir doce (12) meses porque sería imposible y tampoco se les puede exigir seis (6) meses para las personas que van a postularse al subsidio de aquí a diciembre; el tiempo de ahorro programado no se exige, no es condición; la condición es que tengan el valor suficiente para completar el costo de la solución que expliqué anteriormente; en esa forma, el que tenga ahora mismo y vaya a comprar una casa de diez millones de pesos (\$10.000.000) y tenga un millón (\$1.000.000) de cuota inicial y tenga un crédito de tres millones cien mil pesos (\$3.100.000), se le puede adjudicar el subsidio de cinco millones novecientos mil pesos (\$5.900.000), porque le completa el valor de la vivienda; ¿pero qué pasa cuando la familia no requiere crédito?

En el caso de La Unión-Sucre, quizás se pueda conseguir que la alcaldía done un lote para un programa de vivienda y que a través de una organización popular de vivienda, la gente se organice para hacer programas de autoconstrucción y que se hagan construcciones económicas: De 30, de 40 metros cuadrados, que en lo que se haya que ayudar sea realmente la compra de los materiales. En esos casos muy seguramente el subsidio cuyo valor máximo es cinco millones novecientos mil pesos (\$5.900.000), alcance para comprar los materiales, en ese caso la certificación de que se cuenta con los recursos para financiar la vivienda la da el Inurbe, porque no se necesita el crédito, simplemente se le demuestra al Inurbe que existe la capacidad de hacer la casa y que no pase lo que usted mencionó: "Qué la casa quedó a medio hacer, no se

pudo terminar"; el Inurbe verifica eso y entonces se pueden adjudicar los subsidios a los postulantes de ese programa.

La adjudicación se hace también a través del sistema de postulación, es decir, el Inurbe recibe toda la información, la mete en la lista de los postulantes al subsidio y adjudica los subsidios de acuerdo con los puntajes que se están estableciendo, entonces, así, lo que queremos para todos los municipios es que existan soluciones, naturalmente que esa solución en el caso de Bogotá, no va a ser la solución que más se dé, aquí quizás la solución que más se dé es la de la gente con el ahorro programado, con el crédito, pero no excluimos a Bogotá tampoco de esa solución, porque quizás en algún barrio del sur de Bogotá una organización popular de vivienda pueda también desarrollar ese tipo de soluciones, lo que buscamos es que el esquema sea un esquema amplio.

Lo que sí está por fuera en este momento, de los planes del gobierno, son los subsidios para mejoramiento de vivienda, es decir, si una persona tiene ya una vivienda construida, no, no tenemos recursos suficientes para darle un subsidio a esa persona para que mejore su vivienda, entre otras cosas porque uno de los grandes problemas que tenemos es el desempleo, queremos direccionar los recursos a la construcción de vivienda nueva, para que eso promueva la generación de empleo, entonces no tenemos y, en el caso específico de las obras inconclusas, tendríamos que estudiarlas puntualmente. Si el Inurbe dio un subsidio, no está en capacidad legal de entregar otro subsidio para los mismos, pero sí podríamos buscar una solución.

Otro punto del ordenamiento territorial: Los casos puntuales de los municipios no creo que vayan a ser motivo de cuestionamiento en el proceso de paz, quizás algunos pocos municipios de Colombia; pero no la generalidad o la mayoría de los mil cien (1.100) municipios; nosotros pensamos que es conveniente mantener el período para que los municipios cumplan, porque si nosotros modificamos ese período, lo que vamos a hacer es aplazar la solución del problema y los municipios van a bajar la guardia frente al tema; es mejor mantener la presión, ser exigentes con el tema y estoy seguro, con base en las estadísticas que tenemos, de cómo están los municipios atendiendo este proceso, yo estoy seguro que por lo menos el noventa y cinco por ciento (95%) si no más de los municipios colombianos, van a poder cumplir con este plazo, quizás no en forma perfecta, pero sí creemos que tener una solución aprobada por los concejos municipales, es un paso importante para que en un futuro se puedan ir perfeccionando esos planes de ordenamiento territorial.

Señor Presidente, nuevamente muchas gracias por haberme permitido participar de esta discusión, como les digo ha sido una discusión que ha enriquecido nuestros conocimientos y que además de eso acrecienta nuestro compro-

miso con estos planes de ordenamiento y con todos los temas que se han discutido hoy. Muchas gracias.

Presidencia:

Gracias señor ministro. Le vamos a solicitar el favor que se quede, ya vamos a finalizar la sesión, que se quede hasta el final, para que aprobemos unas proposiciones, que son las proposiciones que ha presentado la Representante Clementina Vélez, que ha formulado la invitación al señor ministro, lo mismo, la invitación al señor ministro a La Ceja; obviamente manifestar al señor ministro que son invitaciones de carácter oficial y que la misma Comisión en nombre de la Mesa Directiva y de los miembros de la Comisión, le harían a usted y al ministro del Interior, para que nos acompañara a este recorrido por los foros y seminarios que vamos a desarrollar.

Debo decirle también a la Comisión, que en el próximo mes de agosto vamos a realizar si Dios quiere, "el seminario o foro nacional sobre prospectiva de ordenamiento territorial", con conferencistas internacionales, entre ellos de Inglaterra, España y Francia, con dos (2) expositores nacionales.

A continuación va a seguir presidiendo la sesión, la Vicepresidenta doctora Consuelo González de Perdomo.

Preside la honorable Representante Consuelo González de Perdomo:

Tiene la palabra el señor Representante Iguarán.

Interviene el honorable Representante doctor Marco Aurelio Iguarán Iguarán:

Gracias Presidente. El honorable Representante Walter Lenis, tuvo que ausentarse por una causa urgente; pero él me ha dejado una inquietud para que la plantee aquí.

En el informe que nos manda Inurbe, en los cuadros, no aparece el departamento de él, el departamento del Guainía, entonces él quisiera saber en qué estado se encuentra el departamento del Guainía.

Igualmente sobre lo que planteaba la doctora en cuanto al caso especial de Buenaventura, él dice que el municipio de Inírida es un caso *sui generis* también en la formulación de los POT y a eso hay que agregarle su condición de ser municipio fronterizo y que tiene problemas de "desplazados provenientes de los municipios del despeje", igualmente hace una invitación a la comisión sectorial, a un foro con participación de las diez (10) etnias, colonos, mineros, coqueros y fuerzas vivas del municipio. Esta es la inquietud que me ha dejado el doctor Walter Lenis.

Presidencia:

Señor delegado del Inurbe, tiene la palabra.

Interviene el doctor Alvaro Mancera, delegado Departamento de Planeación del Inurbe:

El informe, hace una relación pormenorizada de la atención que ha podido darse a los munici-

pios, en donde tenemos capacidad para cubrir y es en donde están nuestros directores regionales, las regionales.

Decía que además de estos veinticinco (25) departamentos, hemos iniciado un proceso en el Oriente colombiano, con los siete (7) departamentos que conforman la región de la Orinoquia, nos quedarían pendientes solamente el Amazonas y Putumayo. Dentro de estos siete (7) departamentos está el que preocupa al honorable Representante Lenis.

El día miércoles estoy asistiendo a un consejo regional de planificación en donde asisten los siete (7) gobernadores de la Orinoquia y vamos a exponer precisamente, cómo entraremos a trabajar, en este mismo mes, con las secretarías de planeación departamental, iniciando con un análisis prospectivo de la región, trabajando las directrices de ordenamiento territorial, para la conformación de región, en donde los departamentos entran a liderar el proceso de ordenamiento del territorio departamental, teniendo en cuenta también, cuál es la directriz de crecimiento de cada uno de los municipios, ello unido naturalmente al proceso de formulación de los planes de ordenamiento territorial.

Yo pudiera comprometer al Inurbe en este sentido, al rendir un informe de lo que está ocurriendo en estos municipios y particularmente al que usted está mencionando, señor representante.

Presidencia:

Señor Secretario, el punto siguiente.

Secretaría:

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

Se han presentado dos (2) proposiciones señora Presidente:

Proposición número 18

"Convocar a la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes, para que sesione conjuntamente con el Concejo de Santiago de Cali en la capital vallecaucana, en sus instalaciones con carácter urgente en el mes de junio, en fecha que se acuerde con la Mesa Directiva de la Comisión y ayuda de los señores ministros. Serán invitados especiales los alcaldes de los municipios, el señor gobernador del Valle, el Director de Planeación del Valle del Cauca, el Director de Planeación de Santiago de Cali y los diputados del departamento del Valle del Cauca. El objetivo será debatir todos los aspectos materia de conflicto en la elaboración del POT, cuestionario que se anexará próximamente". Proposición presentada por la doctora *Clementina Vélez*.

Presidencia:

En consideración la proposición leída. Continúa la discusión, se va a cerrar, ¿la aprueban?

Secretaría:

Aprobada, señora Presidente.

Proposición número 19

Santa Fe de Bogotá, D. C., 6 de mayo de 1999. Señor Presidente y honorables Representantes de la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes. De la manera más respetuosa me permito solicitarles se sirvan poner en consideración de esa Comisión la siguiente proposición.

Debido a que en estos momentos se dirimen a través de un proyecto de ordenanza los límites entre el Distrito de Barranquilla, los municipios de Tubará y Puerto Colombia, cuya iniciativa ha caldeado los ánimos de los naturales de cada región y en aras de la armonía regional, recurrimos a su dignísima intervención para que medie en el asunto, ya que son ustedes en principio los de mayor conocimiento en esta materia.

Es importante resaltar que la ciudad de Barranquilla es un distrito especial, el cual en el Acto Legislativo número 1 de 1993 de su creación, determinó qué régimen político y administrativo lo define, como al igual, el punto exacto de su limitación territorial, la cual se encuentra referenciada en forma genérica en la norma modificatoria de la Constitución.

Es de anotar que actualmente se encuentran en curso en las Comisiones Primeras de las Cámaras, los Proyectos de ley números 66 y 143 de 1998, que reglamentan el Distrito de Barranquilla. También es importante resaltar que el municipio de Tubará es Resguardo Indígena y la Constitución Política les ha otorgado a estos entes territoriales un tratamiento especial, que se debe dar a través de una ley de superior jerarquía, la cual al presente no se ha tramitado como es, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.

De lo anterior se deduce que la asamblea supuestamente se ha abrogado una competencia que la Constitución Política les ha otorgado a leyes especiales y no a las asambleas departamentales. Es por ello que en mi condición de parlamentario del departamento del Atlántico y con fundamento en la Ley 5ª de 1992, la cual me faculta para intervenir con la venia de las Comisiones Legislativas del Congreso, apelo a su solidaridad congresional para que me acompañen en la siguiente Proposición: "Convocar a la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes, para que sesione en el Distrito de Barranquilla en las instalaciones de la nueva sede de la Universidad del Atlántico con carácter urgente, en fecha que designe la Mesa Directiva, con citación a los alcaldes y los concejales del Distrito de Barranquilla y los municipios de Tubará y Puerto Colombia, Atlántico, al igual que al señor gobernador y diputados de la Asamblea del Departamento del Atlántico, con el propósito de debatir pedagógica y legislativamente a los interesados en el trámite, legalmente correspondiente a la delimitación territorial para los distritos especiales y Resguardos Indígenas". De los honorables Representantes *Carlos Arturo Ramos Maldonado*,

Representante a la Cámara, departamento del Atlántico. Firmada por el doctor *Gentil Palacios Urquiza* y la doctora *Clementina Vélez*.

Leída señora Presidente.

Presidencia:

En consideración la Proposición leída. Continúa la discusión, se va a cerrar, ¿la aprueban?

Secretaría:

Aprobada señora Presidente. No hay más proposiciones.

Presidencia:

Señor Presidente. Yo quiero aprovechar esta especial circunstancia para hacer entrega a usted, en nombre de todos los Parlamentarios integrantes de esta Comisión Especial, de una manifestación que conlleva toda nuestra solidaridad y nuestra expresión de amistad frente al infortunado suceso presentado en su familia. Entonces me voy a permitir leer la Proposición número 013 de abril 21 de 1999 que dice: "Los miembros de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial, lamentamos el fallecimiento reciente del señor padre del Presidente de esta Comisión, del doctor José Gentil Palacios Urquiza y le reiteran sus más sinceras condolencias. Transcribese la presente en nota de estilo para ser entregada al doctor José Gentil Palacios Urquiza en acto especial. La anterior proposición fue presentada y firmada por todos los honorable Representantes de esta célula Congresional. Firmada: *Rafael Francisco Amador Campos, Dagoberto Emiliani Vergara, Agustín Gutiérrez Garavito, Fabio Henao Torres, Marco Aurelio Iguarán Iguarán, Zulema del Carmen Jattin Corrales, José Walter Lenis Porras, Leonor Marmolejo de Rojas, Consuelo González de Perdomo, Jorge Carmelo Pérez Alvarado, Rubén Darío Quintero Villada, José Antonio Salazar Ramírez, Darío Saravia Gómez, Clementina Vélez Gálvez* y Aprobada en sesión de la fecha.

Firmada, *Consuelo de Perdomo*, Vicepresidente, *José Gustavo Moreno Porras*, Secretario.

Interviene el doctor José Gentil Palacios Urquiza:

Quiero en nombre de mi familia, en nombre de mi señora madre, darles el agradecimiento a los miembros de la Comisión por el sentimiento y la expresión de solidaridad, lo mismo que a la Comisión Segunda y a todos los compañeros de la Cámara de Representantes por los gestos de solidaridad que me brindaron con motivo del fallecimiento de mi padre. Muchas gracias nuevamente a todos ustedes, muchas gracias doctora Consuelo, muy amable por todos estos actos.

Presidencia:

Agotado el Orden del Día, señor Presidente, señores parlamentarios, se levanta la sesión, señor ministro mil gracias por su presencia y por su aporte, señor delegado del Inurbey, se convoca para el próximo jueves a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) en este recinto. Mil gracias.

Secretaría:

Siendo las diez y diez de la mañana (10:10 a.m.) la señora Vicepresidente, levanta la sesión y convoca para la fecha antes señalada.

El Presidente,

José Gentil Palacios Urquiza.

La Vicepresidenta,

Consuelo González de Perdomo.

El Secretario,

José Gustavo Moreno Porras.

* * *

COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE DESCENTRALIZACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ACTA NUMERO 011 DE 1999

(mayo 27)

Legislatura 1998-1999

Segundo Período

Sesión Salón Boyacá

Hora: 8:15 a.m.

En Santa Fe de Bogotá, D. C., siendo las ocho y quince de la mañana (8:15) del día veintisiete (27) de mayo de 1999, previa citación, se reunieron en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional los miembros de la Comisión Especial de Seguimiento al proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial, con el objeto de sesionar.

Preside la sesión el honorable Representante doctor Rubén Darío Quintero Villada:

Buenos días. Están invitados de manera especial para la sesión del día de hoy, el Director de la CAR, el señor Alcalde Mayor de Santa Fe de Bogotá y los funcionarios presentes. Sírvase señor Secretario llamar a lista para verificar el quórum.

Señor Secretario doctor José Gustavo Moreno Porras, procede con el llamado a lista, contestando los siguientes honorables Representantes:

Amador Campos Rafael Francisco

Gutiérrez Garavito Agustín

Iguarán Iguarán Marco Aurelio

Henao Torres Fabio

Jattin Corrales Zulema del Carmen

Lenis Porras José Walter

Marmolejo de Rojas Leonor Mary

Monterrosa Ricardo Aníbal José

Palacios Urquiza José Gentil

González de Perdomo Consuelo

Pérez Alvarado Jorge Carmelo

Quintero Villada Rubén Darío

Salazar Ramírez José Antonio

Saravia Gómez Darío

Vélez Gálvez Clementina.

Señor Presidente, hay quórum deliberatorio.

Presidencia:

Por favor, mientras hay quórum decisorio, proceder a leer el Orden del Día para la sesión del día de hoy.

Secretario General:

ORDEN DEL DIA

mayo 27 de 1999

Hora 8:00 a.m.

Salón Boyacá, Capitolio Nacional

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Lectura y aprobación del Orden del Día

III

Citación a funcionarios

Proposición número 015

Aprobada el 21 de abril: Señor Alcalde Mayor de Santa Fe de Bogotá, D. C., doctor *Enrique Peñalosa Londoño* y señor Director de la CAR, doctor *Diego Bravo Borda*.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

Está leído el Orden del Día señor Presidente.

Presidencia:

Muy bien señor Secretario. Entonces vamos a proceder, ya con la presencia del Representante Monterrosa.

Secretaría:

Señor Presidente para informarle que se conformó el quórum decisorio:

Presidencia:

Entonces ponemos a consideración el Orden del Día. Sigue en consideración el Orden del Día. Se va a cerrar su discusión. ¿Lo aprueban los honorables Miembros de la Comisión?

Secretaría:

Aprobado señor Presidente.

III

Citación a funcionarios

Proposición número 015

(Aprobada el 21 de abril)

Señor Alcalde Mayor de Santa Fe de Bogotá, D. C., doctor *Enrique Peñalosa Londoño* y Director de la CAR, doctor *Diego Bravo Borda*.

Presidencia:

Gracias señor Secretario. En el día de hoy la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes, por iniciativa del Representante Amador y de otros Compañeros, hemos propuesto un debate que creo de la mayor importancia sobre el tema de los planes de ordenamiento territorial, que como todos ustedes bien conocen, están enmarcados dentro de la Ley 388 de julio 18 de 1997, que obliga con la expedición posterior del Decreto 150 de enero 21 de 1999, a que los municipios y el Distrito Especial de Bogotá, tengan sus planes de ordenamiento territorial antes de terminar el presente año. Como es de conocimiento público en el tema de los planes de ordenamiento territorial en el país y en especial en Santa Fe de Bogotá, han habido algunas controversias sobre el tema de la aplicación de esta norma, fundamentalmente en lo que tiene que ver con el componente ambien-

tal y la relación tanto normativa, jurídica y de planificación, entre las corporaciones, el Distrito y los municipios.

Este tema que ha trascendido en gran medida en la opinión pública nacional, la Corporación ha querido en el día de hoy como lo ha venido haciendo en todas las regiones del país, tal vez, esta Comisión ha tenido posibilidad de conocer el sentimiento previo a la elaboración de un proyecto de ley que fue frustrado en días pasados: el conocimiento directo de su elaboración en los diferentes sectores de la sociedad civil, de los gobiernos municipales y de las corporaciones regionales.

De paso quiero contarles que en el día martes pasado, la plenaria de la Cámara acogió un informe que presentamos con el Presidente de esta Comisión, doctor Gentil Palacios, sobre unas observaciones que había hecho el Gobierno Nacional, objeciones al proyecto de ley que tenían que ver precisamente con la ampliación de los plazos y que dio lugar a que el Gobierno de manera urgente sacara, para que no quedara un vacío jurídico, el Decreto 150 de enero 21 de 1999.

En esas observaciones —quería aprovechar esta oportunidad— que hicimos conjuntamente con nuestro Presidente, acogimos las observaciones del Gobierno Nacional, fundamentalmente de fondo y de forma, en torno al tema del transcurso de los quince (15) días entre una Cámara y la otra y en cuanto a la observación de fondo sobre el tema de un porcentaje que se había destinado en esta ley, para los recursos destinados a los Fondos de Vivienda de Interés Social de los municipios, con ésta y acogiendo las observaciones, nosotros ya preparamos el proyecto de ley que esperamos se convierta definitivamente en ley de la República, el próximo 20 de junio al terminar la presente Legislatura, para su conocimiento, que además creo, es importante el tema que debatimos el día de hoy, se ha presentado la ponencia, tal cual fue presentada para la plenaria de la Cámara en diciembre del año pasado, lógicamente con la excepción del artículo que a última hora se incluyó en aquella oportunidad y que originó que el Gobierno Nacional objetara la ley en este aspecto.

Básicamente quería resumirles: tiene tres (3) puntos, yo diría, fundamentales este proyecto de ley, que creo pasará a ser ley de la República en los próximos días, ampliando los plazos hasta el próximo 31 de diciembre, o sea, manteniendo los mismos plazos que tenía el proyecto original, igualmente busca la destinación de unos recursos de parte de los municipios, de los ingresos corrientes de la Nación sin fijar ningún tipo de porcentajes, en los que se llaman de libre inversión.

En tercer lugar busca también una salida jurídica con los derechos de petición y con la vía gubernativa, entre las Corporaciones y el Ministerio del Medio Ambiente a situaciones, también, como de cierta manera se han presentado en el debate que hoy se va a llevar a cabo entre

Bogotá y la CAR y en otras regiones y municipios del país e igualmente está consagrando este proyecto una norma de participación ciudadana, de los mecanismos de la Ley 134 de 1994, de los restringidos mecanismos que infortunadamente tenemos en el país. De los siete (7) mecanismos de participación ciudadana, solamente pudimos echar mano a uno, que es el mecanismo del cabildo abierto.

Hacemos también obligatorio en este proyecto de ley, que para ser aprobados los planes, después de ser presentados por los gobiernos municipales, por el Ejecutivo, a los concejos municipales o al Concejo Distrital, los planes de ordenamiento territorial, medie obligatoria y mínimamente, los cabildos abiertos que la ley establece: La Ley 134 de 1994.

Entonces, con estas consideraciones y procediendo ya a desarrollar el debate del día de hoy, procederemos de la siguiente manera:

Le daremos la palabra a los Representantes citantes, posteriormente al Director de la CAR, luego al señor Alcalde de Bogotá y posteriormente abriremos el debate para todos los compañeros Congresistas de la Comisión de Ordenamiento Territorial y los demás que ahora nos acompañan.

Procedamos señor Secretario, por favor me indica quiénes son los Representantes citantes.

Secretaría:

Los Representantes citantes son los doctores Rafael Francisco Amador Campos y Gustavo Petro Urrego.

Presidencia:

Por favor, entonces en su orden doctor Rafael Amador, por veinte (20) minutos, se le concede el uso de la palabra.

Honorable Representante Rafael Francisco Amador Campos:

En primer lugar para agradecer la presencia de nuestros invitados tanto de nuestro Alcalde Mayor como del Director de la CAR, de los concejales que se encuentran presentes, de los honorables representantes de la bancada de Bogotá, de los colegas y de los funcionarios tanto de la CAR como del Distrito Especial de Bogotá.

Yo quisiera aprovechar este espacio, más que explicar el contenido de los cuestionarios que ustedes ya conocen y que incluso han sido de amplia difusión en los medios de comunicación; enfatizar un poco la razón de ser de este debate, la transcendencia del mismo; tema que ha ocupado ya cerca de un (1) año el interés de los bogotanos y de la opinión nacional sobre cómo nuestra ciudad debe definir su destino, cual es la vocación, cual es la capacidad que el Distrito Especial de Bogotá tiene para poder decidir en forma autónoma, obviamente dentro de un marco de coordinación general. Qué va a hacer con sus recursos, dónde va a ubicar su población, cuáles van a ser los criterios de expansión y cómo entienden que se debe proteger su medio ambiente dentro de este complejo entorno.

Me parece que la discusión necesariamente tiene que servir para buscar un camino con el propósito de resolver las controversias de una manera ágil, expedita, que beneficie directamente a los más afectados, que somos los siete millones (7.000.000) de habitantes que residimos en la ciudad de Bogotá.

Al analizar las inquietudes presentadas en torno al Plan de Ordenamiento Territorial y la contestación dada por la Administración Distrital, *se observa claramente que allí existe un conflicto de competencias, aunque tanto unos como otros señalan que no hay tal conflicto de competencias, sino diversas interpretaciones sobre los marcos normativos*; pero yo creo que no se puede soslayar ese conflicto de competencias dentro de estas dos entidades territoriales y precisamente uno de los resultados que queremos buscar con este debate, es encontrar un proceso de conciliación y un marco jurídico que permita no solamente al municipio de Bogotá —porque no solamente nuestra ciudad está en estos problemas, sino que son ya muchas ciudades de Colombia las que han incurrido en estos enfrentamientos de interpretación— que podamos avanzar en beneficio de nuestro propio destino.

Este tema en Bogotá no lo podemos discutir sin tener en cuenta nuestra ubicación en el conjunto de las complejidades nacionales, de nuestra inscripción dentro de las realidades de carácter regional y metropolitano y también dentro del concepto de lo que debe ser la descentralización.

Yo creo que tenemos que buscar aquí un equilibrio entre esas tres (3) dimensiones, porque no puede ser posible que una ciudad de las características de la nuestra, que es tan grande como una nación centroamericana, no tenga la capacidad de decidir sobre las características futuras que debe tener una ciudad sobre el nivel y la calidad de vida de sus habitantes, pero lo que es más dramático, es que incluso se piense que se puede llegar a limitar su capacidad y su decisión en materia de inversiones, porque ese tema, ya digamos, excede la lógica de los criterios de lo que tiene que ser la compatibilidad entre un Plan de Ordenamiento Territorial y un Plan de Desarrollo, que es precisamente el que se tiene que ver reflejado en unas inversiones y aquí tenemos que buscar un *elemento de cohesión*: todos y las instituciones que están en conflicto, para entender que las entidades municipales y obviamente Bogotá como una entidad territorial de carácter especial, debe poder realizar dentro de los criterios constitucionales y legales que establecen como uno de los criterios de descentralización, que las autoridades que son elegidas democráticamente, a las cuales se las apoyó en un momento determinado porque presentaron y se comprometieron con unos programas y quizás o no quizás, sino la decisión fundamental del ciudadano fue el de apoyar esos programas, es decir, dentro de las diversas alternativas que se le presentaron a la ciudad, se escogió una alternativa y se tiene que hacer posible la realización

del voto programático, tiene que compatibilizarse esa posibilidad del voto programático esa posibilidad de la autonomía dentro del ejercicio de los planes de desarrollo para determinar sus inversiones, obvio dentro de un criterio de conciliación, de concertación con los niveles nacionales y territoriales; pero este es el esquema que necesita una definición, *este es el esquema que necesita igualmente una delimitación de competencias*, porque aquí surgen unas cosas absolutamente paradójicas, se le está exigiendo al país de una manera compulsiva, a sus mil y pico de municipios, que procedan a realizar sus planes de ordenamiento territorial dentro de un tiempo realmente compulsivo, dadas las características y las precariedades técnicas de la mayoría de nuestros municipios, a tal punto que hoy ni siquiera el cinco por ciento (5%) de esos municipios han podido cumplir con sus planes de ordenamiento territorial y además, lo más aberrante de esta situación, es que estamos hablando de planes de ordenamiento municipal, estamos igualmente hablando que esos planes de ordenamiento municipal tienen que estar enmarcados dentro de los criterios de los planes de ordenamiento regional; pero resulta que no existen los planes de ordenamiento territorial y a su vez se le exige al municipio que no solamente debe existir esa concordancia territorial que es pertinente y necesaria, sino que también tienen que estar coordinados con un POT nacional que no existe.

Entonces estamos haciendo las cosas un poco al revés, en razón a todas estas normas posteriores a 1991, no podían prever los desarrollos que tenemos actualmente; pero el objetivo es precisamente hacer claridad sobre esta materia, es decir, tiene que existir necesariamente un plan de ordenamiento territorial, con unas políticas, con unas características de tipo general, en la cual tienen que estar enmarcados los planes de ordenamiento territorial y municipal y nosotros aquí no podemos desconocer una realidad, que es nuestra realidad regional; todos los que estamos aquí la reconocemos; yo creo que Bogotá evidentemente no es sólo una ciudad, es una región y tenemos que defender ese concepto de "Bogotá como Región", porque el no defender a Bogotá como región, la está colocando en una "Capitis Diminutio", en las decisiones de carácter nacional y en las decisiones de carácter Legislativo; no existe esa cultura, no existe esa identidad y eso nos lleva a que nuestra ciudad pierda oportunidad y presencia en las grandes decisiones y se llega al colmo que a Bogotá, nos definan la política de educación al nivel nacional, que nos definan la política urbana al nivel nacional, nos definan absolutamente todo al nivel nacional; nos dejan demasiado restringidos, entonces, ¿dónde está nuestra autonomía, dónde está nuestra capacidad para que esta comunidad de casi diez millones (10.000.000) de habitantes pueda resolver de manera autónoma su destino, manejar sus recursos, construir una ciudad al futuro?

Entonces, estos temas son precisamente sobre los cuales yo quiero que nuestros invitados hagan el énfasis respectivo, porque los aspectos procedimentales y los aspectos que se ven en los planteamientos, en las observaciones y en las contestaciones—lamentablemente esos aspectos y esas controversias que se deberían haber resuelto en forma coordinada—, se han venido a judicializar y *creo que ese proceso de judicialización no le conviene a nadie, no le conviene al Distrito, no le conviene a la CAR y mucho menos nos conviene a los bogotanos; no podemos estar en un "Riffy-Raffy" de competencias, de celos y de susceptibilidades*, porque hay que decirlo claramente y además, de problemas políticos que existen dentro de estas competencias; cuando me refiero a problemas políticos, no son "partidarios", sino a problemas de las competencias, de las funciones, para que quede bien claro; entonces hay que hacer un esfuerzo en ese sentido y ese es el ejercicio que tenemos que hacer acá.

Se han hecho unas observaciones, yo diría, duras, porque uno al leerlas, digamos, con cierto ánimo desprevenido; si una persona analiza y lee el contenido de esas observaciones, ¿cuál sería la idea que le queda después de leerlas?, pues que la administración Distrital no ha tenido el mínimo criterio, la mínima preocupación por la expansión de la ciudad, por ubicar nuestra población, que no tiene criterio de protección ecológica. Yo diría que casi se trata de colocar al alcalde como un depredador, como un invasor; entonces a mí me parece que hay que mirar las cosas mucho más en blanco y negro, es decir: ¿Qué es lo que está haciendo la administración sobre estas materias; porque cuando se habla, por ejemplo, de lo atinente a la expansión del territorio, allí hay que tener en cuenta las limitaciones institucionales que se tienen en esta materia; quién será la autoridad responsable en definir la política poblacional en Colombia?, obvio que no es la CAR, que no es el Distrito y que no es el departamento de Cundinamarca quienes tienen que definir esos parámetros y esas políticas, es el nivel nacional quien tiene que decir dónde se debe ubicar y reubicar, con qué servicios y condiciones generales se debe determinar, dónde va a estar nuestra población; porque aquí tenemos que llegar al reconocimiento que Bogotá no está donde debería estar; pero esa es una realidad que tuvimos que asumir desde hace trescientos (300) años, es decir, a Bogotá en este momento no la podemos trasladar, es una realidad con la cual tenemos que convivir, con el incremento de población que se viene dando año a año, por ese crecimiento vegetativo, por las migraciones, por el problema de la violencia; entonces la pregunta es: ¿Nosotros podemos definir como Bogotá, dónde vamos a ubicar esa gente?, es más, si nosotros no lo definimos ellos lo definen, ellos se ubican, muchas veces en los sitios que no son convenientes, en zonas de riesgo, pero cuando están allí ¿qué vamos a hacer con esa población?, la

vamos a exportar?, ¿vamos a tener que ponerle una muralla a Bogotá?, vamos a tener que pedir un pasaporte para entrar a la ciudad?, ¿o comenzamos a fijar unos criterios de expansión racional de acuerdo al manejo de nuestros recursos?. Esa es la decisión que debemos tomar y tenemos que hacerlo obviamente compatible con unos criterios de protección ecológica, pero honestamente a mí me parece que no podemos a estas alturas del próximo milenio, hacer unos planteamientos que no son posibles ni realistas, desde el punto de vista del desarrollo de las ciudades, entonces es un tema que tenemos que "coger por los cachos", que tenemos que saber quiénes son los responsables de esta materia; pero me parece absolutamente pertinente el debate y la observación, porque lo bueno de este debate es que nos ha hecho reflexionar sobre estos temas y ese es un aporte que indiscutiblemente está haciendo tanto el Director de la CAR como el Alcalde de Bogotá: ¡Que pensemos en esa ciudad del futuro, que pensemos en nuestra población, a dónde vamos a ubicar nuestra población, cuáles deben ser los criterios! Yo encuentro razonable que hay que compatibilizar una política de expansión con una política de densificación.

Yo quisiera que el señor alcalde nos explicara sobre esta materia, porque no se entendería simplemente una política de expansión que es necesaria al futuro, sin una política de densificación, porque realmente, ¿cómo se puede utilizar de una manera más eficaz y mucho más eficiente nuestra infraestructura ya existente? Pero este es un tema de "mucho calado", incluso, que excede las limitaciones que puede tener este debate; pero que tenemos que comenzar a pensar: Cómo se reubica, cómo se establece nuestra población, dadas las características físicas y de recursos de nuestra Nación; esto nos llevaría a que tenemos que hacer un gran cimbronazo en esta materia y que tendremos que acoger una vía de concertación y sobre todo, para manejar digamos, el tránsito de esa política igualmente, en cuanto a lo que se refiere al manejo del río Bogotá, que es un tema sobre el cual tiene que quedar perfecta claridad ante la opinión pública, porque como se lo está presentando, no ha habido ningún interés por parte de la administración en esta materia, es más, que no se ha preocupado por los cronogramas del proyecto de descontaminación del río Bogotá, que ha sido descuidado en aportar los recursos para la financiación, que no ha considerado como prioridad al río Bogotá; este es un tema indiscutible sobre el cual hay que hacer claridad, sobre todo: Cómo entiende, tanto la CAR como la administración, este tema, porque allí hay una cosa de fondo, que cuando se habla del río Bogotá, obviamente no se está hablando solamente del río Bogotá en el tramo de lo que pasa por Bogotá, sino que el río Bogotá es un concepto mucho más amplio, es un concepto que está inscrito dentro de una cuenca y es obvio que el río Bogotá no se puede parcelar y que hay que mirarlo dentro de ese contexto de cuenca; pero

nosotros aquí debemos tomar unas medidas y de hecho el alcalde, hoy creo, tendrá que explicar cuáles son esas medidas y cómo está compatibilizando esa política de descontaminación del río Bogotá con la política de poder brindar unas soluciones en materia de alcantarillado, manejo de aguas negras y de otras inversiones complementarias que se están haciendo en estas materias.

Yo creo que existen muchísimas inquietudes sobre este tema, sobre si es posible hoy a la luz de las limitaciones del contrato disminuir el tiempo de la ejecución del contrato. La CAR pide que ese contrato que está previsto a treinta (30) años según entiendo, se pueda reducir a veinte (20) o a quince (15), eso es posible técnicamente, dentro de los marcos que están previstos y de las programaciones y si han habido fallas realmente en esta materia y aquí hay algo importante que mencionar; este tema de la recuperación del río Bogotá, forma parte de una de las prioridades de la bancada de Bogotá; aquí nosotros hemos estado defendiendo recursos para surtir ese famoso Fondo a través de las fuentes del Fondo de Regalías y la CAR también está aportando, es decir, —yo diría—, devolviéndonos parte de los recursos que nosotros pagamos como porcentaje del Predial, para atender este proceso de este proyecto que ya está en plena ejecución.

Nosotros desde el Congreso tenemos que decir que hay un gran interés por ayudar y cooperar a que este proyecto concluya satisfactoriamente para la ciudad, una vez se evalúe y se identifique claramente si la técnica utilizada hasta ahora, es la más conveniente para Bogotá o si existen otras posibilidades de cómo se debe manejar todo el problema de coordinación de los diferentes aspectos que tiene este complejísimo proyecto e igualmente, cómo va a ser el manejo de las tarifas, porque el realizar este proyecto, implicaría un incremento de más del treinta (30%) por ciento de las tarifas y si queremos recortar el plazo, me imagino que habrá que tener mayores recursos financieros para poder agilizar la ejecución de esta obra; pero son muchos los elementos indudablemente concomitantes con este tema, como todo el proceso de los colectores que está haciendo Bogotá, que esa es una obra muy importante en el manejo de las aguas y que obviamente tendrá que aclararse en este debate.

Igualmente, que se discuta en una forma muy clara cuál es la concepción de protección ecológica que tienen la CAR y el Distrito.

La CAR está haciendo una serie de observaciones sobre la expansión, sobre la protección de los humedales, sobre la protección de los Cerros; pero lo que yo sí observo es que esa política siempre ha sido una preocupación de todas las administraciones y que ha sido una preocupación muy especial de esta administración; pero entonces se critica que la política de parques no forma parte del concepto ecológico, purista y maximalista que se quiere implementar, ese es

un tema que hay que discutir, si las áreas que se recuperan solamente tienen que ser para la contemplación o tienen que ser para el uso, bienestar y disfrute de los niños y de los pobladores de esta ciudad, obviamente con un gran contenido de protección; pero también allí sería muy importante que el alcalde de Bogotá nos señalara, cuáles son las inversiones directas que se están haciendo en materia de protección ecológica, son cuantiosísimas, yo pude identificar cerca de un billón (\$1.000.000.000.000) de pesos; sería muy importante, que él discrimine cuáles son esas inversiones y dónde se están haciendo, *precisamente para garantizar tener una ciudad mucho más verde, más vivible*, para nosotros disfrutar de ella.

Y finalmente está el tema del agua y el abastecimiento de nuestras fuentes y cómo se está preparando Bogotá, obvio, esto tiene que ser una preocupación de la administración Distrital y también de la CAR.

Sería muy importante conocer en qué estado se encuentran los proyectos de ampliación de Chingaza II, en prefactibilidad y factibilidad; si se están cumpliendo los cronogramas; son proyectos muy cuantiosos, de cerca de mil quinientos millones de dólares (US\$1.500.000.000), igualmente, cuáles son las previsiones que tienen para la utilización de la cuenca del Sumapaz, cuáles las limitaciones, cuáles las acciones que se están tomando en esta materia y debemos tener una coordinación.

Yo encuentro pertinente que a esta altura de la apertura, es necesario mirar cómo se va a utilizar el agua de una cuenca y mandar los residuos a otra cuenca y llegar al caribe, pues todo esto tiene unas connotaciones de carácter internacional y hay convenios y exigencias que son absolutamente necesarias en su cumplimiento y en las prevenciones que debe tomar la ciudad. Este es otro gran tema que nos ha brindado este debate, que yo considero altísimamente positivo y si esta población tiene derecho o no a utilizar esos recursos y cuál es el impacto de la utilización de esos recursos sobre el caudal del Orinoco; esos son los temas fundamentales sobre los cuales queremos oír a nuestros invitados en el día de hoy; pero lo fundamental y a lo que nos debe llevar este debate, *no es simplemente quedarnos en el "Riffy-Raffy", en ese proceso de conflicto de competencias*, sino en buscar un camino, una solución y esa solución necesariamente está en producir unas modificaciones de carácter normativo y legislativo, no basta una Ley Orgánica, porque una Ley Orgánica es más de carácter estructural, es más de carácter funcional; se necesita una Ley Marco de Ordenamiento Territorial, donde se defina el nivel nacional, el nivel territorial y muy claramente cómo debe jugar en coordinación con los niveles de carácter municipal.

Se ha hecho un gran esfuerzo aquí en el Congreso para hacer unas previsiones, para dar un mayor oxígeno en esa materia y aquí nuestra

bancada de la Cámara y lo mismo el Senador Juan Martín Caicedo Ferrer, han tenido una preocupación sobre esta materia, que ya hoy es una realidad, puede dar un mayor espacio; pero también, entendemos que el tema no es solamente del espacio, aunque era vital para poder seguir tramitando los planes de ordenamiento territorial, sino que es necesaria una Ley Marco en esta materia. Que igualmente se impone una revisión de la Estructura Institucional del Sector, si el Ministro del Medio Ambiente tiene la fortaleza necesaria, los recursos para cumplir sus funciones; las funciones que se le están asignando a ese Ministerio, son las funciones que se deben cumplir.

Se habla de los Dama locales y cómo deben jugar esos Dama locales respecto al funcionamiento de las CAR, porque esos son los temas institucionales para que realmente ahí pueda existir armonía y saber, cuáles son los temas que le competen a una u otra autoridad. *Pero lo que yo sí quiero reclamar y en esto creo que debemos coincidir todos, es que Bogotá requiere de una gran dosis de autonomía, que este territorio y estos habitantes tienen el derecho a definir su propio destino.* Muchas gracias.

Presidencia:

Muchas gracias al doctor Rafael Amador. Seguidamente continúa presidiendo la sesión, el señor Presidente de la Comisión doctor José Gentil Palacios.

Interviene el señor Presidente, honorable Representante doctor José Gentil Palacios Urquiza:

Quiero expresarles la bienvenida a todas las personas que se encuentran en la Comisión: Al alcalde de Bogotá, a los miembros de la Comisión, a los representantes por Bogotá, al Senador Juan Martín Caicedo, a los concejales de Bogotá y a todas las personalidades que tienen que ver con el Ordenamiento Territorial, en el día de hoy sobre el Distrito Capital, igualmente al señor Director de la CAR. De la misma manera debo expresar a la Comisión; que el señor Alcalde Mayor de Bogotá es la segunda vez que concurre a esta Comisión y siempre hemos encontrado en él, la mejor voluntad y el mejor ánimo en el tema sobre Ordenamiento Territorial.

Dando cumplimiento al Reglamento Interno, concedemos el uso de la palabra al Representante Gustavo Petro y se prepara el doctor Rubén Darío Quintero.

Intervención del honorable Representante doctor Gustavo Petro Urrego:

Bueno. Yo creo que el tema aquí, no es un tema de competencias entre la CAR y el alcalde; se reduciría a muy poco, a un debate de muy poca monta en este proceso, si ese fuese el tema, ni saber cuál tiene la razón, si es que alguno la tiene, ¡no!, este debate tiene que ver con otro problema, el de saber si *Bogotá es sostenible*, tal y como van las cosas, es decir, *si Bogotá es posible tal y como van las cosas* y obviamente,

definir unas cosas de esas va mucho más allá de quién es el alcalde, qué piensa, qué visiones tiene del mundo, a qué partido pertenece y qué conflictos desarrolla con su entorno.

Indudablemente y ese fue un tema que le expresé al Representante Amador, la conclusión de este debate y, comenzando con las conclusiones, arroja un terrible vacío, la inexistencia de un Plan de Ordenamiento Territorial que básicamente es un Plan de Ordenamiento de Recursos y de seres humanos, sin que eso signifique políticas autoritarias y taxativas sobre ubicación de población.

En Colombia no existe una política de población que no vaya más allá de las regulaciones natales, no existe una política de ubicación de población, porque la población, está ubicándose por otras razones ajenas a la decisión planificada de los seres humanos en Colombia y sus instancias gubernamentales: Procesos económicos de libre mercado y fundamentalmente procesos violentos de segregación y de ubicación forzosa de población en unos y otros lados; la inexistencia de una política de población al nivel nacional obviamente vuelve caótico lo que estamos haciendo al nivel municipal con relación al Plan de Ordenamiento Territorial, sean estos municipios pequeños o grandes; me parece que estamos en un proceso ciego, torpe y caótico, que en el mejor de los casos lo único que nos puede producir, es el mantenimiento del *statu quo*, como en el caso de Bogotá y el amase de unas cuantas fortunas usando el Plan de Ordenamiento Territorial para valorizaciones o desvalorizaciones de tierras; pero en general nos va a producir un 'proceso caótico de Ordenamiento Territorial', al haberle dejado la autonomía a los municipios y la descoordinación, entre los municipios, en la construcción de esos POT, con fechas que cada vez se prolongan en el tiempo, porque precisamente están demostrando que el problema no es de fechas, ni siquiera el problema es de capacidad técnica del municipio para hacer un POT, sino el problema es un régimen caótico en la elaboración del Ordenamiento Territorial Nacional, con lo cual la conclusión concreta es una y es, para la Comisión de Ordenamiento Territorial del Congreso, de la Cámara: Como estamos discutiendo una ley para aplazar de nuevo las metas de los municipios, habría que transformar la ley radicalmente, no podría ser un Proyecto de ley para aplazar metas temporales, sino para ordenar el proceso de Ordenamiento Territorial en otra forma.

La ley lo que nos tiene que decir es que no se pueden hacer Ordenamientos Territoriales Municipales, sin existir un Ordenamiento Territorial - Marco Nacional en forma taxativa, de lo contrario vamos a tener el problema del POT Bogotá que aquí sirve como ejemplo, como ejemplo para la Nación y que vamos a abordar ese debate aquí.

¿Qué nos indica el POT de Bogotá?: En primer lugar el mantenimiento de un *statu quo*,

o sea, el POT de Bogotá mantiene las tendencias del mercado y uso de las tierras en la ciudad de Bogotá, tendencias del mercado que indican dos fenómenos, fundamentalmente: Unos fenómenos de especulación sobre el terreno urbano en zonas de alta valorización y unas apropiaciones informales e ilegales de terrenos desvalorizados para población pobre en otras partes diferentes de la ciudad a los de alta urbanización, a los de alta valorización; es la diferenciación de la ciudad entre norte y sur: Una frontera de guerra que viene cruzando por el Centro de Bogotá y que el POT mantiene, o sea, la labor de Planificación aquí es nula, la Planificación no destruye la segregación y la fragmentación de la ciudad de Bogotá sino que la acentúa, la profundiza y saca ventajas de ella, -las ventajas de ella-; acaba de salir el último documento, es, básicamente; extraer un cincuenta por ciento (50%) de la plusvalía en "forma plana" por la realización del POT, "en forma plana", es decir, se extrae el mismo porcentaje en altas zonas de valorización del Norte que en zonas de desarrollo o de expansión urbana en el Sur, el mismo porcentaje para la ciudad, el mismo porcentaje se hace público, como si el impacto de valorización fuese igual y el impacto del POT fuese igual en el Norte que en el Sur; sin embargo el tema aquí no es estrictamente presupuestal, aunque no voy a tocar ese tema, *el tema aquí es la sostenibilidad.*

El principio general en la primera página del POT o en la segunda página; -en los principios generales- se habla de la necesidad de la sostenibilidad como criterio rector de la política de ordenamiento territorial en Bogotá; que indican las siguientes quinientas páginas, cuatrocientos y pico de artículos, es que Bogotá no es sostenible: Bogotá no es sostenible dice ahí y no lo dice explícitamente el plan, porque obviamente en la idea del planificador está la vieja idea del siglo XIX y principios del siglo XX: "La idea fáustica" de pensar que el desarrollo es un problema de crecimiento en cementos, que garantiza "per se" el bienestar de la humanidad y que como el Fausto de Goethe, se puede subir uno sobre un cerro y transformar la realidad al acomodo de la voluntad sin importar qué hay detrás de esa realidad y qué destruye.

Un proceso de urbanización como el de Bogotá, hasta hoy, es un proceso depredador: depredador contra la naturaleza y contra los seres humanos. Cuando uno es un depredador contra seres humanos, automáticamente lo es contra la naturaleza y cuando uno es un depredador contra la naturaleza, automáticamente lo es con los seres humanos. El proceso hasta hoy ha sido depredador y no podemos aducir fórmulas de autonomía o de autonomía ciudadana bogotana para "tapar el sol con las manos", Bogotá y sus habitantes son, una ciudad depredadora y el Plan de Ordenamiento Territorial mantiene el "statu quo", es decir, no planifica la posibilidad de atenuar, mitigar o finalizar con la depredación, ¿hasta qué punto?, hasta que la sostenibilidad de

Bogotá rompe, rompe con convenios y equilibrios internacionales del país y el tema central que podemos colocar aquí, como ejemplo, además el principal, es el agua.

El principal requisito de sostenibilidad de los seres humanos es el agua, sin agua no hay vida, sin agua no hay asentamientos. En Bogotá ya no hay agua, el Plan de Ordenamiento Territorial lo dice explícitamente, pero coloca unas soluciones que precisamente nos estrellan con la humanidad para poder garantizar que los crecimientos poblacionales de Bogotá puedan tener aguas, otras aguas.

¿Qué es lo que tenemos en el POT hacia el futuro?, estoy hablando en el dos mil cinco (2005), dentro de cuatro (4) años: Lo que tenemos en el POT es lo siguiente: Para poder garantizar la expansión poblacional y obviamente el POT del Distrito no ataca la variable "expansión poblacional de Bogotá" sin tener en cuenta la "expansión poblacional de la Sabana", que en este caso es un fenómeno similar, para poder atacar la necesidad del agua, hace un trasvase de hoya hidrográfica, es decir, por primera vez ya lo estamos haciendo, pero de forma más acentuada, hasta treinta metros por segundo (30 mxseg.), treinta metros cúbicos por segundo (30m³xseg.): ¡Hasta quizás mínimamente, treinta metros cúbicos por segundo vamos a empezar a usar la hoya hidrográfica del Orinoco, trasvasando las quebradas de arriba!

El alcalde ha planteado una respuesta a este interrogante, dice: "Treinta metros cúbicos por segundo arriba, comparado con la suma que tiene el Orinoco abajo, es una cifra insignificante del cero coma quince (0,15%) por ciento", entonces, quita la altura, nos compara el consumo de aguas arriba de la hoya, compara con el Río abajo y se olvida de leyes básicas de la Física: "La Energía Potencial y la Energía Cinética; yo no puedo pasarme por la faja la altura; cuando yo mido la captación en la altura, tengo a eso que ponerle la Energía Potencial y no puedo compararla con una Energía Cinética abajo, sin colocarle la fórmula de la Energía Potencial, con lo cual, sin que existan estudios y yo no los voy a hacer porque la gran realidad y he consultado éste tema, es que no existen Estudios de Impacto Ambiental sobre lo que significaría "El Trasvase en las alturas de la Cordillera Oriental de la cuenca del Orinoco, hacia la Sabana de Bogotá", ¡no existen!, se están hasta ahora haciendo; pero lo que sí dicen todos los expertos en el tema, es que es de tremenda gravedad, de tremenda gravedad por dos razones: Porque obviamente no se pueden comparar los treinta (30), cuarenta (40) o sesenta metros cúbicos (60.00 m³) que se cojan arriba de la hoya, con los que existan en desarrollo acuífero abajo, no se pueden comparar sin medir lo que significa la altura, cogerla a la altura, porque de lo contrario no habría sentido en decir que hay que "Cuidar las aguas de los Páramos", porque son una pequeña cantidad medidas arriba en relación con lo que desarrollan abajo; pero sin

embargo si quitáramos las aguas de los páramos, simplemente no habría agua: ¡No habría agua!; no se puede medir eso, sino que además, lo grave es que rompemos acuerdos internacionales.

Venezuela que usa esas aguas y el Acuerdo Internacional que se llama de "Helsinki de 1966", establece criterios de Regulación Internacional de hoyas compartidas, de aguas limítrofes o secuentes como en este caso.

El agua va a ser cada vez más, en el desarrollo de la humanidad, un motor de conflicto internacional. Ya lo es en todo el Medio Oriente; pero en todas partes el agua va a ser materia aguda de conflictos internacionales, por un problema de sostenibilidad del conjunto de la humanidad.

Bogotá va a empezar a desarrollar los conflictos internacionales por el agua en la Nación colombiana y en varios sentidos, no solamente porque chupa aguas de la hoya del Orinoco que tiene incidencias internacionales por Venezuela, aguas limpias, potables, para consumo humano, no solamente por eso y en forma creciente, sino porque además las coge, desarrolla, consume, contamina, ensucia y bota al río Bogotá, se las transmite al Magdalena y las bota al Mar Caribe y en el Mar Caribe existe otro Convenio Internacional: Se llama, el Gran Convenio del Caribe. Hace quince días a un mes, apareció una primera Nota de Protesta y el registro airado de las Delegaciones Norteamericanas y de otros países caribeños, por la falta de atención de la Nación colombiana sobre el problema de la responsabilidad contaminante del Estado Colombiano con relación al Mar Caribe. Principal causa de contaminación colombiana en el Mar Caribe: el río Bogotá; el río Bogotá contamina en un sesenta por ciento (60%) al río Magdalena y éste se ha convertido en el mayor contaminante del Mar Caribe, contaminantes que no son simplemente suciedades, estoy hablando de mercurio, estoy hablando que las poblaciones del Mar Caribe que viven de la pesca, consumen y sacan pescas contaminadas con mercurio, botados desde Bogotá; mercurio que significa, malformaciones permanentes, genéticas, en los seres vivos y no voy a profundizar en el tema, porque ya es ampliamente conocido: Mercurio, plomo, metales pesados, cualquier tipo de contaminación no orgánica, que es la de menos en este tipo de situación; sino contaminación terrible para la humanidad, producida por Bogotá y en crecimiento hacia el futuro.

El crecimiento poblacional de Bogotá hacia el futuro implica más absorción de la Cuenca Internacional del Orinoco y más residuos contaminantes pesados, botándolos hacia el Mar Caribe. El POT entra en contradicción con la humanidad, esa es la primera tesis y es el Principio de no Sostenibilidad y *no es un motivo de risas, señor alcalde, no es un motivo de risas, es un motivo de mucha seriedad*. Usted que le gusta mucho este mundo de la globalización y que lo entiende desde una perspectiva puramente comercial, para eso ha ideado la Zona de Tecnópolis

sin objetivos claros, en la Zona del Aeropuerto de El Dorado, CAN y la Zona Franca, como el fragmento de la sociedad que se globaliza. Usted que sabe de globalización, entiende que ésta no es parcial, no es un problema de intercambio de capitales y mercantiles uros, la globalización también es un problema de intercambio de jurisdicciones ambientales y laborales en curso y cada vez más las Legislaciones Ambientales de Derechos Humanos, —humanas en general—, son el soporte de la globalización mercantil y de capitales, usted no tiene lo uno sin lo otro, usted no puede pensar en una Tecnópolis Importadora de Bienes y Servicios Bogotana sin pensar que su río Bogotá, el río de todos los colombianos, está contaminando el Mar Caribe y usando, la ciudad de Bogotá, aguas de otros países sin tener una política adecuada para enfrentar el problema. Sostenibilidad internacional, pero también nacional, porque obviamente como ahora se le coloca más atención a los Convenios Internacionales, hay que empezar por este tema.

Sí, estamos quebrantando el Convenio Ramsart que se va a reunir en unos cuantos días: Ramsart sobre Humedales. Sí, estamos quebrantando el convenio de Helsinki sobre Tratamiento de Aguas en la Reglamentación del 66. Sí, estamos quebrantando las Reglamentaciones del Mar Caribe, sí, a través del Plan de Ordenamiento Territorial; pero estamos quebrantando a la ciudadanía colombiana también y en mayor proporción y en forma más directa y en forma más abrupta y salvaje y entre más cercana a Bogotá en forma mayor, porque obviamente aquí no se trata de los ciudadanos del caribe o los venezolanos, se trata de los ciudadanos colombianos.

La insostenibilidad de Bogotá en el uso de sus recursos naturales afecta en forma directa y brutal a la población colombiana; les voy a colocar y también con relación al agua como eje central del problema; en el centro de Colombia se va a presentar un conflicto nacional por el agua, ya lo estamos viviendo, el agua que consumen los bogotanos está en contradicción con el agua que consumimos para energía eléctrica y está en contradicción con el agua que se consume para fines agrarios, es la misma agua, no ha aumentado la capacidad, incluso ha disminuido la capacidad de generación de agua en el centro de Colombia y han aumentado las demandas, en la medida como crece la población es obvio que crecen las demandas para riego, para consumo eléctrico y para consumo humano, o sea, estamos en la perspectiva de escoger, estamos en la perspectiva del conflicto; el mismo río Bogotá, famoso, le genera a la ciudad buena parte del agua potable que consume y le genera cerca del veinticinco (25%) por ciento de su energía eléctrica.

En tiempos de verano hay que escoger entre si se consume el agua o se aprovecha en energía eléctrica y al aprovecharla en energía eléctrica que es todo el sistema del Muña hacia abajo, hasta Girardot, hasta la Región del Tequendama, al volverla energía eléctrica, hemos determinado en términos literales..., Bogotá bota todos sus

desperdicios sobre una población de cien, ciento cincuenta mil, doscientos cincuenta mil habitantes que viven en el Sur de Bogotá hacia abajo; se nos ha puesto una balanza, se nos dice que es preferible siete millones de habitantes o ese bienestar de doscientas mil personas, una balanza perversa que indica de entrada, la concepción depredadora del proceso; no nos importan los doscientos mil, mientras siete millones puedan seguir subsistiendo en la ciudad de Bogotá, como están subsistiendo hoy: Usando aguas potables, contaminándolas y botándolas sin ningún tipo de tratamiento hacia el río Bogotá, ¡No nos importa!, las políticas de tratamiento hacia esa población no bogotana de doscientos mil o más habitantes es una política de limosna, no, les damos regalías aquí, les damos aquí una platica y otra platica; pero no resolvemos el asunto y no resolvemos el asunto porque es un problema económico, de valoración y de amase de fortunas.

La energía eléctrica que utiliza Bogotá a través de estos sistemas de El Muña, Mesitas del Colegio, que son básicamente dos (2) ejes que van al lado y lado del río Bogotá en caída encauzada para producir la energía eléctrica y que hace subir el río Bogotá hasta El Muña, para aprovechar una mayor caída para generar más energía eléctrica, sin importar que al meterla en El Muña, primero, acabamos con El Muña y segundo, que toda la población de Sibate está enferma y no nos interesa eso. Usar eso, no solamente significa esa depredación sobre seres humanos en la región, sin hablar de la naturaleza, que es destruir la Región del Tequendama por parte de Bogotá, sino que además, no hay una política para resolver el asunto.

La política para resolver el asunto es una o dos:

- Una: Se suspende la generación de energía eléctrica en la zona, y
- Dos: Se recupera el río Bogotá.

Una o dos tienen costos económicos. Recuperar el río Bogotá implica un costo económico; hay que meterse la mano al bolsillo para hacerlo; suspender esa planta y generar alternativas eléctricas para la ciudad significa también meterse la mano al bolsillo, por ejemplo, subir la línea, la tensión de la línea que viene del Guavio hacia Bogotá. En El Guavio se produce una determinada cantidad de energía que no llega a la ciudad de Bogotá, porque la línea de transmisión tiene una tensión, la mitad de la que se necesita, implica una inversión de cien millones de dólares (US\$100.000.000) que tendría que hacer el Sistema de Empresas de Energía Eléctrica de Bogotá.

Recuperar el agua del río Bogotá implicaría también una inversión de Capital del Sistema de Empresas Eléctricas de la ciudad, claro, para mejorar la situación de la población que vive aguas abajo hacia Girardot; Capital de las Empresas de Energía Eléctrica, para que la gente viva mejor y dejemos de ser depredadores. ¿Qué significa eso en la actual situación?, que si necesitamos capital ¿por qué se descapitalizó?

si necesitábamos subir la tensión de la línea conductora del Guavio hacia Bogotá precisamente para no defecar en Sibaté, en los seres humanos de Sibaté, ¿por qué se autoriza la descapitalización de las empresas y sus asociados dentro del Sistema de Empresas de Energía Eléctrica de Bogotá que es lo que hemos colocado en la balanza?, no son simplemente los siete millones (7.000.000) de bogotanos y los doscientos mil (200.000) o los trescientos mil (300.000) que hay aguas abajo y entonces decimos, no, los siete millones son más importantes; ¡no!, lo que hemos colocado en la balanza es algo peor: ganancias, rentabilidades de unas empresas privadas y públicas en un lado de la balanza y trescientos mil (300.000) habitantes del otro lado y hemos preferido la rentabilidad de las empresas; hasta tal punto llega la concepción de la depredación nuestra; ¿de dónde salió que no había que hacer inversiones de capital en el sistema eléctrico bogotano?, interconectado al nacional, como si no tuviéramos necesidad. Hicieron unas comparaciones de oferta y demanda y dijeron: “Se produce la suficiente energía pero no se preguntaron cómo se produce la energía”. Cómo se produce la energía y sobre qué costo no medido en dinero, sino en seres humanos, en enfermedades, en botar el mercurio y el plomo a los habitantes de Sibaté, Mesitas del Colegio, Girtardot, etc., y por esa vía a todos los habitantes y pescadores del río Magdalena hasta el Mar Caribe y por esa vía del Mar Caribe hacia adelante; he allí una gran falacia del Plan de Ordenamiento Territorial y una afirmación del concepto, de que “mantenemos el *statu quo* y la visión de la depredación en la ciudad de Bogotá”.

La Tierra, bueno, he hablado un poco del agua, ahora quiero hablar de la tierra y aquí permítanme un esguince económico por deformación profesional. Yo sí creo que el Plan de Ordenamiento Territorial, es un plan de formación de fortunas y de desfortunas. Finalmente un Plan de Ordenamiento Territorial, al mirar las cosas simplemente desde la perspectiva de los usos del suelo, lo que se está mirando es dónde se valoriza y dónde se desvaloriza y al hablar de dónde se valoriza y dónde se desvaloriza, podría hablar sí el público, o sea, el Estado bogotano coge los efectos de la sobrevaloración y los reparte, los entrega o los deja, que es lo que trata el tema de la plusvalía; el POT que yo tengo en su última versión dice que sólo recoge el cincuenta por ciento (50%) en todas partes, lo que significa que va a haber un gran proceso de urbanización y de valorización en un cincuenta por ciento (50%) que queda en manos privadas, producto del POT, por el solo hecho de expedir el POT, pues el POT hace un manejo de uso de tierras que es claro en Bogotá, nos dice, las áreas de mayor magnitud de extensión, las áreas de mayor expansión urbana, son el norte de la Sabana de Bogotá hasta los linderos con Chía; incluso, supone que el Aeropuerto de Guaymaral se va a convertir en un gran centro de desarrollo

de la ciudad de Bogotá, Guaymaral, a través del aeropuerto, es decir, el norte de la Sabana de Bogotá se pavimenta y se pavimenta, no para barrios de cualquier clase, no, porque además define el POT que solamente el veinte por ciento (20%) de esa tierra, la de mayor expansión, de mayor cantidad, va a ser para Vivienda de Interés Social, mientras que delega el cuarenta y cinco por ciento (45%) y otros porcentajes más altos, para el sur y el occidente, con lo cual el POT nos está diciendo: “Seguimos con el Sistema de Ghetos y Segregación Social, ricos allá, pobres acá”; los seres humanos siguen desiguales ante su distribución geográfica en la ciudad de Bogotá, pero no solamente hace eso, decir que solamente el veinte por ciento (20%) de Vivienda de Interés Social se localiza en el norte es un criterio de valorización, porque localizar la Bis es un criterio de desvalorización en los usos del suelo y de tierras en Bogotá, entonces ya nos están marcando con una “pauta de parámetros de valorización diferenciados entre el Norte y el Sur, mayores para el Norte, sino que además entrega cerca de ocho mil (8.000) hectáreas a la urbanización en el Norte para desarrollos de vivienda”; pues no son de Vivienda de Interés Social, obviamente dentro del perímetro urbano de Bogotá, en la mejor tierra agraria de la Sabana de Bogotá, la mejor, en donde quedan los últimos reductos —le dicen eso— de bosques nativos en donde la única porción de tierra que nos permitiría recuperar la Sabana de lo poco que queda, recuperarla, es allí en donde se pueden hacer los centros de recuperación de la Sabana de Bogotá, es decir, en donde se puede matar definitivamente la Sabana de Bogotá, allí se establece un criterio de valorización de tierras que sigue una línea especulativa que ya venía, no la cambia, por eso yo digo que el POT no es un esfuerzo de Planificación, es un esfuerzo de continuar el “*statu quo* de la Planificación”, de la desplanificación hecha por el mercado de la especulación y las rentas y el amase de fortunas en la ciudad de Bogotá. ¿Qué significa mantener dentro del perímetro urbano el estrato cinco (5) y seis (6)?, ¿a costa de destruir la Sabana de Bogotá y desalojar el estrato uno (1) y dos (2) hacia los municipios vecinos?, ¿qué significa eso en términos presupuestales?

En términos presupuestales significa que el Distrito Capital se irrigará con mayores recursos del estrato seis (6) y con menores subsidios para los estratos uno (1) y dos (2), mientras que Soacha que es el ejemplo, concreto, Funza, Madrid, Mosquera y el Occidente de la Sabana de Bogotá, tendrán desarrollos en vivienda uno (1) y dos (2), con lo cual sus esquemas presupuestales municipales tendrán que desarrollar en mayores niveles de subsidios al uno (1) y al dos (2), sin tener estratos cinco (5) y seis (6). ¿Qué significa eso presupuestalmente?, significa que el POT quiebra completamente la filosofía redistributiva de los presupuestos, significa que mientras Bogotá se especializa en rentas altas y no redistribuye, los municipios del

Sur y del Occidente de la Sabana de Bogotá, se quedan con los subsidios en el presupuesto y no tienen de dónde subsidiar; es decir: “Procesos circulares de empobrecimiento paulatino de la región como Soacha y crecimientos circulares de enriquecimientos y valorización de tierras en ciertas áreas de la ciudad de Bogotá”, eso nos propone el POT: ¿Es justo?, ¿es humano?; ¡es una depredación humana lo que estamos estableciendo!

Los Cerros Orientales:

¿Para qué necesitamos nosotros urbanizar los cerros hoy? ¿Qué necesidad impulsa, qué fuerza motor, qué imperativo categórico impulsa una ciudad como Bogotá a urbanizar los cerros orientales?, a determinar que de la franja, dos mil setecientos (2.700) metros a dos mil ochocientos (2.800) metros se puede hacer, se puede colocar, como una franja suburbana y se permite la urbanización residencial en un diez por ciento (10%) de esa área. ¿Qué fuerza nos lleva a eso?, ¿qué necesidad?, ¿quién se va a beneficiar con eso?

“Decir que los edificios tienen que ser transparentes para que podamos seguir mirando los cerros, como si de noche fuesen a ser transparentes”. ¿Qué necesidad mueve a colocar la Avenida Longitudinal del Oriente, de veinticinco (25) metros de ancha, por las cotas de los dos mil ochocientos (2.800) y tres mil (3.000) metros en los cerros orientales?, ¿eso es una necesidad de la ciudad de Bogotá?, ¿o es una necesidad de valorizaciones de tierras, de amase de fortunas particulares?

¿Por qué el POT tiene que decidir aumentar la urbanización en los cerros orientales de Bogotá?, ¿eso tiene impacto sobre la ciudad de Bogotá?: Ambientales no solamente, porque nos quitan el derecho de mirar los cerros, que prácticamente va a ser el único derecho de quitarse el stress en la ciudad de Bogotá: ¡Mirar los cerros!, sino porque usted está en el lugar más sensible de tipo ambiental en la producción de agua de la ciudad de Bogotá. Bogotá finalmente, es un sistema en donde nace el agua en los cerros, baja esa agua, termina dándonos agua potable, la ensuciamos y la botamos al río Bogotá y hay un “sistema ambiental entre los cerros y el río Bogotá y el agua”: ¿Qué pasa si yo hago una avenida? El alcalde alguna vez decía “no, es que voy a hacer túneles para que no se vean”, es lo mismo, el problema no es de maquillaje y de ver o no ver; el problema es el impacto: ¿Qué pasa si yo hago una avenida de veinticinco (25) metros de ancho en la cota dos mil ochocientos (2.800) de los cerros, permito en el diez (10%) por ciento una urbanización en la cota de los cien (100) metros que siguen para abajo, así sea universidades o centros de investigación o edificios de ricos y además hago una línea subterránea, porque está en el POT así aprobado?, una línea subterránea del metro por la carrera 7ª, ¿qué pasa con las aguas?, los estudios no existen, digamos; pero uno puede saber qué pasa con las aguas

que salen de arriba y tienen que terminar en Bogotá, cuando están interceptadas por tres (3) obras físicas, subterráneas unas y superficiales las otras:

La avenida, la zona suburbana y la línea subterránea en la carrera 7ª. Simplemente cortamos los procesos naturales de irrigación de aguas en la ciudad de Bogotá, a razón de ¿qué y por qué? Y de aguas no simplemente superficiales, porque también como aquí el problema es simplemente ver, ¡no!, de todas las aguas subterráneas de la ciudad de Bogotá: ¿a costa de qué?, ¿por urbanizar?, ¿por generar procesos de valorización destruimos los cerros?, es ésta una política depredatoria ¿o no la es?, ¿cuál es la necesidad absoluta de tener que meter obras en los cerros?, ¿existe? O perfectamente esta ciudad podría seguir viviendo si dejamos los cerros tal y como están e incluso si los recuperamos, mejor; a mí me parece que allí en los cerros se fija una visión mucho más depredadora, de lo que "yo llamo un POT que continúa ese *statu quo*" en la ciudad de Bogotá.

Presidencia:

Doctor Petro Gracias.

Continúa el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Bueno ya voy a terminar, porque obviamente el debate hasta ahora se abre. Finalmente, si uno dice Bogotá no es posible, si no ordenamos el territorio nacional y obviamente este ya no es un tema del alcalde ni de la CAR, Bogotá no es posible si no hacemos un POT nacional.

Un POT tendría que decirnos, vamos a localizar poblaciones en otras partes y vamos a buscar los procesos económicos y sociales que nos lleven a que el crecimiento poblacional sobre Bogotá se mitigue y eso tendría que ver con políticas de reforma agraria, de redistribución de la tierra y una serie de variables políticas que hoy no tenemos y que hay que formar; pero que si definimos que si eso no se hace, Bogotá no es viable y por tanto estamos metidos en un problema, en una sinsalida y una sinrazón que el POT intenta morigerar en forma de amase de fortunas; pero no puede solucionar, ni solucionar, tendríamos que empezar a definir que el POT debería empezar a contestar otra serie de preguntas: ¿De qué vamos a vivir los bogotanos?, ¿de qué?, es la primera pregunta que debería contestar el POT y su ordenamiento de usos del suelo y otras cosas; debería jeraquizarse en función de qué vamos a vivir los bogotanos, el POT nos abre una zona que se llama Tecnópolis, es una zona también de amplia valorización en la ciudad de Bogotá, la genera simplemente en forma pasiva, dice: "Aquí se van a desarrollar las multinacionales, el aeropuerto, la zona franca y punto, y la define y la marca geográficamente y obviamente la valoriza y hace ganar valorizaciones en un cincuenta por ciento (50%) a particulares, de los que están allí", pero no más.

Yo sí pienso que a raíz de la definición de Tecnópolis o sobre esa base, deberíamos definir de qué vamos a vivir; simplemente con definir un área y decir: esta es el área que va a articularse con el mundo globalizado, vamos a vivir de eso; debería haber una política mucho más clara sobre del qué van a vivir los bogotanos, una vez entró en crisis todo "el sistema furtista de producción auto-centrada", -Celso Furtado- es el lío que tenemos hoy de desempleo en la ciudad de Bogotá, además, de industria altamente contaminadora, sobre la que no hemos hablado; pero lo dejamos para otro tema.

Si entró en crisis esa industria y se está cerrando y si entró en crisis el gran Estado Nacional que era la fuente de empleo, de buena parte de la ciudad de Bogotá, si las fuentes de empleo de la ciudad de Bogotá entraron en crisis, ¿de qué vamos a vivir los bogotanos?: el POT no nos dice nada, nada, y es una pregunta que debe quedar en el ambiente, que podríamos tener respuestas; cómo es posible que no podamos ver una fortaleza en el hecho que esta es la única ciudad del mundo que está situada en el centro geográfico equidistante de las dos áreas de mayor diversidad, biodiversidad del planeta: El Choco y el Amazonas; ¿cómo es posible que no podamos sobre eso, trazar una política de investigación, de construcción de empresas, de desarrollo de la ciudad, sobre lo que podría ser el tecnópolo de la biodiversidad mundial?

Alcalde: Jeffrey Sachs, enfrentado con..., ¡enfrentado no!, porque él es el 'papá ideológico de todos nuestros economistas de gobierno al nivel nacional, se encontró por fin físicamente con ellos en Bogotá y quedó asustado', porque nuestros planeadores, desde Ruiz para abajo le decían: "Es que vamos a exportar, vamos a exportar carbón, oro y petróleo, porque como bajaron las regalías" y entonces doctor Amador, el Fondo Nacional de Regalías no va a tener recursos para recuperar el río Bogotá, además, ya las pocas que quedan se las repartieron los congresistas en el Plan Nacional de Desarrollo, inconstitucionalmente; entonces olvidense que ahí van a haber los recursos para recuperar el río Bogotá; "como dicen que vamos a exportar eso", Jeffrey Sachs, el gran papá del neoliberalismo dijo: "Esó es lo que ustedes están pensando, pues hasta donde yo tengo entendido, lo que se exporta es el conocimiento: ¿Qué van a exportar ustedes?", le pregunto a sus hijos ideológicos y yo completaría un poco la idea, no solamente se exporta el conocimiento, claro, lo dijo Sachs y entonces eso se convirtió en norma, no, eso ya lo habíamos discutido en el Congreso en el Plan Nacional de Desarrollo; lo que pasa es que nosotros no somos Sachs; pero no solamente se exporta el conocimiento, la base de la exportación es preguntarse primero: ¿Qué aportamos a la humanidad?, esa es la base de la exportación económica, una pregunta que no es sólo económica: ¿Qué le aporta Colombia y la ciudad de Bogotá al mundo? Y yo sí puedo decirle qué le podríamos aportar al mundo, fuera

de mercurio, plomo, cadmio y otras materias, incluso radioactivas, botadas al Río Bogotá y al Mar Caribe; por ahí obviamente no aportamos nada y no vamos a hacer nada en el mundo y vamos a entrar en una crisis fundamental de sostenibilidad.

Pero nosotros sí podemos aportarle al mundo, si queremos, eso debería tenerlo el POT; nosotros podemos aportarle al mundo todo el conocimiento sobre biodiversidad, que nos garantiza estar situados en el centro de las dos zonas de biodiversidad más ricas del planeta, no para exportar la biodiversidad, sino para exportar el conocimiento y el POT debería tener políticas claras para definir que todo su ordenamiento hacia el futuro, haga que Bogotá pueda amarrarse a ese posible aporte a la humanidad, sobre lo cual podríamos derivar las riquezas y las respuestas al "de qué vamos a vivir los bogotanos", que hoy así como está planteado en el POT, en la Administración Distrital y en las líneas de política nacional, no tiene respuestas, o sea, Bogotá es insostenible por dos razones: 'Porque ya no tiene el agua para crecer y porque no tiene respuesta al de qué vivir de los habitantes que hay ahí en la ciudad'. Bueno. Muy Amables.

Presidencia

Muchas gracias doctor Petro.

Llamamos al doctor Rubén Darío Quintero y posteriormente le concedemos el uso de la palabra al señor Alcalde Mayor de Bogotá, el doctor Peñalosa.

Interviene el honorable Representante doctor Rubén Darío Quintero Villada:

Muchas gracias señor Presidente. La verdad es que conió el tema y el debate, fundamentalmente apenas comienza y la oportunidad para el alcalde y el Director de la CAR también y el tiempo nos avanza, yo quiero contribuir como citante a este debate, simplemente para hacer dos o tres observaciones en dos o tres minutos, para que procedamos con la discusión de fondo.

Lógicamente que no nos metemos quienes de cierta manera no vivimos permanentemente en Bogotá, en los temas que tanto el doctor Amador como el doctor Petro, de una manera hilvanada y bien lograda académicamente, lo han hecho.

Yo quería de manera general, repetir tres o cuatro partes desde el punto de vista fundamentalmente legal y del Proyecto de ley de Ordenamiento Territorial.

En primer lugar en torno a los POT o Plan de Ordenamiento Territorial, yo les decía al principio, en esta mañana, que seguramente al finalizar esta Legislatura el 20 de junio, tendremos la ley que modifica la 388 de 1997. Yo quisiera que una de las cosas importantes aparte de ampliar el plazo de esta ley, seguramente en 15 días, de esta ley que fundamentalmente es ampliar el plazo y en segundo lugar, buscar de manera legal también, dirimir este tipo de conflicto de competencias que hoy tenemos, de

manera real, entre algunas corporaciones y algunos municipios y distritos, casos como Bogotá, Cali y de pronto en menor nivel, algunos municipios menores de nuestro país y creemos que también como aporte a este debate y a esta ley, sería bueno que en eso conociéramos un poco más ampliamente, los conceptos sobre el tema entre el alcalde, en este caso una muestra de los alcaldes del país y las corporaciones, en ésta también, una muestra de las corporaciones del país.

Aquí indiscutiblemente está en juego, en su discusión y así, con el doctor Juan Martín Caicedo y el doctor Gentil Palacios, quienes hemos liderado en Senado y Cámara este Proyecto de ley, hemos tenido la oportunidad de ver una confrontación entre principios, como la autonomía territorial; una falta de claridad entre el componente medio ambiental como un tema trascendental que poco se ha definido, mirar si una decisión x, y o z tiene un componente ambiental y si sería una autoridad ambiental, de conformidad con la Ley 99 de 1993 quien la pueda dirimir y en qué queda, en el fondo de todo esto también, los principios constitucionales de la autonomía territorial como tal, de alcaldes y gobernadores elegidos a manera de un mandato popular; yo creo que ahí también hay una discusión importante, trascendental, que quisiéramos ojalá poder salvar a través de este Proyecto de ley en su oportunidad, que es la que tenemos precisamente en este momento.

En el tema de la plusvalía yo creo que hay un componente importante en estos planes de ordenamiento territorial y por eso quisiéramos en el proceso, —tal vez es la parte, el aporte nuevo—, el tratar de hacer ‘la exigencia de un mecanismo de participación ciudadana’, la verdad que tuvimos que hechar mano del único que está reglamentado de conformidad con el artículo 103 de la Constitución Nacional, que reglamenta los mecanismos de participación ciudadana y la Ley 134 de 1994 que perdón, reglamenta este artículo 103 constitucional y se quedó muy corta, se quedó muy corta en los mecanismos de participación ciudadana!, precisamente están elaborando un proyecto de ley algunos compañeros congresistas de Antioquia, sobre la participación de las organizaciones de la sociedad civil, ya fue radicado en el Congreso; porque esta ley de participación ciudadana se queda muy corta en los mecanismos, por ejemplo, de la propia revocatoria del mandato: “No se han dado en el país ni una vez”; nosotros creemos, quienes defendemos la ampliación de los períodos, que ésta sería la oportunidad para que de manera efectiva, con un período más amplio, si se empezara a proceder la revocatoria del mandato y otro de los mecanismos es, el cabildo abierto, para este caso, a pesar que también está muy inenguaado, porque en la práctica el cabildo abierto es un derecho de petición, ‘porque si la corporación, el Concejo Municipal dice que no acoge las observaciones que hace la ciudadanía en el cabildo respectivo, a los ocho (8) días le dice que no y

listo, no pasa nada’, mas sin embargo, hechando mano de esos mecanismos legales que eran los únicos que teníamos, hemos hecho exigible ese mecanismo del cabildo abierto. Ustedes que tienen juntas administradoras locales y demás, qué bueno que independientemente de esta discusión tanto la administración municipal, como...

Interpela el honorable Representante Antonio José Navarro Wolff:

Una moción de orden, señor Presidente.

Presidencia:

Sí, para la moción de orden, Representante Antonio Navarro.

Interviene el honorable Representante doctor Antonio José Navarro Wolff:

Muchas gracias. Yo le pido al doctor Quintero, que está haciendo una exposición repetida en este momento sobre el tema del Proyecto de ley; ya la hizo al principio, que nos dé la oportunidad, terminando de la manera más breve, para seguir el debate sobre Bogotá. Muchas Gracias.

Continúa el honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:

¡Qué bueno! y precisamente en este tema quería yo afrontar el tema de Bogotá, qué bueno que abriéramos todos los mecanismos posibles, no solamente legales, sino que nuestras instancias vitales en este caso, para esta ley o este Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito, tenga ese componente básico; yo creo que es el llamado fundamental de alguien desde afuera, que pudiera hacer sobre el tema, porque recordemos como lo decía ahora el doctor, en los componentes económicos del plan, también fundamental que es la plusvalía y los de Bogotá y de todas las ciudades de nuestro país, vamos a enfrentar un plan de ordenamiento territorial, que como fue aprobado en la Reforma Política, será para los próximos doce (12) años; recordemos que vamos a definir nuestro futuro en la planeación de nuestro municipio, de nuestros distritos para los próximos doce (12) años y lógicamente que en este componente, el componente económico fundamental es la plusvalía, que yo lo veo doctor Juan Martín Caicedo, —de cierta manera—, usted que fue el autor del Proyecto de la Ley 388 de 1997, que la plusvalía es un marchitamiento lento de otros mecanismos como la valorización. Entonces creo que en esto se requiere de la participación.

Por último quería decir también de manera pragmática a quienes estamos hablando aquí de este tema y la discusión anterior en lo que tiene que ver fundamentalmente con el tema de la Ley Orgánica del Ordenamiento Territorial, indiscutiblemente toda esta controversia que hoy tenemos sobre competencias, autonomía y demás, es por la carencia de esa Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.

Yo quiero decir en primer lugar, de manera práctica, pragmática, que por fin vamos a tener Ley de Ordenamiento Territorial en nuestro país, porque en el artículo primero (1°) de las

facultades para la paz, de las atribuciones para la paz que se le dan al Presidente de la República, ese artículo, esa autorización: “Para que el Presidente maneje el tema de las entidades territoriales y la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial”, están dadas expresamente, o sea, que seguramente esa discusión pasará en próximos días a un segundo plano; también anunciarles, que acaba de sacar el Gobierno Nacional un decreto en donde precisamente con el apoyo de esta Comisión de Ordenamiento Territorial y de seguimiento a la descentralización, se ha conformado una Comisión que debe rendir una ponencia por el Gobierno, lógicamente hasta el mes de septiembre, precisamente sobre esa Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.

Quería agradecer señor Presidente la asistencia de las personas que tienen que ver con este tema y como lo hemos dicho desde un principio: ¡Vamos a lo que venimos!, a escuchar al alcalde y al Director de la CAR. Muchas gracias.

Presidencia:

Gracias doctor Quintero. Vamos a darle el uso de la palabra al señor alcalde, posteriormente al Director de la CAR y me ha solicitado el uso de la palabra, el Senador Juan Martín Caicedo, el Representante Plinio Olano, la doctora Nancy Patricia Gutiérrez y el doctor Antonio Navarro Wolff.

Señor alcalde, tiene el uso de la palabra.

Interviene el señor Alcalde Mayor de Bogotá, doctor Enrique Peñalosa Londoño:

Gracias señor Presidente y señores representantes, por esta oportunidad de venir a conversar sobre un tema que es de la mayor trascendencia, no sólo para Bogotá, sino para Colombia entera.

Aquí de lo que estamos hablando es, que en Bogotá tenemos actualmente un déficit de cuatrocientas noventa mil (490.000) viviendas, 490 mil viviendas y para acomodar el crecimiento poblacional de los próximos años se requieren por lo menos otras trescientas treinta mil (330.000) viviendas, es decir, estamos hablando de vivienda para más de tres millones (3.000.000) de personas.

Estamos hablando de hacer unas ciudades más grandes que Medellín, que Cali y obviamente debemos tratar de hacerlas de una manera ordenada, porque si ponemos toda clase de restricciones a la posibilidad de organizar este crecimiento, simplemente vamos a seguir teniendo un crecimiento como el de los últimos cincuenta (50) años, en donde la mitad del crecimiento de la ciudad ha sido “pirata, ilegal, ha sido depredador”, como me han dicho aquí.

También, creo que es importante señalar la importancia de Bogotá dentro de Colombia. Bogotá tiene casi el dieciocho por ciento (18%) de la población del país y le aporta al mismo, el cincuenta y seis por ciento (56%) de los impuestos, distintos de aquellos que vienen del Comercio Exterior.

Bogotá tiene una población que es mayor más de la de la mitad de los países del mundo; más del doble de la de países como Costa Rica o Uruguay, también estamos hablando de la autonomía territorial y municipal, porque sí hay un tema que vale la pena reflexionar "sobre el cual vale la pena reflexionar en el recinto del Congreso".

Aquí tenemos siete (7.000.000) millones de habitantes, cerca de siete millones de habitantes, que eligieron un alcalde con base en un Plan de Desarrollo inscrito en la Registraduría, que eligieron un Concejo y tenemos nosotros, frente a la supuesta autonomía de esa entidad territorial, una entidad donde hay realmente una persona, un individuo que tiene plenos poderes; plenos poderes para quizás entrar a afectar unas decisiones que tienen que ver con las posibilidades reales para que se constituya la autonomía territorial; —una persona que no quiero entrar a nombrar, no es el problema— absolutamente inamovible por nadie, no depende ni del Presidente de la República, ni del Congreso, ni del Ministro del Medio Ambiente, ni de nadie en absoluto.

Aquí tenemos al líder de la revocatoria en Bogotá, ese proceso no se lo podríamos adelantar al director de una corporación. Tenemos la posibilidad que el Presidente destituya a un gobernador, a un alcalde; ese proceso no puede ser aplicable al director de una corporación.

Tenemos entonces siete millones (7.000.000) de personas, tenemos un proceso democrático, unas elecciones, unos planes de gobierno inscritos ante la Registraduría y tenemos unas entidades con plenos poderes para impedir en un momento dado que se puedan cumplir los mandatos de la democracia.

Obviamente eso es lo que el Congreso tiene que definir, porque cuando no hay una definición clara: ¡Qué es exactamente lo ambiental, lo ambiental puede ser todo!; cuando no hay una definición muy clara de qué es exactamente lo que comprende un Plan de Ordenamiento Territorial, la corporación siempre podrá decir que los documentos que se le han entregado, no son suficientes, que han faltado, —que falta una cosa, que falta la otra—, porque no hay ningún tercero, no hay ninguna autoridad, no hay ninguna norma que defina de manera taxativa, qué es lo que verdaderamente comprende un Plan de Ordenamiento Territorial, entonces, esta sensación de incapacidad frente a una entidad y realmente frente a un director de una entidad, es un tema sobre el cual yo creo, es importante que reflexione el Congreso, para que definamos con más exactitud hacia el futuro, si de verdad queremos tener entidades con una autonomía total y absoluta, por fuera de los controles de toda la Democracia Colombiana, si queremos definir un poco más exactamente, cuáles son los documentos que debe entregar el municipio a la autoridad ambiental, si hay algún tercero que pudiera definir finalmente si eso es cierto o no, quién tiene la razón, etc.

En este momento, finalmente, nosotros estamos en manos del Ministerio del Medio Ambiente para efectos de la decisión final sobre si la CAR o el Distrito tienen razón en los argumentos que pueden ser muy válidos de parte y parte. Yo no entro a discutir qué es lo que debe ser o no ser. En este momento la palabra la tiene el Ministerio; pero lo ideal es, que antes de llegar a eso, antes de haber sufrido las demoras que hemos sufrido, que han afectado, por ejemplo, a decenas de miles de personas que estaban en nuestros programas de legalización de barrios, que no se han podido legalizar, porque esta demora, porque estos programas estaban dentro del Plan de Ordenamiento, obras que no se han podido diseñar porque estaban incluidas dentro del Plan de Ordenamiento, entonces, yo no entro a decir quién tiene o no la razón; pero sí parecería que amerita una revisión de todas estas competencias, de todas estas autonomías.

Yo quiero decirles que el Plan de Ordenamiento en el cual trabajó Bogotá, no es un documento apresurado, no es un documento que se trabajó de manera irresponsable, —quizás para salir del paso—. Fue un documento que tuvimos bajo la coordinación de una Oficina de Planeación, en manos de personas con las mejores especializaciones, que tuvimos a los mejores urbanistas colombianos en el tema, como Fernando Montenegro, Fernando Jiménez, en fin: Montenegro, ex Decano de arquitectura de la Universidad Nacional; Jiménez, ex Decano de arquitectura de la Universidad de los Andes; Edgar Bueno, Profesor de la Universidad Nacional; Germán Samper; Alberto Saldarriaga, Profesor de la Universidad Nacional; José Salazar, Profesor de la Universidad Nacional; Fernando Cortés, de la Universidad Nacional.

Al nivel internacional tuvimos, por ejemplo, a Alfonso Vergara Premio Europeo de Urbanismo, a José María Ezquiaga, ex Director del Plan Regional de Madrid, a Oswaldo Román, Director de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, en fin, esto no fue un proceso apresurado; es un proceso que tuvo mucho estudio y obviamente antes que nada, "*una especial preocupación ambiental*".

Yo estoy convencido que si hablamos de una Bogotá sostenible, jamás se había concebido un programa tan ambicioso en términos de la sostenibilidad de la ciudad, que tiene que ver desde protección de zonas verdes hasta recuperación de humedales, transporte masivo, en bicicleta; todo un esquema que jamás anteriormente se había dado; al cual se le había dado tanta importancia, como al tema, por ejemplo, de la arborización con especies nativas, dentro del Plan de Desarrollo aprobado por el Concejo de Bogotá, que tiene un presupuesto de más de cuarenta mil millones (\$40.000.000.000) de pesos, o sea, que aquí sí hay algo a lo que se le dio prioridad y al nivel internacional, incluso se está reconociendo el tema de la Bogotá sostenible.

Como no tenemos demasiado tiempo, quiero concentrarme en los principales puntos que han generado discusión o divergencia de posiciones con la CAR, que tienen que ver con el Plan de Ordenamiento, con la expansión territorial, con el tratamiento del río Bogotá y tal vez, con el abastecimiento de aguas, aunque este tema con la CAR ha sido una discusión pública.

Bogotá es una ciudad cuya población aumentó en los últimos cincuenta (50) años, en un mil por ciento, *en un mil por ciento*; esto es algo que nunca había ocurrido en la historia, que nunca va a volver a ocurrir. Tal vez no suena muy impresionante si lo miramos hacia el pasado; pero si creciéramos en la misma tasa durante los próximos cincuenta (50) años, Bogotá llegaría a tener casi setenta millones (70.000.000) de habitantes, *obviamente gracias a Dios, eso no va a ocurrir*, ya tenemos tasas de crecimiento mucho más bajas. Bogotá en este momento sin embargo, sigue creciendo como ciento cincuenta (150) habitantes por año, de los cuales cincuenta y tres por ciento (53%) como resultado de la inmigración y cuarenta y siete por ciento (47%) por crecimiento vegetativo. Si tomamos en cuenta todo el crecimiento de Bogotá y los municipios aledaños, la población, el crecimiento poblacional de cerca de ciento noventa mil (190.000) habitantes por año. Nadie quiere que Bogotá crezca, *la misma existencia de Bogotá es un atentado al Medio Ambiente*; desde el punto puramente ambiental, lo ideal sería que no existiera Bogotá, ni que existiera ninguna ciudad; pero infortunadamente esa es una realidad que nadie puede cambiar. Al nivel internacional se han hecho toda clase de esfuerzos, fracasados todos, para tratar de cambiar significativamente la estructura urbana de las ciudades, que crezca más una y que no crezcan otras, *crear ciudades artificiales en algún sitio*.

La realidad es que lo que hace que una ciudad crezca o no, son decenas de miles de variables: Socioeconómicas, que ninguna burocracia puede modificar; entonces la realidad es que Bogotá está creciendo, sin embargo vale la pena señalar que el peso de Bogotá dentro de la población nacional, es el menor peso de cualquier ciudad principal en América Latina.

Colombia tiene la mejor estructura urbana de América Latina y posiblemente del mundo en desarrollo, en el sentido que tiene muchas ciudades muy dinámicas, bien distribuidas a lo largo del país y el porcentaje de la población de Bogotá dentro del total nacional, es mucho menor que el porcentaje de la principal ciudad de los demás países de América Latina, —dentro del resto del país—.

En toda América Latina, solamente en Brasil y Colombia, la suma de población de las siguientes cinco (5) ciudades, es superior a la de Bogotá; en el resto de América Latina todas las ciudades principales tienen más población que las cinco (5) siguientes sumadas; entonces tenemos que mirar esto con realismo, con

pragmatismo y sin demasiado alarmismo: Bogotá está creciendo y no hay nada realista más allá de buenas intenciones que podamos hacer para cambiarlo y si se hace algo.

¡Magnífico!: Hagamos todo lo que se pueda hacer a nivel de políticas nacionales y deseémosles el mejor de los éxitos a esas políticas; pero mientras comienzan a funcionar, tenemos que ver cómo ordenamos el crecimiento de Bogotá para el bien de Bogotá y el país entero.

Bogotá, además, al contrario de lo que es el mito, es una ciudad muy densa, es una ciudad que ocupa muy poco terreno en la Sabana contrario a lo que se dijo aquí: Que si estamos discutiendo sobre estas cuatro mil (4.000) o cinco mil (5.000) hectáreas que hay en el Norte de Bogotá, que esa era la última salvación de la Sabana de Bogotá; la realidad es que Bogotá tiene treinta y cuatro mil (34.000) hectáreas y la Sabana de Bogotá tiene quinientas cincuenta mil (550.000) hectáreas, sin Ubaté y seiscientas cincuenta mil (650.000) hectáreas con Ubaté.

Bogotá es, tal vez, la ciudad más densa de América; tenemos, que una ciudad norteamericana típica, puede tener quince (15) habitantes-hectárea; una ciudad latinoamericana típica como Buenos Aires, Santiago o Lima, tiene unos sesenta (60) o setenta (70) habitantes-hectárea; Bogotá tiene más de ciento ochenta (180) habitantes-hectárea y está en proceso de densificarse aún más. Para darles una idea: Santiago de Chile tiene dos millones (2.000.000) de habitantes menos que Bogotá y ocupa dos y media (2.5) veces el área que ocupa Bogotá, o sea, que Bogotá es una ciudad muy densa y en proceso de densificarse aún más, porque la mayor parte del crecimiento se da dentro de su perímetro; posteriormente haremos referencia a eso.

Entonces hay que comenzar, hay que partir de bases realistas. Quiero hacer referencia al tema del agua potable. La realidad es que si nosotros no podemos evitar que Bogotá crezca y que la población venga aquí, pues es necesario traerles el agua de donde sea. En todas partes del planeta, la población humana tiene la prioridad sobre el consumo del recurso agua y obviamente yo entiendo que hay una grave preocupación por la manera cómo Venezuela puede verse afectada, porque el Orinoco tenga una milésima menos del agua que pudiera llegar a tener, además hay que agregar algo, *estos embalses realmente captan el agua en épocas de lluvia*, de manera que cuando le quitan el agua al Orinoco, es en épocas cuando precisamente tiene problemas de desbordamientos y demás, esa milésima del caudal.

Yo quiero decirles, por ejemplo: *que gracias a Dios* la realidad es que Bogotá, primero, no obstante 'ser una de las ciudades más altas del mundo', tiene toda el agua por gravedad que pueda llegar a necesitar, más aún, acabamos de postergar muchas de las obras que se tenían programadas, "porque gracias a la efectividad de las campañas de mi antecesor y por su gran

capacidad pedagógica, se logró una reducción significativa en los consumos de agua 'per cápita' en Bogotá y además porque el crecimiento ha sido menor que el esperado". De manera que en nuestras obras están contempladas: "La ampliación de Chingaza con unos doscientos cuarenta millones de dólares (US\$240.000.000) hacia el año 2010 y el Proyecto Sumapaz hacia el año 2020", o sea que en esa época, en esos años habrá que tomar las decisiones cruciales de si se hace o no se hace; vale la pena sin embargo señalar, que en ciudades como México, se gastan como cuatro mil millones de dólares (US\$4.000.000.000) al año bombeando, llevando el agua desde zonas bajas; -sólo el costo de la energía eléctrica tiene que subir-, tiene que subir el agua, como si nosotros tuviéramos que subirla desde Girardot; nosotros tenemos la suerte de no tener que hacer eso.

Yo pienso que la discusión del agua en el caso de Bogotá, es algo que puede que uno desee que lo ideal de eso es que ecológicamente no creciera Bogotá; algo que vale la pena señalar es que la mayor parte del crecimiento en el abastecimiento del agua que va a hacer la Empresa de Acueducto hacia el futuro, es para atender más a los municipios de Cundinamarca que a Bogotá.

Realmente con lo que hay disponible hoy, Bogotá podrá atender suficientemente lo que quedaría dentro del perímetro urbano. Las futuras obras realmente están diseñadas para atender a Cundinamarca, a Soacha, a Chía, a Cota y para atender eventualmente a los municipios del Tequendama y no para abastecer a la ciudad de Bogotá.

Quiero tratar ahora el tema del "tratamiento de las aguas de Bogotá, antes de las aguas negras"; yo quiero decirles lo siguiente: Bogotá está llevando a cabo un Programa de Descontaminación del río Bogotá, que está siguiendo un curso normal; la primera etapa está en construcción, en buena parte esa primera etapa será cubierta con los recursos que la CAR aporte por ley, que la CAR aporta después de haberlos recogido en Bogotá, pagados por sus habitantes y ciudadanos, porque por ley la CAR debe gastar la mitad de sus recursos captados en Bogotá, y los está destinando a ese proyecto, ese proyecto va bien.

El proyecto tiene una programación para veinte (20) años. "Una planta de tratamiento de aguas negras, no es como una máquina de lavar que uno compre en una tienda o en un supermercado", es algo que tiene que depender de muchas variables, si funciona o no; cuál es el tipo de contaminación, la temperatura, en fin; entonces, por eso el programa contempla que una vez entre en operación esa planta, se va a operar durante un (1) año, y después se tomará la decisión de seguir con la segunda etapa de la primera etapa. Ese proyecto sigue, está en curso, está avanzando, vale la pena señalar algo: El Representante Petro está muy preocupado por ejemplo, por el mercurio y el plomo que Bogotá echa al río

Bogotá, la realidad es, que mucho más mercurio le llega al Magdalena y al mar, si es que le llega, porque como es tan pesado difícilmente, habría que analizar si sí llega y además, esas plantas de tratamiento tan famosas, no tratan ni al mercurio ni al plomo, tratan solamente las aguas residuales, las aguas negras, las alcantarillas de los hogares, más o menos.

Vale la pena también señalar algo, *contrario a lo que uno sospecha inicialmente, la contaminación del río no es porque haya bacterias que provengan de los excrementos o algo así, sino básicamente porque las aguas negras tienen una contaminación, un contenido muy alto de fósforo que hace que se genere un crecimiento microscópico de algas, cuya descomposición absorbe el oxígeno del agua*, este es el problema fundamental; pero este proyecto, insisto, todo lo que tiene, no toca, no trata lo que son las aguas, los residuos, los efluentes industriales; esos, tenemos que seguir tratándolos y controlándolos en la fuente y por supuesto, quisiéramos que la CAR nos colaborará tanto como fuera posible, para hacer los controles a las industrias locales; el DAMA está haciendo un esfuerzo significativo para presionar a las industrias para que vayan controlando sus residuos, sus efluentes industriales.

Programas para evitar que el cambio de aceite del millón de vehículos que circulan en Bogotá, no caiga al río tres (3) veces al año aproximadamente; estamos trabajando en todo eso; pero por supuesto no podemos tampoco llegar a cerrar todas las industrias de Bogotá en este momento, por el hecho de no estar cumpliendo de una manera absolutamente estricta, con este programa. Pero lo que sí vale la pena señalar es que estamos en ese programa del tratamiento del río Bogotá, más allá de todos los escándalos periodísticos y de los titulares amarillistas que hemos visto en algunos periódicos; no se puede ni adelantar ni atrasar; está siguiendo su curso normal; pero yo sí quiero contarles que mucho más allá de eso, Bogotá está haciendo unas inversiones importantísimas en la limpieza de los humedales y ríos dentro de la ciudad de Bogotá, porque a veces a uno sí le llama mucho la atención esa obsesión con el tema de las plantas y en cambio una gran despreocupación con el tema de los ríos y quebradas que hay dentro de Bogotá, alrededor de los cuales viven dos millones y medio de personas: "La quebrada Yomasa, la Chiguaza, el Tunjuelo, el Fucha, el Juan Amarillo, los canales de aguas negras"...

Nosotros estamos haciendo el interceptor de Torca, para descontaminar humedales como el de Guaymaral. Nosotros estamos "haciendo una belleza de obra para descontaminar el Jaboque" y con la Empresa de Acueducto hemos comprado terrenos en el Jaboque; hemos reubicado casas que estaban encima del Jaboque y hemos instalado unos interceptores alrededor del humedal del Jaboque, haciendo una hermosura de obra, costosísima.

En el río Juan Amarillo y el río Salitre estamos haciendo unas obras que valen más de cincuenta mil millones (\$50.000.000.000) de pesos, de interceptores de aguas negras, para tratar de limpiar y hacer unos interceptores alrededor de todo el humedal del Juan Amarillo y estamos en un programa para hacer una recuperación de todo eso como una "verdadera lámina de agua" y como "un verdadero humedal", limpio de aguas negras. Nosotros estamos haciendo el interceptor de la quebrada Yomasa; estamos haciendo una gran cantidad de inversiones en la limpieza y en la recuperación de los ríos y quebradas de la ciudad de Bogotá y además de eso, vale la pena señalar lo que es la máxima prioridad: Nosotros en Bogotá tenemos más de un millón y medio de habitantes que no tienen alcantarillado, tenemos niños que viven en barrios donde las aguas negras corren por las calles. Yo sí quisiera que tuviéramos siquiera, una preocupación parecida en los medios y en los círculos ambientalistas, por estos niños que no tienen alcantarillado, como la que tenemos por el tema de las plantas de tratamiento que nos preocupa a todos y que va en curso.

Lo que pasa con el gasto público es que todo es bueno, todo es bueno, —yo no conozco—, si hacemos estaciones de policía, maravilloso; si hacemos colegios, estupendo; si hacemos parques, magnífico; si hacemos alcantarillados, buenísimo; *el problema es que no hay recursos suficientes para hacer todo, por eso uno tiene que escoger: Qué hace primero y qué hacer después. A mí sí me parece que la primera prioridad que tiene la ciudad de Bogotá debe ser resolver su problema de alcantarillado.*

Yo quiero contarles, —porque a veces se ha dicho que porqué Bogotá— además, con una interferencia que yo considero un poco interesante, porque con todo el respeto, aquí han habido directores, al Director de la CAR yo lo he visto en entrevistas en el periódico, diciendo: "Que es que nosotros tenemos mucho dinero y que lo estamos gastando en parques y no sé qué cosas", yo no creo que esa sea la función de una entidad ambiental, entrar a decidir cómo es que un municipio autónomo con un Plan de Desarrollo aprobado por el Concejo, utiliza o no sus recursos, porque también se nos ha dicho que es que debemos destinar los recursos, por ejemplo, de la reducción de capital de la energía, que pueden llegar a ser cerca de seiscientos millones de dólares (US\$600.000.000), al tema de las plantas de tratamiento del acueducto y no a los colegios o a los parques o a las vías que estamos en proceso de construir o a las pavimentaciones o a la desmarginalización.

Yo lo que quiero decirles es, que aterricemos un poquito las cifras: el valor, lo que tendría que pagarse en algunos años por la operación de las seis (6) plantas de tratamiento si se hicieran todas en un momento dado, serían unos ciento cuarenta, ciento cincuenta millones de dólares (US\$150.000.000) y digamos que una tercera (1/3) parte en esta crisis, es impresionante; en

esta crisis sensible de empleo que tenemos; nosotros decimos: Bueno, "vamos a dejar de los seiscientos millones de dólares de la reducción de capital de la Empresa de Energía, vamos a sacar doscientos millones de dólares (US\$200.000.000); eso tiene un costo en términos de empleo impresionante, en términos de construcción de colegios, de jardines sociales, de centros de salud, de vías; pero supongamos que decimos no, vamos a ponerlo en una cuenta, en una cuenta: doscientos millones de dólares (US\$200.000.000), para que eso contribuya a pagar la construcción de las plantas, con una rentabilidad muy interesante, eso podría generar, tal vez: quince millones de dólares (US\$15.000.000); pero ni siquiera al nivel internacional en este momento generan siquiera diez millones de dólares (US\$10.000.000) al año. De manera que dentro de un costo de ciento cincuenta millones de dólares (US\$150.000.000) de operación, es absolutamente insignificante.

Lo que sí es importante como se mencionó aquí, es que recordemos que la operación de esas plantas va a implicar unos incrementos bien significativos en las tarifas del acueducto y eso es algo que vale la pena tener en cuenta; lo que yo sí les digo es que por ahora el programa va en curso, va en orden, no lo hemos atrasado; no le hemos hecho absolutamente nada y que además estamos haciendo una gran cantidad de otras inversiones ambientales.

El tema de los parques. Los parques que estamos haciendo, los programas de arborización, consideramos que son críticos; es que consideramos que para los niños en una ciudad del año dos mil (2000), una ciudad con siete millones (7.000.000) de habitantes, para los seres humanos, son tan necesarios los parques, como el alumbrado público, los alcantarillados; eso no es un lujo, aunque aparentemente a veces se refieran a ellos como si fueran un lujo anormal: Que los niños de Bogotá no tienen derecho a tener parques, porque hay ciertas personas que consideran que las prioridades de la ciudad, ellos las deciden.

La realidad es que nosotros sí consideramos que es una necesidad, porque son tan importantes las necesidades del espíritu como las demás y que para tener una población sana, emocional y espiritualmente, se necesitan parques y por eso tenemos un programa de parques que además es, una inversión ambiental inmensa, por ejemplo: Varios de los parques en los que estamos empeñados en invertir, son parques que realmente lo que hacen es "proteger las cuencas de los ríos, crear conciencia en estas comunidades que hay, en la cuenca del Tunjuelo, a lo largo de todo el río Tunjuelo, precisamente para evitar que sigan invadiendo esas zonas bajas"; para que no siga habiendo ese "desarrollo depredador" al que hacía referencia el Representante Petro; para crear conciencia sobre la importancia de estos ríos y que la misma comunidad presione cada vez con más fuerza a lo largo de los próximos años, hasta que estén completamente desconta-

minados y obvio, "básicamente unos parques ambientales con árboles nativos y con unos pequeños senderos, para crear esa conciencia", cuando simultáneamente además, estamos trabajando en los interceptores tan rápido como podemos y tan rápido como los recursos económicos nos lo permiten, porque es que aquí tenemos una limitación económica y nosotros sí consideramos que el Proyecto de Parques es una prioridad, como también consideramos que muchos de estos parques, lo que van es a abrir zonas, que eran zonas privatizadas.

Así, consideramos que el parque de El Tominé debe ser para toda la ciudadanía y no solamente para los estratos altos, que venían gozando de ese hermoso recurso alrededor del lago y obviamente se oponen a que esto se convierta en parque, porque dicen que "les van a llegar los pobres y que esto va a producir inseguridad".

Entonces yo lo que quiero es dejar la absoluta claridad y tranquilidad, que nosotros estamos invirtiendo. Yo quiero repetirles: "Si sumamos todos los temas de nuestras inversiones en temas ambientales, es de cerca de un billón de pesos (\$1.000.000.000.000), si tenemos en cuenta los parques"; pero si queremos solamente los interceptores y la limpieza de los humedales, estamos invirtiendo unos ciento veinte mil o ciento cuarenta mil millones de pesos en este momento.

Ahora quiero tocar el tema de la expansión. Aquí se ha dicho que Bogotá no debe expandirse, sobre todo al Norte ni al Occidente; aquí se ha dicho que es que allí hay unas zonas que no deben tocarse; de nuevo, todos quisiéramos que no creciera la ciudad; pero la pregunta no es si Bogotá crece o no crece; la pregunta es si Bogotá crece ordenada o desordenadamente.

Como les decía, tenemos que hacer vivienda para más de tres millones (3.000.000) de personas, para resolver el déficit y atender el crecimiento de los próximos años; pero más aún, a medida que una ciudad se vuelve más rica, el área construida correspondiente a obras, distintas de aquellas destinadas a vivienda, —es decir, edificación institucional, como son colegios, almacenes, oficinas—, aumenta como porcentaje del área total, *de manera que es inevitable que Bogotá crezca y precisamente por haber puesto unas reglas inflexibles en el pasado, es que Bogotá creció de manera pirata en más de la mitad.*

Yo recuerdo, cuando era empleado de la Empresa de Acueducto, hace unos quince (15) años, que llegaban allá algunos de estos señores dueños de lotes alrededor de la ciudad y decían: "Por favor, déjenos construir, la presión es muy grande, va a haber desarrollo ilegal" y allá obviamente Planeación y demás y el Gobierno decían: "No, no se puede crecer y el perímetro urbano es este y allá no se puede tocar eso"; obviamente lo que teníamos en menos de un (1) año o dos (2), era el barrio pirata surgiendo ahí, como tenemos los barrios piratas alrededor de

toda la ciudad. Entonces, venir acá a darnoslas de filósofos y a decir que es que aquí no crece la ciudad y aquí sí, pues hacemos lo mismo que hemos hecho en los últimos cuarenta (40) años: 'Pintar colorcitos en los planos, pintar colores y decir, aquí sí y aquí no', entre otras cosas porque sucede lo siguiente: "Si yo digo, esta área de esta hoja, esta área es el perímetro permitido, aquí yo lo dejo construir, aquí está permitido, aquí yo le doy servicios, aquí le doy de todo; aquí afuera prohibido, aquí zona de frontera y reserva ambiental, prohibido, lo meto a la cárcel si llega a construir ahí y ¿qué es lo que yo hago?: subo el precio de la tierra aquí y lo bajo aquí. ¿A dónde se va la gente?", o sea, que a veces esas normas no logran sus propósitos, sino que logran exactamente lo contrario de lo que buscan, o sea, que uno tiene que hacer el máximo para compatibilizar los deseos con las posibilidades reales y eso es lo que hemos hecho.

En la zona norte, por ejemplo, estamos hablando de una expansión de cuatro mil setecientas hectáreas; pero de esas cuatro mil setecientas, dos mil seiscientas (2.600) hectáreas: "dos mil seiscientas son de protección, de reserva y de vialidad".

Ustedes pueden ver. Jamás en la historia se habían dejado tantas zonas verdes alrededor de eso. Vale la pena señalar algo con relación a la zona norte, miren éstos puntos: "Es un parque que va desde la montaña hasta el río, alrededor del río Bogotá se dejan más de cincuenta, se dejan trescientos metros de reserva, mientras que del otro lado: Chía y Cota, dejan treinta metros de reserva sobre el cauce del río" y lo más importante de esto es lo siguiente: "Nosotros queremos tener un desarrollo con alta densidad, pero con muchas zonas verdes, ¿por qué?: *Lo peor que le podría pasar a la ciudad de Bogotá, es que comience a tener un desarrollo tipo norteamericano suburbano, basado en el automóvil privado, eso es lo más dramático que le podría pasar, como está ocurriendo con algunos, con muchos barrios en municipios de la Sabana, que con autorización de la CAR, se vienen creando y construyendo, que son barrios que están diseñados para que operen, con base en el automóvil privado.*

Al nivel internacional ya se ha demostrado que el peor fracaso, que lo más grave que le puede pasar a una ciudad, es ese desarrollo suburbano de baja densidad que se ve muy bonito, porque se ve con jardín grande y a veces si es rico, tienen caballitos, vaquitas y demás.

La gente se va a vivir a Chía y obviamente eso parece que fuera muy ecológico; pero resulta que es un desarrollo que precisamente ocupa mucho más área de la Sabana. Si no logramos hacer un desarrollo de alta densidad en Bogotá, pues obviamente ese desarrollo se va a producir es en Sopó, Chía, Tabio y Mosquera; que sea un desarrollo donde las distancias sean cortas.

Bogotá tiene algo maravilloso y es tal que tiene tanta densidad, que la distancia promedio

entre la casa y el trabajo es de sólo ocho (8) kilómetros, además, con el clima tan maravilloso que tiene, nos hace pensar que podemos llegar a un porcentaje muy alto de población, que puede movilizarse en bicicleta, ya que nosotros estamos haciendo ciclo rutas; sería una revolución para los ecólogos de cualquier ciudad y aquí en cambio, resulta que, "Peñalosa es el horror de los ecólogos de la ciudad". Lo que nosotros estamos haciendo en ciclo rutas, estamos invirtiendo más de cien millones de dólares en ciclo rutas, que es algo que considero va a cambiar no solamente la concepción ambiental de la ciudad, sino además va a ser una ciudad más igualitaria, porque mientras el carro aísla y separa, —segrega socialmente—, *la bicicleta lo que tiene de interesante es que crea una sociedad más igualitaria*; pero hay un aspecto que también vale la pena señalar: Si nosotros no hacemos ese desarrollo al norte y si los estratos más altos se rios van hacia los municipios, hacia barrios como los que se están haciendo hoy: 'Conjuntos cerrados en la mitad del valle de Sopó con permiso de la CAR, insisto', ¿qué pasa? Primero: Que vamos a tener hordas de carros que van a tratar de llegar allí, sin ninguna posibilidad de que eso se pueda jamás conciliar, con el transporte masivo.

Yo quiero aclarar porqué es que el transporte masivo funciona sin alta densidad, porque en una ciudad de alta densidad las distancias son muy cortas y obviamente no puede tener un sistema de transporte masivo de alta calidad, es decir: "De alta frecuencia y bajo costo"; porque en un trayecto muy corto, el tren, el metro, el bus, lo que sea, recoge mucha gente y en un trayecto muy corto la deja, entonces, puede pasar con mucha frecuencia y puede operar a un costo muy bajo, porque va a ir muy lleno generalmente y llevar gente en trayectos muy cortos, entonces, una ciudad de alta densidad permite que uno tenga sistemas de transporte masivo eficiente, de alta calidad, con alta frecuencia y bajo costo de operación, en cambio, es absolutamente imposible atender desarrollos de baja densidad sub-urbanos, con sistemas de transporte masivo como el metro o como los buses y menos aún en bicicleta, pues, porque van a estar lejísimos.

Entonces nuestro sueño es, una ciudad de alta densidad, muy humana, con muchas zonas peatonales, con muchas zonas verdes, con transporte masivo, con bicicletas; pero yo quiero mencionar aquí otro punto que no es despreciable, aquí estamos también hablando, de lograr que las clases medias que tienen automóvil, se queden en la ciudad de Bogotá y no se vayan a otros municipios, porque nosotros necesitamos los recursos de los impuestos que van a generar estos residentes, para poder sostener las zonas más pobres de la ciudad de Bogotá.

Gran fracaso fue lo que ocurrió por ejemplo en los Estados Unidos en la postguerra, los estratos más altos se fueron a vivir a los suburbios y los centros se quebraron todos, se queda-

ron sin la base tributaria necesaria. Nosotros necesitamos los recursos tributarios de esta urbanización de clase media en el norte de la ciudad, para poder sostener a Bosa, para poder sostener la educación, la salud y la recreación en Ciudad Bolívar, Usme, Bosa, San Cristobal, etc., es crítico y yo quiero decirles otra cosa, que tal vez es la más importante: En muchas ocasiones "los Planes han pintado monitos, pintan colores y dicen, aquí se hace esto, aquí se hace lo otro; pero resulta que no se hace lo que decía el Plan".

Lo que estamos es llenos de desarrollos ilegales de estrato seis a estrato uno por toda la ciudad. *Ahora, lo que hemos tratado a través de este Planes, que haya los instrumentos financieros, para que lo que proponemos se haga realidad, para que todo este verde que estamos dejando, quede de verdad verde y no sea simplemente un colorcito en el plano, para que de verdad el cerro de Suba, La Conejera, todo este borde alrededor del río, sea de verdad verde, para que tengamos grandes avenidas, para que primero se haga el alcantarillado, las vías, el acueducto, los parques y luego sí, lleguen los edificios.*

¿Qué queremos hacer?: Queremos tomar el Plan y entrar para tranquilidad del Representante Petro, yo estoy de acuerdo con él, totalmente, en su preocupación, de que uno no logre generar plusvalía, —sino unos pocos—, —cobrarlo por valorización—, cobrarle por valorización a los propietarios de esa tierra, esa infraestructura; cobrarle por valorización a los grandes propietarios de todos esos terrenos al norte, lo que van a costar los parques que hay que comprar ahí, las avenidas, las grandes redes matrices de alcantarillado, las grandes redes matrices de acueducto; porque la CAR ha llegado a decir que es que nosotros no necesitamos sino trescientas (300) hectáreas, que en los próximos diez (10) años con trescientas (300) hectáreas o con unas pocas hectáreas aquí al norte y que con eso es suficiente, en teoría eso puede ser cierto, eso puede ser cierto si uno logra decir, bueno: Cuánto va a crecer la población, cuánta es la población por hectárea, etc.; pero qué sucede, yo no puedo hacer un tubo matriz de alcantarillado sólo para trescientas (300) hectáreas, no puedo hacer un tubo matriz para trescientas (300) hectáreas, no puedo hacer la gran avenida, no puedo hacer el gran parque, no puedo cobrarle los grandes parques, las grandes zonas de reserva, sólo a trescientas (300) hectáreas, tengo que cobrar toda esa infraestructura a toda la zona, que además si ustedes se ponen a ver, estamos hablando de dos mil cien (2.100) hectáreas de construcción, para área construida, cuando tenemos que Bogotá hoy tiene treinta y cuatro mil (34.000) hectáreas, o sea, que relativamente es muy pequeño lo que estamos hablando ahí en el norte.

Entonces por eso nosotros estamos en esa propuesta que consideramos crítica y sobre todo

crítica para poder mantener una ciudad más equitativa, para poder seguir manteniendo unos esquemas de redistribución del ingreso, para lograr tener sitios donde saquemos los recursos, de los estratos medios y medios altos.

Lo más peligroso que le podría pasar a Bogotá, es que de repente nuestros estratos medios se fueran a Sopó, Mosquera o Chía y esa base y no tuviéramos con qué sostener las zonas pobres de la ciudad de Bogotá; pero nosotros también estamos abriendo catorce mil (14.000) hectáreas en la zona occidental y en la zona sur, de lo cual solamente la mitad es construible, allí no vamos a cobrar por valorización la infraestructura, porque obvio sabemos que mayoritariamente habrá estratos más necesitados, allí vamos a intervenir además con mecanismos concretos para evitar la especulación de tierras. Yo coincido plenamente con los doctores Rubén Darío Quintero y Gustavo Petro, cuando hablan de la preocupación de que se enriquezca la gente con el crecimiento de la ciudad, yo sí creo firmemente en la economía de mercado, pero la economía de mercado no funciona en el caso de la tierra suburbana, porque la esencia de la economía de mercado es que cuando sube el precio de un bien, como por ejemplo, pudiera ser el precio de "esta linterna por encima de lo que cuesta producirla, cuando hay ganancia, la oferta aumenta y cuando el precio del tomate está alto, la oferta sube y el precio tiende a bajar"; "la belleza del capitalismo es, que el precio tiende a acercarse al costo".

En el caso de la tierra suburbana, de la tierra alrededor de las ciudades, podemos subir el precio todo lo que queramos y la oferta de tierra con acceso a servicios públicos, educación, empleo, no aumenta; entonces yo pienso que ni siquiera para los más ardientes defensores del capitalismo habría ninguna justificación para que la tierra suburbana esté en manos privadas; pero obviamente como esto suena muy revolucionario, les dejamos esa toma de reflexión aquí a los congresistas.

Nosotros sí hicimos algo concreto para enfrentar eso y créanos: El Concejo de Bogotá aprobó la creación de la Empresa Metro Vivienda, que va a ser realmente una entidad de reforma urbana a fondo y le destinamos más del veinte por ciento (20%) de los recursos que provengan de la venta de la Empresa de Teléfonos, para salir a comprar tierras suburbanas a las buenas o a las malas, mediante adquisición directa o mediante expropiación, para poder realmente resolver de manera digna, las necesidades de vivienda popular de la ciudad y organizarla de manera que queden desarrollos bien hechos, o sea, que nosotros necesitamos estas tierras al sur y al occidente, donde básicamente se concentrará la acción de metro vivienda, porque es en donde por precios, todavía podemos nosotros adquirir tierras.

El tema del Valle Aluvial: "Es que Bogotá no debe urbanizar el valle aluvial". Media Bogotá

era valle aluvial, todas las ciudades del mundo están sobre ríos y eran valles aluviales, por ejemplo, todavía conocemos un barrio de París que es una parte importante y que se llama Le Maré, que significa Los Pantanos, París era pantanos; todo el Valle del Norte de Italia eran pantanos, Miami era pantanoso, todas las ciudades a lo largo de los ríos eran pantanos y obviamente lo ideal es que eso no se hubiera desarrollado; pero en este momento qué hacemos, si no se desarrolla en este sitio la ciudad de Bogotá, se va a desarrollar en Mosquera, en Sopó tal vez, porque es que ya estamos viendo nosotros los barrios que se están desarrollando, barrios suburbanos con la autorización de la CAR. Entonces yo me imagino que allá es en donde queremos que se desarrolle la ciudad, porque es que no podemos controlar esta necesidad que nosotros tenemos de construir más de ochocientos mil (800.000) viviendas que se necesitan, sin contar con la infraestructura institucional, si no se hace ahí, ¿dónde se hace?

Quiero entonces decir que había una serie de otros temas, pero yo creo que me he extendido demasiado, quiero mencionarlo simplemente, porque como el tema es ambiental, hay que analizar nuestra preocupación ambiental desde una perspectiva mucho más amplia: "La visión que nosotros estamos sosteniendo es la de verdaderamente una Bogotá sostenible". Cuando nosotros estamos estructurando, haciendo esfuerzos tan grandes en un proyecto como el metro, cuando hacemos un desarrollo de alta densidad, precisamente es para poder tener unos sistemas de transporte masivo y de bicicleta; cuando estamos haciendo el proyecto transmilenio, que es un proyecto que tiene como ochocientos mil millones de pesos (\$800.000.000.000) de inversión, es para lograr que aun los que tienen automóvil, se movilicen en transporte público; cuando estamos haciendo las inversiones en espacios peatonales, en parques, en arborización, —lo que jamás como jamás se había hecho en la ciudad de Bogotá—; cuando estamos haciendo recuperaciones de humedales, sobra decir que nosotros no estamos tocando para nada los cerros orientales, como se dijo aquí, no los estamos tocando absolutamente para nada; infortunadamente por falta de planeación en el pasado, tenemos una serie de barrios en Bogotá, que están trescientos (300) metros por encima del nivel de Monserrate, tenemos barrios que están a más de tres mil (3.000) metros de altura. El Plan de Ordenamiento de ninguna manera toca los cerros orientales.

Se planteó, consideramos necesario, la posibilidad de hacer un estudio para una gran vía, que vaya por el cerro, precisamente para cerrar, tenemos que lograr cerrar: ¿Qué sucede cuando hay alguien que tiene su patrimonio en un lote que está junto al último edificio?, pues es muy difícil para el Estado decirle: ¿Sabe qué?, hasta aquí sí se construye; pero de ahí en adelante no se construye nada; entonces nosotros necesitamos sellar eso, sellar de alguna manera; el que haya una vía por ejemplo, eventualmente, en

ninguna manera hace que se construya; por ejemplo, la cota mil (1.000) en Caracas, protege totalmente el parque del Avila, de ahí en adelante no hay absolutamente ningún tipo de proyecto que haya servido como eje, ni motor, ni estímulo, a ningún tipo de desarrollo constructivo, además, lo que estábamos era pensando en algún esquema para facilitar la entrada y salida de la ciudad de Bogotá, un estudio; pero será una vía que se hará dentro de quince (15) años si acaso, eso es todo lo que se llevó a plantear en el Foro.

Lo que nosotros sí estamos haciendo es garantizando que no se toque eso y que por ejemplo, con los esquemas de financiación que tenemos para el desarrollo norte de la Sabana, que podamos realmente comprar por ejemplo, los cerros de Suba, para que no se sigan desarrollando, en fin, yo repito aquí que el tema es de la mayor importancia para Colombia.

En este momento el Plan del Ordenamiento está en manos del Ministerio del Medio Ambiente, nosotros esperamos que tome una decisión favorable a "estas necesidades sociales y ecológicas de la ciudad de Bogotá" e invito a los representantes a que revisen todos estos aspectos de las relaciones entre los municipios y en particular de un municipio tan significativo como Bogotá y la impotencia, frente a lo que hoy es la legislación relativa a las corporaciones regionales. Muchas gracias.

Preside la honorable Representante doctora Consuelo González de Perdomo, Vicepresidenta de la Comisión:

Gracias señor alcalde. Tiene la palabra el doctor Diego Bravo Borda, Director de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.

Interviene el doctor Diego Bravo Borda, Director de la CAR:

Bueno, muchas gracias. Yo quiero agradecer de manera muy especial esta invitación que se me ha hecho. Deseo presentar un saludo cordial al Presidente de la Comisión, doctor Gentil Palacios, a los citantes doctores Rafael Amador, Gustavo Petro y Rubén Darío Quintero, a los demás miembros de la Comisión Especial de Ordenamiento Territorial, a los señores representantes, al distinguido señor alcalde de la ciudad, a todos los asistentes.

Para mí reviste especial importancia el hecho que este debate se haya convocado en este escenario, porque sin ninguna duda el país está abocado a una profunda reflexión sobre su proceso de ordenamiento, de ordenamiento general. Por supuesto el tema de Bogotá es muy especial, porque se trata no sólo de la capital, sino de la expresión máxima de la inadecuada forma de desarrollo, de los asentamientos humanos en el territorio nacional.

Este país por razones que seguramente se podrán explicar del pasado, por la inhospitalidad del trópico, el clima, la búsqueda de El Dorado: Penetró por el Litoral Atlántico, incursionó hacia arriba por la cuenca del Magdalena y se ubicó

en las cumbres andinas, en un proceso de encerramiento, que hoy tiene que ser sometido a una profunda discusión y porque además eso le hizo ubicarse en los sitios de mayor dificultad de acceso, a la disponibilidad de recursos naturales.

Luego Colombia tiene y Bogotá especialmente, dos problemas complicados: su tamaño, las ciudades grandes y su ubicación.

Todas las conferencias mundiales que se han celebrado en los últimos veinticinco (25) años, han coincidido en recomendarle a la humanidad, que trabaje con decisión en el desestímulo del crecimiento de grandes ciudades por muy diversas razones, no solamente de contaminación, también de seguridad, de riqueza, de congestión, de capacidad administrativa, de manejo y control de ciudades de ese tamaño.

Nosotros tenemos ubicado el ochenta por ciento (80%) de la población colombiana, donde solamente encontramos el diez por ciento (10%) de la oferta de agua. El costo que ha supuesto para un país tan pobre y tanto más infame que eso ocurra: el hecho de ubicar las ciudades en ese territorio, en materia de: comunicación entre ellas, disposición de infraestructura, provisión de agua, son inmensos; yo recuerdo que hace no menos de un (1) mes, el señor gerente del Acueducto de Bogotá —que había dicho por varios medios que lo que teníamos era que consumir más agua—, le anunció a los colombianos que los programas de expansión del Distrito, se tenían que retrasar o cancelar, por cuenta que la Comisión Reguladora de Agua Potable no había autorizado el incremento de las tarifas, “luego no nos equivoquemos”, lo que está encareciendo la vida en esta ciudad no es la búsqueda de la sostenibilidad; traer el agua desde donde hay que traerla es lo que nos cuesta ahora un incremento en las tarifas.

En este territorio está la mayor riqueza de la diversidad andina y en contraste tenemos más de setecientos mil (700.000) kilómetros de territorio con una exuberancia digna de la envidia de todo el universo, completamente abandonados.

Es por supuesto una muy difícil tarea para las Corporaciones Autónomas Regionales, hacer la revisión de los planes de ordenamiento territorial propuesto por los municipios, en esta circunstancia doctor Petro, no sólo Bogotá no es sostenible, Colombia, sus principales ciudades, su ubicación, no es sostenible y no es un mensaje catastrófico, estamos en la oportunidad de trabajar para corregir ese mal camino que llevamos; “tenemos instrumentos, tenemos mentes claras que seguramente penetradas o permeadas por reflexiones sensatas, estarán dispuestas, especialmente en el Congreso de la República, a tomar en cuanto les corresponda, la iniciativa para impulsar el proceso de reordenamiento territorial, que es lo que realmente necesita Colombia”.

Seríade una suerte digna del Record Guinness, que el ejercicio aislado de mil setenta y dos (1.072) municipios, terminara en un conjunto coherente; no creo y me disculpan ustedes, que el esquema que hemos utilizado, que hemos escogido a través de la Ley 388 de 1997 de desarrollo territorial, sea el adecuado, entre otras cosas porque “sí es evidente y lo ha sido durante siglos, —lo oía en días pasados en una conferencia al presidente de la Academia Colombia de Ciencias—, que este es un debate de siglos”.

Tenemos la convicción que el proceso de ordenamiento no ha sido el adecuado, pues no podemos instituir en las leyes, instrumentos que se orienten a permanecer con la tendencia inadecuada de desarrollos actuales.

Se está proponiendo de manera indiscriminada y estimulando a través de figuras como la plusvalía, el cambio de usos rurales, agrarios y forestales a usos urbanos y a usos industriales y justamente, ese era uno de los instrumentos que teníamos para utilizar de manera selectiva en el proceso de reordenamiento, desestimar el crecimiento urbano e industrial, donde tenemos la convicción que se debe desestimar y estimularlo donde concluyamos después de un gran proceso de reflexión nacional, que se deben producir esos desarrollos de asentamientos humanos.

Necesitamos urgentemente que exista un mapa nacional de orden nacional de ordenamiento y yo creo que es la oportunidad ahora, que anunciado el señor Ministro del Interior, quien va a presentar la propuesta de Ley de Ordenamiento Territorial, se debiera aprovechar para sumar estos esfuerzos. No solamente es un problema de distribución de competencias y de funciones, no solamente es un problema administrativo, es urgente hacer una definición territorial de la comunidad natural de ciertos territorios que van a corresponder a esas Provincias, por ejemplo, hay que identificarlas en el mapa para que con referencia a algo, con posterioridad a ese ejercicio, se produzcan los mapas regionales y en seguida se produzcan los mapas locales y este no es un problema que tenga que ver con la autonomía de los municipios, es simplemente una verdad de perogrullo, que obedece a la mínima y simple reflexión de lo lógico, necesitamos tener claro qué es el territorio nacional, cuál es su vocación, hacia dónde se deben dirigir los asentamientos urbanos, hacia dónde se deben orientar los desarrollos por supuesto con todas las consideraciones en materia de desarrollo, de riqueza, de comercio internacional, de protección de la riqueza natural, y allí hacer escalonadamente todo el trabajo de ordenamiento del país.

Todas las competencias de las Corporaciones Autónomas Regionales en esta materia son por supuesto muy importantes y ojalá “pudiéramos trabajar en el fortalecimiento de su verdadera razón de ser, ellas no deben ser más acumuladoras de conocimiento al servicio del desarrollo de sus

regiones y necesita urgentemente el respaldo de las autoridades y especialmente de los cuerpos legislativos”; sus tareas son difíciles, pero quiero resaltar una cosa muy importante, cuando se quiere discutir sobre sus competencias: Si sí son o no son y si su origen respalda la dimensión de esas competencias.

En Colombia tenemos una organización del Estado, que supone que muchos funcionarios que ejercen diferentes funciones, *sean elegidos*, sean elegidos popularmente o sean elegidos indirectamente; pero también tenemos funcionarios designados con inmensa autoridad, que deben ejercer sus cargos con independencia, por ejemplo, como los jueces; nadie puede oponerse a la autoridad de un juez, el hecho de haber sido elegido popularmente; pero también, tenemos en el territorio un proceso de democratización de la autoridad pública y nosotros somos muy intolerantes con esa distribución de la autoridad.

Pues resulta y pasa que en materia de administración de los recursos naturales en Colombia, existe una forma de autoridad que también es autónoma y su autonomía tiene origen constitucional y es regional y tiene que ejercerla, con la severidad, la claridad y el fundamento que encuentre, como producto de su trabajo incansable, “esto no puede estar en tela de juicio en esos términos” y yo creo señores representantes, que no es la oportunidad de resentirse por el ejercicio de esa autoridad para promover el recorte de funciones de instituciones como las nuestras, porque justamente esa autonomía y esa independencia es lo que le ha permitido erguirse y pronunciarse sobre algunos asuntos que estima que son muy lesivos para todo el país, no sólo para Colombia, no sólo para Bogotá, sino también para su territorio y para toda Colombia.

Luego la autonomía en materia del manejo de recursos naturales, se ejerce a través de las Corporaciones Autónomas Regionales y esto tiene también origen constitucional y toda la fuerza, yo no siento ninguna disminución de capacidad para hacerlo por el hecho de no haber sido elegido popularmente, por supuesto envidio la altísima votación que usted obtuvo señor alcalde, ojalá algún día tenga uno la fortuna de repetir esas heroicas jornadas de éxito.

No existe conflicto de competencias, porque el conflicto de competencias consistiría en que lo que nosotros estamos decidiendo, lo tuviera que decidir el Distrito, lo que hay en realidad señores es, incomodidad con las competencias que ejerce la corporación y si se considera que se está excediendo, pues hay autoridades judiciales que tienen la capacidad de pronunciarse sobre ese tema.

Nosotros creemos que justamente el tamaño de la ciudad, que su inmensa población, hacen tanto más necesaria la existencia de una autoridad independiente, de manera que no sea ella la que se juzgue a sí misma, que el interés de ella misma, el interés de la región y el interés de la nación, pueda ser defendido por una autoridad

independiente y este tema de las autoridades independientes ha hecho curso y carrera en algunos países, especialmente en España, en donde se ha considerado y los doctrinantes están siendo muy prolíficos en el examen del tema, que cierto tipo de funciones deben ser ejercidas por autoridades independientes y en Colombia tenemos el caso del Banco de la República, el caso de la Comisión Nacional de Televisión, el caso de las Corporaciones Autónomas Regionales, son dos autonomías. Ahora, uno no puede tener discurso de la autonomía para uno, pero rechazar la autonomía que por otro tipo de circunstancias y para otro tipo de efectos, deben tener otros.

Se ha discutido esa competencia por ejemplo, en lo que tiene que ver con el tema de población. El Distrito en ese proceso siempre ha querido definir el ámbito de competencia de la CAR. Los primeros documentos que nos dejaron allí en la carrera décima con calle dieciséis, eran simplemente un "Proyecto de articulado y un documento que se llamaba componente ambiental del Plan de Ordenamiento Territorial en Bogotá, pronúnciese sobre eso". Yo, con todo respeto por supuesto, por la posición del Distrito, del señor alcalde y sus funcionarios de planeación, *no puedo permitir que el ámbito de competencia me lo defina justamente quien debe ser controlado para estos efectos por mí.* Entonces nosotros comenzamos a pedir los documentos constitutivos del plan y ha levantado especial roña el hecho que opinemos por ejemplo sobre el tema de población.

Yo quisiera leer muy brevemente una parte de una sentencia de la Corte Constitucional sobre la expedición de licencias de construcción en la Isla de San Andrés y dice así: "Es claro que el incremento poblacional desmesurado ejerce una presión sobre los recursos naturales de la Isla, en la medida en que la demanda de los mismos es superior a la oferta, desencadenándose así un proceso irreversible de deterioro del ecosistema, tal proceso disminuye la calidad de vida de la población actual; pero por sobre todo, compromete seriamente la supervivencia de las generaciones futuras"; en otras palabras, el ecosistema, frágil por esencia, no es patrimonio exclusivo de la población actual. Se tiene el deber constitucional de proteger el medio ambiente para legar a las generaciones futuras, un mundo vivible y "vivable con cierta calidad de vida"; luego, pretender que no existe relación entre el tema del medio ambiente y el crecimiento poblacional, pues es estar actuando sobre el concepto anacrónico que el medio ambiente es un asunto aislado, pues nosotros creemos que es un asunto transversal, que toca con todos los aspectos, por supuesto y sobre ellos nos tenemos que pronunciar; claro que no nos hemos pronunciado o no hemos hecho señalamientos a aquellos asuntos que nos parece que están bien planeados por la administración distrital, que son muchos por supuesto, ni más faltaba que fuéramos

mos a criticar lo que nos parece que está bien hecho.

En materia de crecimiento ordenado entonces tenemos que volver al contexto, porque tenemos no solamente el contexto nacional, sino que tenemos el contexto regional y resulta que tenemos también un marco legal y un marco institucional y yo creo que si vamos allá y buscamos solución a los problemas que estamos teniendo, en definiciones como las estrategias de ocupación del territorio, probablemente vamos a resolver el problema de manera muchísimo más barato y muchísimo mejor para todo el país.

"Nosotros estamos amarrados por unos atavismos que podemos superar con reformas institucionales". Cuando un territorio común desde el punto de vista natural, se fracciona en un sinnúmero de entidades territoriales cada una con su propia autonomía y no instituímos instancias de manejo conjunto, de lo que nos es común, pues estamos condenados a que esto nos pase; nosotros tenemos que romper esas fronteras artificiales que nos conducen a proponer cosas que infortunadamente, —yo no lo hago con gusto, no me emociona—, infortunadamente tenemos que rechazar.

Otra sería la discusión que estaríamos teniendo hoy; si tuviéramos un área metropolitana en este territorio y un esquema fiscal redistributivo, que no mantuviera a los municipios compitiendo por la población rica y que más bien los comunicara para construir un territorio común, de manera positiva y ventajosa para todos, claro, Bogotá quiere retener los estratos altos y Chía y Sopó y esos se los quieren robar y la solución no es ver cómo acomodamos a la fuerza esos estratos en territorios donde naturalmente no se deben ubicar, sino que la solución está en romper esos atavismos que seguramente nos conducirán a mejores resultados.

Específicamente en lo que tiene que ver con la zona norte, yo discrepo con toda cordialidad del señor alcalde, el problema no es solamente de orden ni de desorden, hay algunos lugares del territorio que por su valor natural no deben ser ocupados ni ordenada ni desordenadamente y resulta que la zona norte de Bogotá es el último resquicio del sistema hídrico original de la Sabana de Bogotá, es bastante estrecho: Están los cerros de Torca y Fusca, los humedales de Guaymaral y Torca, los cerros de Suba, el cerro de La Conejera, los humedales de La Conejera y de Guaymaral; el bosque de Las Mercedes o Malezas de Suba o bosques de Arrayanes, bueno, tantos nombres que tienen y el río Bogotá y los cerros orientales son de un altísimo valor estratégico ambiental y son sumamente frágiles y el valle aluvial del río Bogotá.

Nosotros no podemos apelar al anacronismo, que también puede ser mundial; hay que actualizarse en los datos; si bien es cierto que los procesos de ocupación en el mundo obedecieron a políticas y a convicciones equivocadas, no es

menos cierto que también en el mundo y en esos grandes países se "están haciendo inversiones multimillonarias para reversar esos procesos y para acomodarse", hoy, actualmente; no podemos apelar válidamente a que como otros lo han hecho mal o que en el pasado lo hemos hecho mal, para persistir en hacerlo mal ahora y así respondo cuando se me pregunta porqué esto, que ha autorizado la CAR. Cualquiera que sea el tema en que se haya equivocado la CAR, tiene la firme decisión, intención y vocación de no repetirlo, ni más faltaba que eso se utilizara para decir: Pues ahora equívóquese de nuevo con nosotros.

El interés desde el punto de vista ecológico es muy grande, pero también es importante el interés desde el punto de vista de la estrategia del manejo del impacto ambiental. Estoy de acuerdo con que hay que densificar, —justamente eso es lo que decimos—, se deben mantener zonas verdes de transición entre los municipios, como una estrategia de manejo del impacto ambiental. Hay que buscar la transición a las zonas suburbanas, la zona rural y encontrarse a su turno con una zona rural y una zona suburbana que seguramente nos llevarán a una zona urbana de otro municipio; pero es fundamental contar con espacios de ruptura e incluso promover especialmente en esa zona norte, al norte de los cerros de Suba, la restauración natural que yo respeto mucho en el esquema de parques que tiene el señor alcalde; pero nos estamos refiriendo a un tema muy diferente, de un carácter muy diferente, de una vocación muy diferentes; estamos hablando de temas ambientales y la sucesión natural en ese territorio es muy importante.

Ha sido por supuesto, también, un punto de discusión, el de la provisión de aguas, todo tiene relación con el origen. Nosotros ocupamos la cuenca del Magdalena en sus zonas altas de los Andes y nos estamos viendo precisados a tomar agua de los vecinos de la vertiente del Orinoco, eso por supuesto, no es el mejor ejemplo de orden, porque la mejor manera de establecer la capacidad de un territorio, es midiendo la posibilidad que ese territorio le dé agua a sus habitantes.

Si se trata de hacer una definición simplemente desde el punto de vista espacial, pues "aquí cabe toda Colombia, en esta Sabana, en las cuatrocientas mil o quinientas mil hectáreas de las que se está hablando"; pero resulta que hoy, hoy, con la ocupación de apenas el quince por ciento (15%) de ese territorio, *ya estamos tomando el sesenta y cinco por ciento (65%) del agua de otra cuenca y por supuesto que eso tiene preocupados a los venezolanos y lo han dejado consignado en las actas de la comisión binacional en los términos de que ellos son un país de aguas abajo y que ahí necesitan que el manejo de las cuencas en Colombia, tenga esa consideración especial por ese territorio; por supuesto que ahora están más preocupados por la contaminación que les llega después de la*

voladura de oleoductos en la cuenca del Catatumbo, ellos quieren tener petróleo, pero no de esa forma, en el Lago de Maracaibo y les preocupa, claro, las cuencas de más abajo y tenemos un inmenso territorio también, abandonado, en el que ellos tienen muchísimo interés; así, que es evidente que hay que pensarlo. No podemos sostener el desarrollo así y no creo que se pueda decir como un mensaje esperanzador, que contra eso no hay nada que hacer, porque resulta que eso nos llevaría a concluir que todas las recomendaciones de los expertos de todo el mundo en todas las conferencias internacionales, están fundadas sobre el absurdo; obviamente la población tiene que seguir creciendo; pero hay que distribuirla de una manera más equilibrada y claro, también hay que tomar las previsiones para recibir la que sin duda va a llegar, en eso no cabe la menor objeción, ni la CAR se va a oponer a eso, ni más faltaba.

Presidencia:

Doctor Bravo, sin el ánimo de interferirlo, ni molestarlo, le quiero significar que falta la intervención del Senador Juan Martín Caicedo y varios representantes por Bogotá y el salón acaba de obtener quince minutos (15') más, para entregarlo a las doce y cuarto (12:15 p.m.), o sea, que le pido el favor que concrete su intervención.

Interpela el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Moción de orden.

Presidencia:

Sí. Para moción de orden, doctor Petro.

Interviene el honorable Representante doctor Gustavo Petro Urrego:

A ver Presidente. Esta es una sesión de una Comisión Legal del Congreso de la República. A nosotros no se nos dijo que había un límite en el horario a las doce (12:00) del día y entonces 'tenemos por alguna otra razón que no conozco y que tendríamos que conocer, suspender el debate obligatoriamente', porque si eso es así, lo que tenemos es que citar de nuevo y continuar el debate, me parece, porque este tema no es para decir: No, hable rápido y váyase, cómo vamos a hacer eso; es más y con el debido respeto a la Comisión de Ordenamiento, me parece que este es un eje del debate del ordenamiento territorial en Colombia, que es la esencia de la Comisión Especial de Ordenamiento Territorial legalmente constituida en la Cámara de Representantes.

Por tanto: Uno: Si tenemos un impedimento por alguna razón que desconocemos hoy y tenemos que suspender a las doce meridiano, pues el debate debe continuar, es más y tiene que continuar en las condiciones que fue aprobado en la Cámara, que era con transmisión directa por Señal Colombia y un debate público por la importancia del asunto. En segundo lugar, porque los reglamentos de los debates dicen además, que antes de abrirlo, tenemos que responder las inquietudes planteadas en el cuestionario que yo personalmente formulé al alcalde, que leí

el escrito y que escuché en forma personal, no responden mis inquietudes.

Entonces necesito responder, saber, necesito interrogar y para eso es un debate, no para mostrarle a la prensa una pelea de gallos entre dos instituciones, como va a salir la noticia desgraciadamente, porque esa es una desgracia, sino porque lo que está aquí en términos de una pregunta es: ¿Es sostenible Bogotá o no?

Presidencia:

Doctor, era para moción de orden. Doctor Petro, favor concrete la moción de orden.

Prosigue el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

La moción de orden es que usted me tiene que responder lo siguiente:

·Primero: ¿Cuál es la razón para que se tenga que suspender?

·Dos: Si se tiene que suspender, de acuerdo con esa razón que no conocemos, hay que aprobar la prolongación del debate en forma oficial, y

·Tres: El debate debe seguir el orden reglamentario que los estatutos del Congreso establecen para debates parlamentarios y de control político.

Presidencia:

Correcto doctor Petro, el reglamento se está cumpliendo cabalmente. Al pie de la letra, se está cumpliendo el reglamento.

Quiero decirle al doctor Petro, que esta Comisión se viene reuniendo a más tardar cada quince (15) días. El señor alcalde de Bogotá ya estuvo aquí en un debate. Infortunadamente su inquietud y su interés en el tema surgió hasta hace poco doctor Petro.

La razón por la cual debemos levantar la sesión dentro de corto tiempo, es porque el Salón nos lo han prestado hasta esa hora.

Aquí yo soy el Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial, mas no soy el Presidente de la Corporación, usted sabe que el Presidente de la Cámara es quien otorga los permisos para las sesiones en el Salón Boyacá; pero yo creo que podemos continuar: que termine y que finalice la disertación el doctor Bravo, Director de la CAR.

Presidencia:

Sí doctor Amador.

Interviene el honorable Representante doctor Rafael Francisco Amador Campos:

Dársela al Director de la CAR. Sí, como uno de los citantes, es decir, yo creo que este debate es de la mayor trascendencia; hasta ahora hemos hecho la apertura, incluso, que concluya el doctor e intervengan los colegas que están inscritos; podríamos dejar hasta ahí el debate y continuarlo en la próxima sesión como se había planeado; en eso estoy totalmente de acuerdo con el doctor Petro, con transmisión de televisión y además para cumplir el objetivo pleno de este debate;

porque hasta ahora estamos volviendo a repetir el enfrentamiento institucional, el conflicto de competencias y el Director de la CAR se ha ratificado en sus observaciones y el alcalde ha insistido en sus argumentos; pero 'aquí no hemos visto una solución al problema', aquí lo que tenemos es que identificar un camino para solucionar este problema, no solamente absolver nuestras inquietudes plenamente, sino cómo vamos a arreglar este problema hacia el futuro. Si la solución es una solución normativa, institucional y buscar que este conflicto que ha tenido que padecer Bogotá, no continúe en el futuro, porque vamos a perjudicar precisamente el objetivo fundamental que busca esta Comisión.

Presidencia:

Doctor Amador, gracias. *Entonces yo le solicito a los miembros de la comisión o a alguno de los miembros de la Comisión de Ordenamiento, que elabore la Proposición para que dentro de determinado tiempo del día de hoy, levantemos la sesión y se aplace para dentro de ocho (8) días.*

Estaba programada y así se solicitó por intermedio de la Mesa Directiva de la Comisión: La Señal Colombia para el debate del día de hoy y aprobada por plenaria de la Corporación - Cámara de Representantes, pero por razones como que el Presidente de la República había hecho previos compromisos con dicha Señal Colombia y con Inravisión, no fue posible la señal para este debate.

Doctor Bravo, por favor continúe con su posición.

Continúa el doctor Diego Bravo Borda, Director CAR:

Muchas gracias. Yo por supuesto soy obediente; pero claro que hubiera preferido tener la misma amplitud de tiempo para exponer todos estos puntos de manera clara, así como tuvieron tiempo quienes me antecedieron.

Voy a tratar de pasar muy por encima de algunos de los puntos que de todas maneras ya están contestados en el documento que fue distribuido a todos los miembros de la comisión y que ustedes conocen.

Estamos hablando del tema del desarrollo ordenado, de la necesidad que tiene la ciudad de ocupar territorio para atender tanto al déficit que tiene hoy como lo que seguramente le va a venir en el inmediato futuro, en materia de necesidades de territorio y sobre eso, simplemente estaba llamando la atención: "Sobre el hecho de que el asunto no solamente está referido al desarrollo ordenado o desordenado; sino que está referido a la capacidad del territorio para soportar ese desarrollo".

Nosotros, cuando tenemos que hacer nuestra evaluación de los planes de ordenamiento territorial, lo primero que tenemos que establecer y es lo que nos ha confiado la ley y en el evento que las intenciones o las propuestas de quienes pre-

fieren que eso no lo hagan las corporaciones, salga adelante; ojalá en la ley se deje instituida una instancia o una fórmula, para que eso se examine de esa manera, es decir, lo que tenemos que hacer es, examinar la coherencia de la propuesta de ocupación del territorio con su capacidad de soporte con sus áreas de interés natural y evaluar los impactos que van a producir sobre el territorio, la ejecución de ese plan y eso es lo que hemos hecho y creemos que hay además del problema simplemente físico o del problema simplemente ambiental, un problema de tipo legal e institucional, que debe corregirse mucho más fácilmente, que forzar la realidad natural del territorio para recibir lo que no está en capacidad de recibir.

En materia de ocupación nosotros tenemos que garantizar también una instrucción legal contenida en una ley expedida por este Congreso, que defina a la Sabana de Bogotá como de interés ecológico nacional y dice que su uso será prioritariamente agropecuario y forestal y la CAR tiene que jugar un papel muy importante en asegurar que ese mandato legal sea efectivo.

En cuanto tiene que ver con el valle aluvial del río, pues nosotros no comprendemos bien, cómo se propone una ocupación sobre este territorio, siendo que el mismo Distrito ha identificado ese territorio en unos casos de alto y en otros casos de mediano riesgo de inundación.

En ese mapa que ustedes ven a mano izquierda, están los riesgos por inundación presentados por la cartografía presentada por el propio Distrito; uno supone que de la interpretación de ese mapa, terminaría en proponer ocupación en otros sitios diferentes a los sitios en donde se corren riesgos, así también por los mismos problemas que tenemos en el origen del país, está casi todo ubicado en estas ciudades, en zonas de riesgo; pero como estamos trabajando es hacia el futuro, vemos las propuestas de ocupación, allí consignadas en la parte pastel y ustedes pueden ver cómo coinciden con la zona que el propio Distrito ha identificado como de riesgo de inundación.

Entonces el propio alcalde lo ha dicho, "el problema es del valor de la tierra, allí la tierra es más barata"; bueno eso es una discusión sobre los costos: ¿Se tienen en cuenta los costos ambientales?, ¿quién va a adoptar la infraestructura de este territorio y eso cuánto vale? o los costos van a estar simplemente referidos al valor del metro cuadrado y ¿por qué tienen ese valor? Porque es de riesgo, porque es inundable, porque no debe ser ocupado y ¿cómo se van a hacer las obras de control de las inundaciones y con qué recursos? y entonces al final nos vamos a encontrar, con que los costos van a ser muchísimo más que los del simple valor de la tierra allí considerado y comparado, con otros sitios en donde obviamente ya en el proceso de avalúo, se tiene en cuenta la infraestructura de la que ha sido dotado ese territorio.

Nosotros consideramos que hay que resolver el problema institucional; pero además hay otros

instrumentos. Hay por supuesto inmensas zonas de Bogotá que son de poco interés tanto urbanístico, como histórico, como arquitectónico y que se pueden redensificar y creo que hay una discusión sobre la densidad urbana y sobre la densidad poblacional que no es lo mismo.

"Bogotá es una ciudad de dos pisos". Es mucho más lo que podemos hacer en materia de utilización de las zonas ya consolidadas antes de expandirnos, antes de volcarnos sobre zonas cuyas características naturales no aconsejan su ocupación, pero además, invadiendo territorios de alto valor agropecuario, que garantizan la provisión de alimentos para los habitantes del territorio y que garantizan además, el funcionamiento normal del ciclo hídrico, la capacidad para que se alimenten los acuíferos subterráneos y que haya filtración de las aguas; "no podemos pavimentar este territorio porque además la ley no nos lo permite".

Los cerros orientales de Bogotá no son un telón de fondo. Por supuesto, como telón de fondo tienen un valor estético importantísimo; pero muchísimo más que eso, representan una altísima oferta de servicios ambientales: su función hídrica, su producción de oxígeno, su capacidad de carga de los acuíferos.

Nosotros no creemos que la 'pequeña ocupación de una vía, sea la manera de evaluar el impacto'; tenemos el ejemplo de la Isla de Salamanca, miremos cuánto corresponde en la vía al total del territorio y veamos cuál fue el inmenso daño que se causó allí a la Ciénaga Grande de Santa Marta. Nosotros creemos que la posibilidad de trazar una vía por ese territorio debe ser examinada con muchísimo cuidado, porque estos valores en materia de oferta de servicios ambientales, no pueden ser afectados; habrá que ver si se presenta el Proyecto, cómo se puede mitigar el impacto ambiental, si el estudio de impacto así lo concluye y por supuesto, eso no tendrá que ser materia de otro tipo de decisión dentro de un trámite de licencia ambiental.

Yo quiero concentrarme para terminar, en el tema de los impactos. En el tema de los impactos del plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Bogotá y que era lo otro que nos teníamos que preguntar: De dónde va a tomar el agua, cómo va a ocupar el territorio, cuáles son los sitios de interés que no se deben ocupar, que si se puede ocupar, qué va a pasar con la ejecución del plan; cuál es el impacto; pues obviamente los dos primeros grandes impactos son los del aumento de residuos sólidos y el aumento de los residuos líquidos y bueno hay los impactos por la ocupación misma de la tierra, en fin, pero esos dos grandes impactos tienen que manejarse con mucha seriedad en un Plan de Ordenamiento Territorial y a mí me da pena con el Distrito, pero tengo que decirlo y tengo que decirlo a la luz pública, porque estos son procesos que le interesan a los ciudadanos y "que contrastan con la minuciosidad con que se han trabajado algunos aspectos de plan, del propio Programa de De-

sarrollo del señor alcalde, la gente que ha designado para manejarlo, en fin, uno ve en la prensa, cómo se promueve, con la superficialidad con que se propone manejar el tema del impacto por basuras y por aguas negras de la ciudad, por el actual y por el que está por venir", porque así como nosotros tenemos que prepararnos para recibir lo que tenemos que recibir, como regla de la inercia o como conclusión sensata que eso es imposible de desviar, pues también tenemos que prepararnos para lo que eso va a producir y uno oye de los derechos fundamentales no se ejecutan, no, pero bueno, yo tengo mi convicción que sí puedo hacerlo y frente a la negativa del alcalde anunciada por TV, "tenía la decisión de imponer plazo y condición", pero como creo que uno debe ser tolerante y abierto a las opiniones de los demás, he oído unos argumentos que apuntan a sostener que no tenemos esa competencia; que la resolución la máxima instancia de consulta que está instituida en nuestro ordenamiento: El Consejo de Estado, señor Presidente.

Obviamente, no les quepa la menor duda, que si eso se decide favorablemente para la CAR en el Consejo de Estado, "vamos a imponer plazos y condiciones" y el Distrito tendrá que hacer las provisiones presupuestales que correspondan para cumplir esos plazos y condiciones" que entre otras cosas no son otras, que las de hacer ajustar el programa al cronograma de tendido de redes de alcantarillado que dentro del Plan de Ordenamiento Territorial está propuesto para ser terminado en el año dos mil diez 2010: once (11) años, nosotros consideramos que en ese mismo momento tienen que estar funcionando los sistemas de tratamiento y además, la cobertura actual del alcantarillado de la ciudad; ya es suficiente dentro de los estándares internacionales, para que se exija el saneamiento de esas aguas.

La generación eléctrica. El Muña. Lo quería tratar para terminar, porque es que El Muña es el símbolo de la contaminación del río Bogotá. Aquí, quien se señala como loco es al Director de la CAR, que se le ocurre llamarle la atención a la empresa generadora sobre el hecho que esa actividad no es ambientalmente viable.

La inversión extranjera, la propiedad privada, el fantasma del apagón, se han convertido en una extorsión tanto para la protesta ciudadana como para las exigencias de las autoridades ambientales y le pedí al señor Fiscal General de la Nación, que se investigue ese punto, porque hay sobreoferta de energía; pero además, ya se señaló también que por no haber hecho unas inversiones muy cuantiosas y muy importantes en materia de acondicionamiento de las líneas de transmisión, tenemos aprisionados en El Guavio y en Chivor, más o menos los mismos quinientos (500 Mgw) megavatios que harían falta en caso que salieran las dos (2) cadenas de generación; por supuesto si se suspende el bombeo, sólo saldría una y además, para que haya apagón, se

necesitaría que de esas dos (2) cadenas, afuera se presentara un escenario de incumplimiento en los planes de expansión.

Inauguró esta semana el señor Presidente de la República, —la semana que pasó—, Hidromiel y se anunció a todos los vientos que no había posibilidades de apagón en Colombia y además, se tienen que dardres (3) cosas simultáneamente: Tendría que producirse un fenómeno de El Niño acentuado.

Luego cuando no se respondan nuestros requerimientos ambientales, sino que se amenaza a la ciudadanía con que nuestra gestión de autarquía les va a dejar sin luz, lo que se está es extorsionando a la ciudadanía señores congresistas y yo sí creo que por eso debemos tener una actitud muy erguida.

Por supuesto que comprendo la importancia de la inversión extranjera; pero no sé que haya en Colombia legislación especial o qué tanto la tenemos que relajar y sobre todo cuando tiene que ver con el medio ambiente, porque nuestro mayor patrimonio son nuestras riquezas naturales y justamente está incluido así en el Plan Nacional de Desarrollo. Está incluido así en el Plan Nacional de Desarrollo: “Los Mercados Verdes”. “Eso puede llegar a incrementar en un veinte por ciento (20%) el PIB de Colombia y dependerá del cuidado que tengamos, de esas riquezas naturales”.

Pero la Corte Constitucional se ha referido a este tema y acá sí voy a terminar muy breve, dice así: “En la Constitución surge un tríptico económico constituido por el trabajo, la propiedad privada y la libertad de empresa, este tríptico económico tiene una función social, —en tanto que social—, él debe velar por la protección de los valores y derechos sociales, entre estos a su vez se destacan, la vida y la ecología. Luego el trabajo, la propiedad y la empresa, tienen una función ecológica que es inherente a la función social; es de advertir que el fin último de la función ecológica, el tríptico económico, es la prevalencia del interés general sobre el interés particular, que es un principio fundante del Estado colombiano”. Así que es allí adonde debemos apuntar.

Es dramático que dos (2) municipios de Cundinamarca, los dos que se han destacado por albergar en su territorio instituciones de un gran valor social, dignos de encomio: Agua de Dios con su leprocomio; Sibaté con sus sanatorios, sean los dos (2) municipios más agredidos por la contaminación que se origina principalmente en la ciudad de Bogotá y encontrarse frente a ello, la posición de que eso no es un asunto prioritario ni de interés local ni nacional. Es dramático y yo tengo el deber de trabajar por la salud ambiental de esos territorios.

Luego señores congresistas, para terminar, les quiero decir que la CAR, mientras que la ley no disponga otra cosa por supuesto, “va a cumplir con toda energía su función, siente una inmensa responsabilidad, no tiene el más míni-

mo interés en obstaculizar ninguna gestión, está dispuesta a sentarse cuando así se requiera con la administración, con la mejor voluntad, para colaborar con ella, con todas las administraciones, para que el proceso sea un éxito”.

Pero también por mandato constitucional, por disposición de la Corte Constitucional, por sugerencia, instrucción o consejo, debo decir, entre comillas con ellos: “que cuando se trata de la defensa de la vida, de la salud y de la integridad física, la conducta oficial debe ser inflexible, sin incurrir en arbitrariedades, pero exigente”, porque ceder en el cumplimiento de exigencias y requisitos que aseguran un virtual freno a la contaminación, significa o puede significar la posibilidad de un desastre de magnitudes incalculables, que de no evitarse, compromete más el presente y el futuro del hombre; eso explica la responsabilidad que tiene la administración pública en el diseño y manejo de mecanismos de preservación del ambiente y justifica la urgencia que toda medida o acción en tal materia se adopte con toda seriedad, prontitud y eficacia; así lo haré; puede tener la seguridad Bogotá, por el interés de los bogotanos, como bogotano que soy, lo hago inspirado por el afecto: puede tener la seguridad la región y el país, “que con la CAR hay guardián en la heredad”. Muchas gracias.

Presidencia:

Muchas gracias doctor Bravo, Director de la CAR.

Yo quiero desde ya como Presidente, comprometer al señor Alcalde Mayor de Bogotá y al señor Director de la CAR, para que en la próxima semana cuando reanudemos el debate, contemos con la asistencia de ustedes, como lo hemos venido haciendo hoy y en anterior oportunidad. Vamos a darle el uso de la palabra al Senador Juan Martín Caicedo Ferrer.

Interviene el honorable Senador doctor Juan Martín Caicedo Ferrer:

Gracias Presidente. Yo por supuesto me tomaría la libertad de pedirle a usted, que en esa sesión que ha previsto para dentro de ocho (8) días, me conceda el uso de la palabra y por lo tanto no intervendría hoy, sino simplemente, quisiera hacer una reflexión para compartirla.

En primer lugar para felicitar a los citantes de este debate, me parece que es oportuno entre otras cosas, porque pone de presente la cultura que puso en marcha la propia Ley 388 de 1997: ‘que estas cosas se pudieran debatir en público como nunca antes lo había hecho el país y con toda la vehemencia y la sinceridad del caso y por supuesto, con todos los soportes académicos y profesionales que un tema tan delicado como este exige’, de tal manera que quiero felicitarlos y creo que tengo una responsabilidad.

Presidente, usted me ha hecho el honor de invitarme a participar en estas sesiones, porque tuve la honrosa circunstancia de ser el ponente de la Ley 388 de 1997 en el Senado de la

República y creo que aquí hay que decir unas cosas, entre otros asuntos, porque no se puede desligar el tema que aquí se está tramitando, que es una distancia de criterios entre la CAR y el Distrito, con relación al POT de Bogotá.

Sin mirar las cosas con una óptica general, no se puede analizar dijéramos, el marco de la Ley 388 a la luz de esta discusión exclusiva. Mire usted Representante Petro, la demostración que el POT de alguna manera implica revolución para el desarrollo urbano y tiene un sentido del equilibrio; aquí usted ha expresado por ejemplo, una posición muy independiente, muy clara, muy transparente, como suelen ser sus reflexiones sobre estas materias y he visto unas críticas tuyas al POT de Bogotá, que es probable que tengan argumentos muy defendibles, pero al mismo tiempo quiero contarle la circunstancia que en Cali, —mi ciudad—, los enemigos del POT no son precisamente los amigos suyos, independientes, francos, altivos, no, son los terratenientes de la ciudad de Cali.

Esta es una demostración del equilibrio que está implícito en la teoría que inspiró la creación de los POT, en la Ley 388 del 97 y, no sé si usted sabía por ejemplo, que Armenia después de su terremoto, va a poder encontrar grandes soluciones de carácter social en materia de definición sobre el uso del subsuelo para hacer vivienda social: “la primera ciudad del país que va a poner en marcha el instrumento de la expropiación por vía administrativa, para hacer justicia allí, para que se puedan adquirir unos terrenos y desarrollar unos proyectos de gran incidencia social en esa ciudad, que fue víctima de una tragedia inusitada”.

Entonces aquí vamos a tener que ver las cosas con ese enfoque, yo creo que es válida la discusión que se ha planteado aquí; entiendo entre otras cosas señor alcalde y doctor Diego Bravo, que de alguna manera el papel que podría desarrollar el Congreso de Colombia, no es solamente el de buscar instrumentos normativos para que cuando se presenten estas diferencias de criterios, haya instancias válidas que puedan resolver los problemas rápidamente, sino para que pueda también el Congreso en un momento dado, actuar como conciliador, porque aquí están de por medio los intereses de la Capital de la República, los intereses de todos los bogotanos y no simplemente una disputa entre dos (2) entidades de la mayor importancia.

Yo tengo la convicción que aquí hay que hacer unas apreciaciones porque el tema lo han planteado, el Representante Petro y el propio Director de la CAR, sobre el sentido de oportunidad de la Ley 388 de 1997 y es, que algunas personas se han preguntado en la mañana de hoy señor Presidente, porqué la Ley 388 no esperó a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial. Es que tal vez estamos discutiendo las cosas sin mirar con cuidado el propósito de una cosa y el propósito de la otra.

La Ley 388 es un desarrollo de una ley tramitada aquí en el Congreso en el año ochenta y nueve (89): "La Ley 9ª de 1989, una ley urbana que se quedó sin dientes en temas fundamentales como por ejemplo, propiciar en términos expeditos a las entidades territoriales, la adquisición de tierras con propósitos sociales: programas de vivienda con interés social", que generó unas inequidades precisamente por la falta de esos dientes, de esas herramientas.

Los alcaldes y el Congreso venían reclamando la necesidad que esa ley se pusiera al día y lo que pasa es que tal vez se ha generado una confusión, porque el Ministerio cuando sancionó esta Ley de Reforma Urbana, yo pienso que la denominó mal y eso ha generado una confusión, la denominó "La Ley de Desarrollo Territorial" y ha generado una confusión, con el alcance de una ley orgánica de Ordenamiento Territorial que no llega entre otras cosas, porque ni el Gobierno ni el Congreso han sido capaces de precisar realmente, cuál debe ser la filosofía central de una ley orgánica.

Hay algunos que creemos que una ley orgánica de ordenamiento es más para precisar niveles de responsabilidad, de competencias, que para crear regiones, sin que sepamos hasta dónde eso tiene alguna racionalidad desde el punto de vista de los intereses del país, de los propósitos sociales de Colombia; no sería más indicado primero fortalecer al municipio, definir qué es lo que vamos a hacer con el departamento, que está atravesando por una crisis o vamos a hacer regiones con unos departamentos débiles, regiones con socios débiles y cómo vamos a alimentarlas fiscalmente, en fin, unos interrogantes que no hemos resuelto; como si pudiéramos copiar la figura de las comunidades de España, simplemente, para crear artificialmente unas regiones porque sí. Yo pienso que una ley orgánica tendría que tener unos propósitos primarios fundamentales como ese, "precisar unos niveles de responsabilidades y competencias", entonces, ese es otro tema que por supuesto en un momento dado habrá que sincronizar con la Ley 388, pero no podía el legislador entre otras cosas, aquí está el ex Constituyente Navarro que me corrige si me equivoco cuando digo "que no podía soslayar el legislador unos mandatos constitucionales". Es que la Constitución del noventa y uno (91) y usted fue protagonista doctor Navarro, le señaló al legislador la necesidad de desarrollar conceptos revolucionarios que quedaron plasmados allí, como el de la plusvalía, que como aquí se ha sugerido, puede servir para que se utilice mal y genere inequidades sociales, como también para que se utilice bien. En Armenia se va a utilizar bien; en Cali seguramente se podría utilizar bien si los terratenientes no se estuvieran oponiendo a que el Concejo de Cali protocolice el Plan de Ordenamiento Territorial; entonces hay allí unas figuras que el legislador tenía que desarrollar algún día.

Aparece en la Constitución del noventa y uno (91) el derecho fundamental al espacio público, aparece el derecho fundamental a una vivienda digna; aparece por primera vez la concepción de lo que es un derecho urbano y esa Constitución le dice al legislador: "desarrolle estos principios, desarrolle el principio de la plusvalía, que cuando unas actuaciones de las entidades territoriales generen un mayor valor de la tierra, eso no favorezca exclusivamente a los dueños de la tierra, sino a la sociedad entera", eso es lo que hace la Ley 388, por eso creo que sin restarle importancia a este debate donde el Congreso puede hacer un aporte fundamental para que haya un entendimiento entre la corporación autónoma regional y el Distrito en beneficio de Bogotá, en beneficio de la comunidad bogotana, —sin perjuicio que eso sea así—, también tenemos que explicar cuál es el sentido de oportunidad de la Ley 388, por qué le sirve a Armenia, por qué el alcalde de Popayán ya va a poner en marcha su plan de ordenamiento, por qué el alcalde de Santa Marta también —habiéndolo concertado previamente con la ciudad—; por qué en Cali los terratenientes han hecho una barrera, una muralla, para oponerse a que el alcalde y el Concejo de Cali protocolicen el Plan de Ordenamiento Territorial.

Para que ustedes vean el equilibrio con que la Ley 388 concibió esta figura que no es la única, no es la única, ahí está la plusvalía, ahí está por primera vez en la historia de Colombia la expropiación por vía administrativa, la que va a utilizar el municipio de Armenia, ahí está esa figura trascendental, debidamente desarrollada, que despolitiza los procesos de planificación en las ciudades de Colombia, que es la figura que separa la tarea de las entidades de planeación, para que el trámite operativo de licencias quede en manos de unas personas que por delegación del Estado desarrollan esa tarea y la planificación quede en manos de los planificadores y se acabe la corrupción y el clientelismo; aquí en Bogotá lo digo yo, como ex alcalde de la ciudad, no se "tramitaban licencias de construcción, se traficaban licencias de construcción"; esa es una figura que desaparece, porque la ley perfecciona los instrumentos para que la planeación haga la planeación y las cartas de navegación para el futuro y que los curadores urbanos se dediquen por delegación del Estado a hacer el trámite operativo de licencias de construcción, en fin, hay ahí una revolución y yo quiero compartir con usted Representante Petro, esas reflexiones, *porque tengo la convicción que sin perjuicio de que se precisen unas reflexiones sobre el debate, que conciernen a Bogotá, miremos qué está pasando en el resto del país, miremos cómo se está haciendo equidad desde el punto de vista del desarrollo urbano en otras ciudades del país*, además, para que en este debate aclaremos algo que aquí, me parece se ha planteado en términos confusos y es, la circunstancia que algunos creemos que el POT se ha hecho para solucionar los problemas de una ciudad, todos

los problemas de la ciudad, pero "es que el POT resuelve un problema espacial, es que el POT debe sincronizarse con los planes de desarrollo sociales y económicos de los alcaldes".

Aquí se ha planteado mal el debate cuando se sugiere la necesidad que el POT resuelva todos los problemas de Bogotá, eso equivale a un espejismo, a una utopía, equivale a no haber leído la Ley 388; al POT hay que sincronizarlo y además así lo dice la ley en términos muy claros, con los planes de desarrollo, que los Concejos le aprueben a los alcaldes y ahí debe haber unos propósitos sociales y debe haber unas metas presupuestales; el POT está resolviendo, usted lo sabe señor Presidente porque lo hemos discutido, problemas de municipios que antes de la Ley 388 ni siquiera sabían cuál era su perímetro, ni siquiera sabían qué tipo de suelos tenían las ciudades y qué tipo de usos había que hacer en esos suelos, o sea, está resolviendo un problema físico, un problema espacial.

Cuando yo era alcalde doctor Petro, decía que los planes de desarrollo de Bogotá eran "como unas casitas en el aire, no tenían resuelto el problema del piso, tenían resueltos otros aspectos, la problemática presupuestal, social, las metas sociales, pero eran casitas en el aire" y así sucedía en muchas ciudades, planes de desarrollo que no tenían resuelto ni siquiera la definición de los perímetros de algunos municipios, hoy no podemos pretender en este debate decir que el POT es como una especie de panacea que resuelve los problemas de las ciudades de Colombia, porque eso equivale a un equívoco, hay que sincronizarlo con otras variables, por supuesto, que están en manos de los propios alcaldes y los Concejos municipales.

Ese debate hay que hacerlo y por eso en buena hora ustedes han convocado señores miembros de la Comisión de Ordenamiento de la Cámara, usted doctor Petro, doctor Amador, este debate que me parece es saludable para Bogotá, pero para el país también; para el país también, porque repito, no podemos circunscribir este análisis que ustedes en buena hora están promoviendo, al debate de Bogotá, miremos qué está pasando en el resto del país, miremos por qué se hizo la Ley 388, miremos por qué la ley no se podía sentar a esperar, que algún día el Congreso y el Gobierno definieran un problema filosófico que no han podido resolver, que es el de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.

Algunos creen que esa ley hay que hacerla para matar al municipio, para matar al departamento, yo no creo, yo creo que esa ley hay que hacerla para precisar niveles de responsabilidad, de competencias de los entes territoriales y que también entendamos que esta Ley 388 es un desarrollo juicioso, sereno y responsable, *de una ley que se quedó rezagada en el tiempo*, que a los alcaldes no les servía, que era la Ley 9ª de 1989; pero tampoco es una Ley de Desarrollo Territorial en el cabal sentido de la palabra, una ley de desarrollo urbano.

Entonces yo creo que es bueno el debate que ustedes están promoviendo y es bueno que lo miremos a la luz de lo que significa el eje central filosófico: La Ley 388 de 1997, porque el Congreso no podía eludir el trámite de ley y segundo cuál es el caso de Bogotá; pero también cuál es el caso de otras ciudades muy importantes.

Qué bueno que pudiéramos oír aquí algún día, al alcalde de Armenia para que nos cuente cómo Armenia va a salir adelante ante su tragedia, en materia de ordenamiento y de desarrollo racional de su espacio físico, precisamente porque por primera vez en Colombia un alcalde tiene los instrumentos de un POT para buscar equidad social; por ejemplo, en el manejo de la tierra y para poder desarrollar programas de vivienda de interés social en esa ciudad, que va a ser el motor además no solamente de la resurrección de esa ciudad desde el punto de vista físico, sino también social. Gracias Presidente.

Presidencia:

Sí, Senador Juan Martín Caicedo.

Antes de leer la proposición presentada a Secretaría, debo advertir que en la próxima sesión intervendrán los señores representantes a la Cámara por Bogotá y tendrán oportunidad de participar las personas de las ONG o de entidades que tengan interés en el tema, está incluida doctora Nancy Patricia dentro de los representante, yo sé que usted es representante por Cundinamarca, pero está incluida. ¿Perdón doctor Amador?

Intervienen los honorables Representantes Rafael Amador y Gustavo Petro:

Los citantes y los citados señor Presidente.

Presidencia:

Bien. Obviamente que el reglamento interno contempló doctor Amador y doctor Petro, que los citantes tienen prioridad en la escena del debate.

Interviene el honorable Representante Gustavo Petro:

Sí, yo sé, los citantes no tienen problema; ¿pero los citados? Porque si no terminamos. Una de las cosas esenciales aquí me parece es, que los dos protagonistas del debate de hoy vengán a la próxima sesión citados, en la continuidad de la proposición ya aprobada por ustedes, porque si no el diálogo desaparece y la posibilidad de construir sobre ese diálogo. Lo mismo que me gustaría que se aprobase la opción de invitar al Ministro del Medio Ambiente a tratar sobre el tema.

Presidencia:

Ya está incluido doctor Petro, en la proposición.

Continúa el honorable Representante Gustavo Petro:

Bueno y dejar de todas maneras una respuesta al doctor Caicedo. Yo creo que la ley lo que va a mostrar es, algunos vacíos y algunas virtudes. Cuando una ley se va volviendo práctica, eso es lo que muestra, vemos ya unos vacíos. Yo creo que un primer mensaje es que el plan como lo acabamos de ver en el Plan de Desarrollo: El plan no es una labor de técnicos, el plan es una labor política y social de los ciudadanos y ésta es una de las grandes falencias del POT territorial: "La ciudadanía todavía no está aquí".

Me gustaría que el alcalde de Bogotá, la próxima vez que venga, me respondiera una pregunta: ¿Cuánto valen cinco mil (5.000) hectáreas del norte de Bogotá en dos precios virtuales de la tierra, como lo pone el plan, para mirar la posible plusvalía? ¿Cuánto vale el cincuenta por ciento (50%) que los terratenientes del norte de Bogotá se van a echar al bolsillo por virtud del POT? Porque fíjese que mientras los terratenientes de Cali atacan el POT de Cali, los terratenientes de Bogotá no atacan el POT de Bogotá, hay un cincuenta por ciento (50%) de pesos en cinco mil (5.000) hectáreas al norte de la Sabana de Bogotá, que se echan al bolsillo los actuales propietarios de tierras del norte, dentro del Distrito, en virtud del POT: ¿Cuánto vale eso?, ese mayor enriquecimiento que no recupera la ciudadanía bogotana? Esa es una buena pregunta, porque eso apunta a que el tema es una construcción política y social y no un problema exclusivo de técnicos nacionales o extranjeros. Gracias señor Presidente.

Presidencia:

Bueno doctor Petro, muchas gracias. Ya habíamos comprometido al señor Alcalde Mayor de Bogotá y al Director de la CAR para que estén en la próxima sesión.

Lea la Proposición señor Secretario.

Secretaría:

Proposición número 20

"Proposición referencia debate plan de ordenamiento de Santa Fe de Bogotá: Suspéndase después de las intervenciones registradas en la sesión de la fecha y continuar el jueves 10 de junio a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) con transmisión por Señal Colombia. Igualmente invítese al señor Ministro del Medio Ambiente."

Presentada por el honorable Representante *Rubén Darío Quintero Villada.*

Presidencia:

Está en consideración la proposición leída, continúa su discusión, se va a cerrar, queda cerrada. ¿La aprueban los honorables miembros de la Comisión?

Secretaría:

Aprobada señor Presidente.

Presidencia:

Les recuerdo a los señores miembros de la Comisión, que el próximo viernes cuatro (4) de junio estaremos cumpliendo nuestro propósito en la ciudad de Pereira, para el análisis del Eje Cafetero en torno del ordenamiento territorial, el once (11) de junio en el municipio de La Ceja, Antioquia y próximamente en Barranquilla el día cinco (5) de junio.

Se levanta la sesión y se convoca para el próximo cuatro (4) de junio y posteriormente se hará el debate el diez (10) de junio, en el Salón Boyacá. Muchas gracias.

Secretaría:

Siendo las doce y treinta (12:30) del día, el señor Presidente levanta la sesión y la convoca para la fecha anteriormente señalada.

El Presidente,

José Gentil Palacios U.

La Vicepresidenta,

Consuelo González de Perdomo.

El Secretario,

José Gustavo Moreno Porras.

CONTENIDO

Gaceta número 296 - Miércoles 8 de septiembre de 1999

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION Págs.

Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial

Legislatura 1998-1999

Segundo Período

Salón Boyacá - Capitolio Nacional

Acta número 010 de 1999 (mayo 20) 1

Acta número 011 de 1999 (mayo 27) 16